

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	tanto por 100			Fecha	tanto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
28-1-935	71,41	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	71,39	25-1-935	101,55	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
28-1-935	71,40	» E, de 25.000 » »	71,30	28-1-935	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
28-1-935	71,40	» D, de 12.500 » »	71,30	28-1-935	101,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	101,36
28-1-935	71,60	» C, de 5.000 » »	71,30	28-1-935	101,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	101,35
28-1-935	71,60	» B, de 2.500 » »	71,30	28-1-935	101,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,36
28-1-935	71,60	» A, de 500 » »	71,25	28-1-935	101,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,36
28-1-935	70,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,60	28-1-935	101,65	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	101,65
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
22-1-935	80,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		28-1-935	91,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
23-1-935	80,00	» E, de 12.000 » »		28-1-935	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	91,75
28-1-935	80,50	» D, de 5.000 » »		28-1-935	91,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	91,76
28-1-935	80,85	» C, de 4.000 » »		28-1-935	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	91,76
23-1-935	89,00	» B, de 2.000 » »		28-1-935	91,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	91,80
28-1-935	90,00	» A, de 1.000 » »		28-1-935	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	91,80
25-1-935	88,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		28-1-935	91,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	91,80
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
14-1-935	81,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	81,50	15-12-932	89,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
24-1-935	81,00	» D, de 12.500 » »	81,50	12-7-934	76,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
28-1-935	81,25	» C, de 5.000 » »	81,50	24-1-935	70,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
28-1-935	81,25	» B, de 2.500 » »	81,50	25-1-935	70,60	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	78,25
28-1-935	81,25	» A, de 500 » »	81,50	28-1-935	76,45	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	78,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
23-1-935	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,00	28-1-935	76,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	78,25
24-1-935	95,60	» E, de 25.000 » »	95,00	28-1-935	76,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	78,25
23-1-935	95,75	» D, de 12.500 » »	95,00	28-1-935	76,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	78,50
28-1-935	96,50	» C, de 5.000 » »	95,00	28-1-935	77,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	77,00
28-1-935	95,75	» B, de 2.500 » »	95,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
28-1-935	95,50	» A, de 500 » »	95,00	2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
28-1-935	92,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	92,50	30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
28-1-935	92,70	» E, de 25.000 » »	92,50	25-1-935	92,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
24-1-935	92,70	» D, de 12.500 » »	92,50	28-1-935	92,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
25-1-935	92,70	» C, de 5.000 » »	92,50	28-1-935	92,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
28-1-935	92,70	» B, de 2.500 » »	92,50	28-1-935	92,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
28-1-935	92,70	» A, de 500 » »	92,50	28-1-935	92,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	92,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
27-12-934	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		28-1-935	92,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	92,50
22-1-935	101,10	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
28-1-935	101,30	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		22-1-935	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
28-1-935	101,30	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		25-1-935	95,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
24-1-935	101,30	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		28-1-935	96,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
28-1-935	101,30	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....		28-1-935	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	90,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
28-1-935	101,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		28-1-935	90,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	96,25
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
28-1-935	101,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		28-1-935	90,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	96,25
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1923).							
28-1-935	101,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		10-1-935	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
28-1-935	101,30	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		28-1-935	101,30	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	101,20
28-1-935	101,30	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		28-1-935	101,30	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
28-1-935	101,30	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		28-1-935	101,80	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	101,20
28-1-935	101,30	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		28-1-935	101,55	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	101,55
28-1-935	101,30	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		28-1-935	101,70	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	101,55

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Posetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS — 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		28-1-935 572,00 28-1-935 261,00 11-1-935 181,50 22-1-935 145,00 28-1-935 222,00 28-1-935 72,50 3-1-935 38,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu. (Preferentes... carera España... (Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 500 500 100 475 475 100	90	570,00 261,00 145,00 222,00 525,00 205,00 264,00	
28-1-935 28-1-935	238,25 238,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	238,25 238,00	28-1-935 525,00 28-1-935 200,50 28-1-935 206,00 23-1-935 78,00					
28-1-935 28-1-935 28-1-935 25-6-934	99,50 99,50 99,50 99,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....	99,50 99,50 99,50	28-1-935 88,00 12-12-934 84,50 28-1-935 97,60 28-1-935 106,50 28-1-935 103,00 28-1-935 92,50 26-1-935 78,00 28-7-934 68,75 8-7-934 59,25 5-4-934 61,50 20-11-933 54,25 13-6-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00					
28-1-935 28-1-935 28-1-935 12-2-932	100,35 100,35 100,25 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	100,35 100,35	28-1-935 118,00 28-1-935 80,00 28-1-935 70,50 25-1-935 79,00					
21-1-935 26-1-935 28-11-934 16-11-929	92,30 93,00 91,25 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....		28-1-935 103,00 28-1-935 92,50 26-1-935 78,00 28-7-934 68,75 8-7-934 59,25 5-4-934 61,50 20-11-933 54,25 13-6-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00					
28-1-935 28-1-935 28-1-935 28-6-933	93,00 93,00 93,00 88,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	93,00 93,00 93,00	28-1-935 103,00 28-1-935 92,50 26-1-935 78,00 28-7-934 68,75 8-7-934 59,25 5-4-934 61,50 20-11-933 54,25 13-6-929 81,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	534,300	Libras esterlinas.	30,15	30,05	Florines.....	4,075	4,065
Idem fin corriente.....	?	Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	33,10	32,70
Idem fin próximo.....	?	Dollars.....	7,48	7,46	Cor. checoslovaca	30,80	30,80
4 por 100 amortizable.....	52,500	Liras.....	63,00	62,80	Posos argentinos		
5 por 100 amortizable 1928...	80,000	Reichsmarks....	2,945	2,93	Coronas suecas..	1,88	1,86
Acciones del Banco de España.	7,500	Francos Suizos..	238,25	238,00	Coronas danesas.	1,63	1,61
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	22,000	Belgas.....	171,75	171,60	Coronas noruegas	1,83	1,81
Azuocarrera.—Ordinarias.....	?						
Idem.—Fin corriente.....	?						
Unión Española de Explosivos.	2,300						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	64,500						
Idem id. al 6 por 100.....	108,500						

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Planes y Obras—Trabajos Hidráulicos.

Subasta de las obras para construcción de la presa del pantano de Villameca (León).

Rescindida por Orden ministerial de fecha 11 de los corrientes la adjudicación definitiva de la subasta de estas obras, celebrada en 17 de Agosto último, se procederá a la segunda subasta de las mismas, con arreglo a las siguientes disposiciones y modelo de proposición.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 de Febrero próximo, a las once horas, en las oficinas de la Dirección general de Obras Hidráulicas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, estarán de manifiesto en el mencionado local y en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de 59.595,84 pesetas en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía. Si se constituye la fianza en valores será preciso presentar la póliza de adquisición de los mismos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas de la Dirección general hasta las trece horas del día 23 del citado mes de Febrero, bajo sobre cerrado, presentando a la vez, pero por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional. También se acompañará a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto núm. 2.413, de 4 de Diciembre de 1923, deberán acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en la subasta.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Real decreto número 744, de 6 de Marzo de 1922, en la parte consignada

en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 2.979.792,09 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de cuarenta y ocho meses, ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y al de facultativas del proyecto.

El sobre que contenga la proposición deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas, con la inscripción siguiente: "Subasta de las obras para construcción de la presa del pantano de Villameca (León)". En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación. Esta publicación se entenderá para todos los efectos como notificación al interesado.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna entidad extranjera deberá acompañar certificación de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida bien por el Consúl de España en la nación de origen o bien por el Consúl de esa nación en España.

No se admitirán enmiendas ni raspaduras en la proposición.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... provincia de..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la presa del pantano de Villameca (León), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares de la misma, por la cantidad de... (aquí el precio en letra y en cifras).

Asimismo se comprometo el que suscribe a que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la Junta, creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929, o en su caso, por el Jurado mixto del ramo de Construcción.

Madrid, 22 de Enero de 1935.—El Director general, Federico Contero y Villamil,

S—72

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Negociado de Conducciones.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Utrera y Villafranca y Los Palacios (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Sevilla y en las oficinas de Utrera y Villafranca y Los Palacios, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Enero de 1935.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—76

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Sós del Rey Católico y Pintano (29 kilómetros), bajo el tipo máximo de seis mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y en la Oficina de Sós del Rey Católico, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4

de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Enero de 1935.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—77

SERVICIOS INSTRUCCION Y MATERIAL DE AVIACION MILITAR

Necesitando adquirir este Servicio 1.500 trajes de monos azules, los señores constructores a quienes interese pueden presentar modelos y proposiciones, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los solicitantes se ajustarán a cuanto dispone la Circular de 27 de Marzo de 1931 ("D. O." número 73), la del 11 de Julio de 1931 ("D. O." número 153) y Circular de 22 de Enero de 1932 ("D. O." número 23).

2.ª Los modelos y proposiciones serán presentados al señor Comandante Mayor de este Servicio antes de las doce horas de cumplir los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

3.ª El concurso tendrá lugar el día 28 de Febrero del corriente año, a las once horas, en el Aeródromo de Cuatro Vientos y los modelos no admitidos deberán ser retirados del almacén, en el término de quince días después del concurso, entendiéndose que renuncian a ello los que no hallan sido retirados dentro de dicho plazo, quedando, por consiguiente, propiedad de este Servicio.

4.ª La entrega se hará en el Almacén, libre de gastos, a los treinta días de celebrado el concurso.

5.ª El importe de los anuncios que marca la Circular de 13 de Noviembre de 1931 ("D. O." número 257), será abonado por el adjudicatario.

6.ª El importe de la construcción será satisfecho una vez admitidas las prendas en el Almacén, haciéndose en la factura el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Cuatro Vientos, 22 de Enero de 1935. El Comandante Mayor, Antonio Domínguez.

S—60

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

COMISION GESTORA

Desiertas las subastas intentadas el día 22 del actual, para suministro de carne de vaca al Manicomio y harinas

con destino a la panadería del Hospicio, durante el año 1935, la Comisión Gestora ha acordado celebrar segundos remates el 16 de Febrero próximo, a las doce y doce y media horas, respectivamente, en los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para las primeras, cuyos precios y demás circunstancias se detallan en la página 483 de este periódico oficial, correspondiente al día 27 del pasado Diciembre.

Valladolid, 24 de Enero de 1935.—El Presidente, Eustaquio Sanz.—El Secretario, Dionisio J. Noguera.

S—

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

Subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar.

Aprobada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira la celebración de la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar en esta ciudad, ha acordado señalar fecha para la apertura de pliegos o celebración de la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistiendo otro miembro de la Corporación, debiendo ser la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 3.650,20 pesetas (ocho mil seiscientos cincuenta pesetas veinte céntimos), cuya fianza provisional se elevará al 10 por 100 del importe total de la subasta en el momento de hacerse efectiva la primera certificación de obras que se satisfará de la aportación del Ayuntamiento, deduciéndole del importe de dicha certificación la diferencia entre la fianza provisional del 5 por 100 y la definitiva del 10 por 100.

Los pliegos de condiciones, planos, presupuesto y demás antecedentes y documentos que constituyen el proyecto suscrito por el Arquitecto D. Eladio Laredo de la Cortina, y aprobados por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes relativos a la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuya oficina de obras deberán presentarse los pliegos de las proposiciones acompañando el recibo provisional de la fianza el día de la fecha, después de transcurrir veinte días, desde el anuncio de esta subasta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

La presentación de pliegos será el último día de los veinte después del anuncio, a las doce de su día en este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se efectuará en la Sala consistorial al día siguiente, a las doce de su mañana.

Disposiciones para tomar parte en la subasta.

A) Los proponentes deberán ajustarse en sus proposiciones al modelo adjunto, redactándolas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas).

B) El tipo precio que ha de servir de base para la subasta asciende a la cantidad total de 173.004,06 pesetas (ciento setenta y tres mil cuatro pesetas con seis céntimos).

C) En este tipo de subasta están incluidos los honorarios del Arquitecto

por formación de proyecto y dirección de las obras, cuya cuantía es de 7.521,91 pesetas (siete mil quinientas veintiuna pesetas noventa y un céntimos), cantidad que deberá abonar el contratista, la mitad al dar comienzo las obras y la otra mitad al firmarse la recepción definitiva.

D) La proposición se presentará bajo sobre cerrado, debiendo entregarse mediante el oportuno recibo, y a la vez, pero a la vista, el resguardo del depósito provisional para tomar parte en la subasta.

E) La apertura de pliegos se celebrará en la Sala consistorial del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, en términos análogos a los prevenidos por el Reglamento de 2 de Junio de 1924.

F) El Ayuntamiento elegirá forzosamente la proposición más económica. Si entre las proposiciones admitidas hubiere dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

G) El resultado de la subasta se publicará inmediatamente, pudiendo los concursantes, a excepción del adjudicatario, retirar los correspondientes depósitos, a partir de la fecha de la adjudicación.

Plazo de ejecución.

Las obras comenzarán dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la adjudicación, y terminarán dentro del plazo de ocho meses, a contar desde el mismo día, imponiéndose a los contratistas por cada día que exceda del plazo señalado, la cantidad de 100 pesetas en concepto de multa, por demora de obra.

Liquidaciones de obras.

Los pagos correspondientes a las cantidades que arrojan las liquidaciones parciales ejecutadas por el Arquitecto Director, cada dos meses serán abonadas las primeras, hasta cubrir la aportación que debe hacer este Ayuntamiento en metálico, en la fecha en que se efectúen; las demás las cobrará el contratista a medida que las vaya satisfaciendo el Estado, sin que por ello tenga derecho a reclamación alguna, caso de sufrir algún retraso.

Alcalá de Guadaira, 14 de Diciembre de 1934.—El Alcalde Presidente, Luis Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar en Alcalá de Guadaira (Sevilla), se comprometo a realizarlas, en la cantidad de ... pesetas (escrita en letra), con arreglo al proyecto del Arquitecto don Eladio Laredo de la Cortina.

(Fecha y firma del proponente).

S—62

ALCALDIA DE AGUILAFUENTE

TERCERA SUBASTA

No habiendo podido celebrarse por falta de licitadores la primera y segunda subasta del aprovechamiento de resinación del monte número 8 del Catálogo, denominado El Pinar, de estos propios, que fueron anunciados en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 10 y 16 de Noviembre último, respectivamente, por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia una tercera subasta del aprovechamiento anual indicado de 60.545 pinos a vida del monte expresado, en tasación de 54.490 pesetas 50 céntimos durante un quinquenio, ascendiendo el importe total de referido quinquenio a la suma de 272.452 pesetas y 50 céntimos y gastos de gestión técnica que se cifran en 2.555 pesetas y 31 céntimos, cuyo remate ha de tener efecto en estas Casas Consistoriales el día 15 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de su mañana, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Regidor Sindico y de un empleado del Ramo de Montes, dando fe del acto el Notario de este Distrito, con entera sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas redactadas por el Distrito forestal y este Ayuntamiento, respectivamente, los cuales se hallarán en todo momento de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Las proposiciones para tomar parte en referida subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales deberán presentarse en la oficina referida durante las horas de once a trece, todos los días laborables comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de dicha subasta.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite haber entregado en esta Depositaria municipal la cantidad de 13.622,62 pesetas a que asciende el 5 por 100 del importe total del quinquenio para garantía del cumplimiento del contrato y la cédula personal del licitador.

La fianza definitiva que ha de prestar el rematante consistirá en el depósito en cualquiera de las formas que establece el artículo 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 del importe de una anualidad y dentro de los diez días siguientes de notificada la adjudicación definitiva de la misma.

A los ocho días siguientes de constituida la mencionada fianza se otorgará la correspondiente escritura pública, siendo de cuenta del rematante el pago de estos gastos y todos aquellos otros que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

El que resulte rematante se comprometerá además a resinar cada año del quinquenio que comienza con el plan de 1934-35 todos aquellos pinos que resulten en un cuartel de los cinco en que está dividido el monte y que les falte abrir la quinta entalladura,

entendiéndose que el precio de cada entalladura de esta clase será el que resulte de la subasta, caso de abrirse sola y con una rebaja de un 35 por 100, caso de que al pino le correspondiera ser abierto también por la resinación normal, quedando asimismo obligado el rematante al pago del presupuesto de gestión técnica que corresponde a este aprovechamiento extraordinario y que asciende a 750 pesetas.

El bastanteo de poderes deberá hacerse por un Abogado con ejercicio en Segovia.

El 90 por 100 de cada anualidad se ingresará de una sola vez por el rematante en la tercera decena del mes de Febrero, en la cuenta corriente del Banco que el Ayuntamiento indique en Segovia.

Aguilafuente, 26 de Enero de 1935.
El Alcalde, Pantaleón García.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, ofrece por el aprovechamiento de resinación del monte El Pinar, de los propios de Aguilafuente, número 8 del Catálogo, por el plazo de cinco años forestales, la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose a resinar todos aquellos pinos objeto de aprovechamiento extraordinario, así como a cumplir las condiciones estipuladas al efecto, de cuyos pliegos estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

S—74

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Don Manuel Díaz Martínez, Alcalde Presidente de esta ciudad de Aracena.

Hago saber: Que durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece, las proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de una Escuela graduada de diez Secciones con comedor y biblioteca, cuyo presupuesto de ejecución que sirve de base al mismo asciende a doscientas dieciocho mil quinientas sesenta y una pesetas noventa y dos céntimos.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en sobre cerrado, que deberá tener escrito y firmado por el concursante o apoderado, lo siguiente: "Proposición para optar al concurso", y a continuación el objeto del mismo, acompañándose a las mismas, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, cédula personal, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contratos de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Por la Secretaría se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en el Ayuntamiento al siguiente día de

haberse cumplido los veinte del anuncio, a las once horas, por la Mesa constituida en el Salón de actos, presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y demás personas que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Condiciones especiales.

La cantidad a abonar por el Ayuntamiento al contratista será, como dice el pliego de condiciones, la equivalente a la diferencia entre la subvención del Estado y el tipo de la adjudicación. Esta diferencia se abonará en la forma siguiente:

Primer plazo, al terminarse la cimentación; segundo, terminada la primera planta; tercero, al techar el edificio; cuarto, en la terminación de solerías; quinto, a la terminación de pinturas del edificio, y sexto, a la recepción del edificio y entrega al Ayuntamiento.

Se hace constar que las cantidades que se abonen conforme a los plazos establecidos no podrán exceder a las consignadas a tal fin para cada año en el presupuesto municipal.

Será muy tenido en cuenta para la adjudicación a los concursantes estar en posesión de un título oficial que guarde analogía con la construcción de la obra objeto de este concurso.

Una vez adjudicado, se elevará al diez por ciento del tipo de concurso el depósito del cinco por ciento que anteriormente se señala.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición que crea más conveniente a sus intereses y el de rechazarlas todas sin derechos a ulteriores reclamaciones.

Los proyectos y pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en la Secretaría municipal, todos los días laborables durante las ya dichas horas, de once a trece, a partir de la publicación de este anuncio.

Aracena, 22 de Enero de 1935.—El Alcalde, Manuel Díaz.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... de fecha ... para la adjudicación de un concurso de la construcción de..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de ... (consignese en letras las cantidades que se propongan) ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—68

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

Don Ricardo García López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por dicha Corporación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se anun-

cia la subasta de la construcción de un Grupo escolar, cuyos por menores a continuación se indican:

Objeto de la subasta.—La construcción del Grupo escolar del sector del Mediodía en el solar adquirido al efecto en los andenes de la estación de esta ciudad.

Lugar, día y hora.—La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, a las once de la mañana del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de veinte, también hábiles a contar desde el posterior a aquel en que aparezca el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Presidencia de la subasta.—La ocupará el señor Alcalde o el Teniente en quien delegue con asistencia de un Concejal designado por el Ayuntamiento.

Tipo de subasta.—Será el de pesetas 147.200,80 a que asciende el presupuesto.

Presentación de instancias.—Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo que al pie se inserta y en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas), con sujeción al artículo 27 de la ley del Timbre y un sello municipal de este Ayuntamiento de una peseta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, todos los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, ambos inclusive.

Depósito provisional.—A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en arcas municipales el depósito provisional equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, cuya garantía asciende a 7.360,04 pesetas.

Fianza definitiva.—Deberá presentarse dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello por la cantidad equivalente al 15 por 100 del remate.

Duración de las obras.—Deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses a partir de la adjudicación definitiva.

Bastanteo de poderes.—Para el caso de que los licitadores obren por mediación de otra persona, el poder en que conste el mandato deberá estar bastantado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta ciudad.

Exposición de documentos.—Los pliegos de condiciones económicas administrativas y el de facultativas, así como los planos y demás documentos que integran el proyecto, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el día en que se publique este anuncio hasta el de la subasta.

Derechos de subasta.—Serán de cuenta del rematante el pago de la inserción de anuncios en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, así como también el reintegro del expediente, gastos de subasta y formalización del contrato y copia autorizada del mismo para el Ayuntamiento.

Orihuela, 25 de Enero de 1935.—El Alcalde, Ricardo García.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal número ..., de clase ..., de la tarifa ..., expedida en ..., a ... de ... de 193 ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto y planos a que han de sujetarse las obras de construcción del Grupo escolar del sector del Mediodía que el Ayuntamiento de Orihuela proyecta realizar, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra)

Orihuela a ... de ... de 193 ...
(Firma del proponente).
S—71

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Facultad de Derecho.

Se halla vacante en esta Facultad una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente al grupo de las asignaturas de Derecho Administrativo, Hacienda pública y Economía política.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes al señor Decano de la Facultad, en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando a la instancia los documentos acreditativos de sus condiciones legales y cuantos se estimen convenientes para acreditar méritos.

El nombrado disfrutará de la gratificación anual de tres mil pesetas, según dispone la Real orden de 27 de Septiembre de 1930, y de los demás derechos que determinan las disposiciones vigentes.

La Facultad se reserva el derecho que le concede el Real decreto de 9 de Enero de 1919 de exigir a los aspirantes prueba de competencia para el desempeño del cargo.

En el caso de exigirse esta prueba se hará llegar a conocimiento de los solicitantes, el día, hora y local en que han de presentarse para hacerla.

Santiago, 12 de Enero de 1935.—El Secretario de la Facultad, Adolfo Miaja.—Visto bueno: el Decano (ilegible).
P—47

DISTRITO MINERO DE MADRID

Don Antonio Rodríguez Gutiérrez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 2 del actual se ha solicitado autorización para instalar a unos 300 metros al Sur y Suroeste del pueblo de Magán (Toledo), un taller de pirotecnia, en el que se elaborará un máximo diario de 10 kilogramos de productos.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y 18 del vigente Reglamento de Explosivos, se hace público para que quienes se consideren perjudicados puedan reclamar ante el Gobierno civil de la provincia de Toledo o en la Alcaldía de Magán, den-

tro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de Enero de 1935.—Antonio Rodríguez.
P—51

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de Clases pasivas en esta provincia D. Blas Álvarez Fernández, se pone en conocimiento de todos los pensionistas que le hubieran otorgado poder, para que en el término de tres meses, contados desde la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", conforme determina el Real decreto de 14 de Septiembre de 1925 en su artículo 6.º sobre devolución de fianza constituida a responder de mencionado cargo, presenten en esta Delegación las reclamaciones a que hubiere lugar en la relación con el percibo de sus haberes.

Badajoz, 24 de Enero de 1935.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).
P—50

INSPECCION CENTRAL DE TELEGRAFOS

Don Francisco Sterling y Cajón, Inspector Delegado de la Inspección Central e instructor de este expediente.

Por el presente, cito y emplazo en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Diario Oficial de Comunicaciones", al funcionario técnico con 5.000 pesetas de haber anual encargado de fué de la estación telegráfica de Monzón, D. Eduardo García Bravo, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Secretaría de la Inspección general de Telégrafos (Ministerio de Comunicaciones), los días hábiles y hora de nueve a catorce, a recoger y contestar el pliego de cargos que se deduce en expediente que se le instruye por irregularidades en el servicio y abandono de destino, advirtiéndole que, de no verificarlo, se continuará el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de Enero de 1935. — El instructor, Francisco Sterling.
P—52

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Información pública sobre devolución de fianza.

Habiendo sido aprobada por la Dirección general de Obras hidráulicas, la liquidación del concurso relativo al suministro de 17.000 toneladas de cemento Portland artificial, con destino al pantano de la Requejada, se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto por las Ordenes de 3 de Agosto de 1910 y 7 de Julio de 1932, que se va a proceder a la devolución de la fianza depositada por Cemento Portland, S. A., para respon-

der de sus obligaciones como contratista del mencionado suministro, pudiendo los que tengan algún crédito contra dicha Sociedad, por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo o por otro concepto que afecte al suministro de cemento con destino al pantano de la Requejada, formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar ante esta Delegación haberlo verificado en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Valladolid, 19 de Enero de 1935.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Antonio Arias Juárez.

P—48

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

Jefatura de Aguas.—Expropiaciones.

OBRA: PANTANO DE ORTIGOSA, EMBALSE (EXPEDIENTE NUMERO 7)

Término municipal de El Rasillo (Logroño).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa y en el 23 del Reglamento dictado para su ejecución, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquél en que se haga público este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estime pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se mencionan en la relación que a continuación se inserta para la realización de las citadas obras.

Al propio tiempo y desconociéndose a los propietarios de las fincas señaladas con los números 18, 144, 151, 267, 271, 273, 294 y 318 de la relación de referencia, se previene a los mismos, por medio del presente edicto, para que por sí o por persona debidamente apoderada, hagan acto de comparecencia en el expediente, advirtiéndoles que con sujeción a lo preceptuado en el artículo 5.º de la expresada ley, si nada expusiesen en el término de cincuenta días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, se entenderá que consienten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Zaragoza a 24 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Mariano Vicente.

Relación que se cita.—Número 1.—Felipe Navarrete Marín; nombre, Lobera; clase, yermo; colonos o arrendatarios, Felipe Navarrete.

2.—Herederos de Fernando Izurietta; Lobera; cereal; los herederos.

3.—Epifanio Lombardo Pérez; Lobera; cereal; Epifanio Lombardo.

4.—Ayuntamiento; Lobera; monte comunal; el mismo.

5.—Cipriano Sicilia Hernández; Arazo; cereal; el propietario.

6.—Tiburcia Sáenz Pérez; Arazo; cereal; la propietaria.

7.—María Martina Sáenz Torres; Arazo; cereal; la propietaria.

8.—Hilaria Navarrete Rubio; Arazo; cereal; Lorenza Navarrete.

9.—María García Baquero; Arazo; cereal; Dominica Sáenz.

10.—Bartolomé García y García; Arazo; cereal; Bartolomé García.

11.—Alberto Pérez de la Riva; Arazo; cereal; Alberto Pérez.

12.—Pablo Himaz Arteaga; Arazo; cereal; el propietario.

13.—Manuel García Mediano; Arazo; cereal; el propietario.

14.—Julia Navajas Espinosa; Arazo; cereal; la propietaria.

15.—Tomas Renta Sáenz; Arazo; cereal; la propietaria.

16.—Eulogio Sáenz Torres; Arazo; cereal; el propietario.

17.—Pablo García de la Torre; Arazo; cereal; el propietario.

18.—Propietario desconocido; Arazo; cereal; Herederos de Antonio Sanz.

19.—Francisca Sáenz Torres; Arazo; cereal; la propietaria.

20.—Cipriano Sicilia; Arazo; cereal; el propietario.

21.—Lorenzo Navarrete Rubio; Arazo; cereal; el propietario.

22.—Herederos de Domingo García; Arazo; cereal; el propietario.

23.—Raimundo García; Arazo; cereal; el propietario.

24.—Herederos de Manuel Mediano; Arazo; cereal; Cipriano Sicilia.

25.—Sebastián Sáenz; Arazo; cereal; el propietario.

26.—Herederos de Manuel de la Haza; Arazo; cereal; Saturnino Torres.

27.—Petra Navarrete Rubio; Arazo; cereal; la propietaria.

28.—Tiburcia Sáenz Pérez; Arazo; cereal; el propietario.

29.—Juan Cruz Espinosa; Arazo; cereal; Jorge Espinosa.

30.—Juan Cesáreo Sáenz; Arazo; cereal; el propietario.

31.—Olimpio Pérez; Arazo; cereal; Juana de la Riva.

32.—Pascual de Miguel; Arazo; cereal; el propietario.

33.—Pascual de Miguel; Dehesa; cereal; el propietario.

34.—Herederos de Ramón Torres; Dehesa; cereal; herederos.

35.—Pilar Sáenz Navarrete; Dehesa; cereal; Cristóbal Solo.

36.—Basilisa García; Dehesa; cereal; Celestino García.

37.—Herederos de Silverio García; Dehesa; cereal; herederos.

38.—Lorenza Espinosa de la Riva; Dehesa; cereal; la propietaria.

39.—Santiago de la Calle Alonso; Dehesa; cereal; el propietario.

40.—Ramón González; Dehesa; cereal; el propietario.

41.—Herederos de Silverio García; Dehesa; cereal; herederos.

42.—Pascual de Miguel; Dehesa; cereal; el propietario.

43.—Gregorio Estefanía; Dehesa; cereal; Eugenio Sánchez.

44.—Cipriano Sicilia; Dehesa; cereal; el propietario.

45.—María Cruz Sáenz Navarrete; Dehesa; cereal; Cristóbal Solo.

46.—Tomas Renta; Dehesa; cereal; la propietaria.

47.—Epifanio Lombardo; Dehesa; cereal; el propietario.

48.—Pedro Sáenz Montalvo; Dehesa; cereal; Pablo Marina.

49.—Emilia Sáenz; Dehesa; cereal; la propietaria.

50.—Herederos de Rufino Hernández; Dehesa; cereal; herederos.

51.—Lorenza Navarrete Rubio; Dehesa; cereal; la propietaria.

52.—Lina Rubio; Dehesa; cereal; la propietaria.

53.—Ramón González; Dehesa; cereal; el propietario.

54.—Claudio Sáenz; Dehesa; cereal; el propietario.

55.—Moisés Sáenz; Dehesa; cereal; el propietario.

56.—Basilio García; Dehesa; cereal; el propietario.

57.—Herederos de Ramón Torres; Dehesa; cereal; herederos.

58.—Pablo García; Dehesa; cereal; el propietario.

59.—Teodoro Merino; Dehesa; cereal; el propietario.

60.—Herederos de Rufino Hernández; Dehesa; cereal; herederos.

61.—Eulogio Sáenz Torres; Dehesa; cereal; Rafael Sáenz.

62.—Herederos de Inés Fernández Merino; Dehesa; cereal; Faustina Fuentes.

63.—Julia Navajas Espinosa; Dehesa; cereal; la propietaria.

64.—Florencio Fuentes; Dehesa; cereal; el propietario.

65.—Gregorio Estefanía; Dehesa; cereal; Eugenio Sánchez.

66.—Francisca García; Dehesa; cereal; la propietaria.

67.—Herederos de Martín Alcalde; Dehesa; cereal; herederos.

68.—Juan Cesáreo Sáenz; Dehesa; cereal; el propietario.

69.—Pablo Alonso; Dehesa; cereal; el propietario.

70.—Santiago Arruti; Dehesa; cereal; el propietario.

71.—Eugenio Agreda; Dehesa; cereal; el propietario.

72.—Cristóbal Solo; Dehesa; cereal; el propietario.

73.—Ramón González; Dehesa; cereal; el propietario.

74.—Eugenio Sánchez; Dehesa; cereal; el propietario.

75.—Ramón González; Dehesa; cereal; el propietario.

76.—Cipriano Sicilia; Dehesa; cereal; el propietario.

77.—Justa Ordóñez; Dehesa; cereal; Ramón Ordóñez.

78.—Herederos de Martín Alcalde; Dehesa; cereal; herederos.

79.—Herederos de Silverio García; Dehesa; cereal; herederos.

80.—Nicasio de la Hera; Dehesa; cereal; el propietario.

81.—Herederos de Martín Alcalde; Dehesa; cereal; herederos.

82.—Pablo García; Dehesa; cereal; el propietario.

83.—Francisca Sáenz Torres; Dehesa; cereal; el propietario.

84.—Petra Navarrete Rubio; Dehesa; cereal; el propietario.

85.—Herederos de Rufino Hernández; Dehesa; cereal; herederos.

86.—Juan Cesáreo Sáenz; Dehesa; cereal; el propietario.

87.—Ramón Ordóñez; Dehesa; cereal; el propietario.

88.—Julia Navajas Espinosa; Dehesa; cereal; el propietario.

89.—Cipriano Sicilia; dehesa; cereal; el propietario.
 90.—Epifanio Lombardo; dehesa; cereal; el propietario.
 91.—Juan Espinosa de la Riva; Prados cerrados; cereal; el propietario.
 92.—Juan Cesáreo Sáenz; prados cerrados; cereal; el propietario.
 93.—Pío Hernández; prados cerrados; cereal; el propietario.
 94.—Herederos de Dionisio García; prados cerrados; cereal; herederos.
 95.—Lorenza Espinosa Riva; prados cerrados; cereal; la propietaria.
 96.—Juan Cesáreo Sáenz; prados cerrados; cereal; el propietario.
 97.—Alberto Rubio Moreno y Pablo García de la Riva; prados cerrados; cereal; Alberto Rubio.
 98.—Lino de la Calle; prados cerrados; cereal; Juliana de la Calle.
 99.—Petra Navarrete Rubio; prados cerrados; cereal; la propietaria.
 100.—Herederos de Ramón Torres; prados cerrados; cereal; herederos.
 101.—Herederos de Manuel Pérez; prados cerrados; cereal; herederos.
 102.—Herederos de Silverio García; prados cerrados; cereal; herederos.
 103.—Dionisio García Riva; prados cerrados; cereal; el propietario.
 104.—Pío Hernández; prados cerrados; cereal; el propietario.
 105.—Herederos de Enrique Giménez Adalid; prados cerrados; cereal; herederos.
 106.—Honorio García; prados cerrados; cereal; Pablo García.
 107.—Francisca García; prados cerrados; cereal.
 108.—Lino de la Calle; prados cerrados; cereal; Cipriano Sicilia.
 109.—Cipriano Sicilia; prados cerrados; cereal; el propietario.
 110.—Pablo García; prados cerrados; cereal; el propietario.
 111.—Cipriano Sicilia; prados cerrados; cereal; el propietario.
 112.—Tomasa Reula; prados cerrados; pradera; el propietario.
 113.—Herederos de Policarpo de la Calle; prados cerrados; pradera; herederos.
 114.—Herederos de Rufino Hernández; prados cerrados; pradera; herederos.
 115.—Patricio Navarrete; prados cerrados; pradera; Rafael Sáenz.
 116.—Herederos de Dionisio García; prados cerrados; pradera; herederos de Dionisio García.
 117.—Sara Sáenz; Fuentecillas; pradera; la propietaria.
 118.—Tomasa Ruata; Fuentecillas; cereal; la propietaria.
 119.—Julia Navajas Espinosa; Fuentecilla; cereal; la propietaria.
 120.—Raimundo García; Fuentecillas; pradera; el propietario.
 121.—Herederos de Josefa Martínez; fuentecillas; cereal; herederos.
 122.—Juan Cesáreo Sáenz; fuentecillas; pradera; el propietario.
 123.—Cirilo Molina; lado de casa; pradera; Manuel García.
 124.—Juan Cesáreo Sáenz; lado de casa; pradera; el propietario.
 125.—Angela Alonso; Fuentecillas; pradera.
 126.—Cipriano Sicilia; Fuentecillas; cereal; el propietario.
 127.—Ángel García Sáenz; Fuentecillas; cereal; Pablo Soriano.
 128.—Herederos de Martina Sáenz;

Fuentecillas; cereal; Gregorio Sáenz.
 129.—Miguel Sáenz; Fuentecillas; cereal; el propietario.
 130.—Ayuntamiento; Fuentecillas; colada; el propietario.
 131.—Herederos de Silverio García; Fuentecillas; cereal; herederos.
 132.—José Marcos; Fuentecillas; cereal; el propietario.
 133.—M.^a Asunción Gómez Lombardo; Fuentecillas; pradera; el propietario.
 134.—Herederos de Josefa Martínez; Arroyo Muertos; cereal; herederos.
 135.—Lino Rubio; Arroyo Muertos; pradera; la propietaria.
 136.—Pablo Fernández; Sotillos; arbustos; la propietaria.
 137.—M.^a Asunción Gómez Lombardo; Sotillos; cereal; la propietaria.
 138.—Juan Cesáreo Sáenz; Sotillos; cereal; la propietaria.
 139.—Manuel Gómez; Sotillos; cereal; el propietario.
 140.—Herederos de Silverio García; Sotillos; cereal; el propietario.
 141.—Lorenza Navarrete Rubio; Calleja Romero; pradera; la propietaria.
 142.—Andrés García; Calleja Romero; pradera; Pablo García.
 143.—Isabel Marcos; Calleja Romero; cereal; la propietaria.
 144.—Desconocido; Calleja Romero; cereal; Victoriano Martín.
 145.—Santiago Arruti; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 146.—Mateo García; Calleja Romero; pradera; el propietario.
 147.—Herederos de Rufino Hernández; Calleja Romero; cereal; herederos.
 148.—Raimundo García; Sotillos; cereal; el propietario.
 149.—Herederos María Sáenz Alava; Sotillos; cereal; herederos.
 150.—Herederos de Silverio García; Sotillos; cereal; el propietario.
 151.—Desconocido; Sotillos; yermo; herederos.
 152.—Juan Sáenz Bueno; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 153.—Ayuntamiento; Sotillos; colada; el propietario.
 154.—Herederos de Pantaleón Herreros; Calleja Romero; cereal; Faustino Marín.
 155.—Bonifacio García; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 156.—Herederos de Dionisio Sáenz; Calleja Romero; cereal; Valentín García.
 157.—Juan Cesáreo Sáenz; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 158.—Lina Rubio; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 159.—Eustaquio Sáenz; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 160.—Miguel Espinosa; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 161.—Ramón González; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 162.—Moisés Sáenz; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 163.—Cirilo Molina Hernando; Calleja Romero; cereal; Manuel García.
 164.—Basilio García; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 165.—Francisco Nájera Pérez; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 166.—Juana Navarrete; Calleja Romero; cereal; la propietaria.
 167.—Maximina Sáenz; Calleja Romero; cereal; Maximina Sáenz.

168.—Juliana de la Calle; Calleja Romero; cereal; Juliana de la Calle.
 169.—Santiago Moreno; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 170.—Herederos de María Sáenz Alava; Calleja Romero; cereal; Santiago García.
 171.—Santiago García; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 172.—Julia Navajas; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 173.—Herederos de Tomás Nájera Teruel; Calleja Romero; cereal; Justo García.
 174.—Raimundo García; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 175.—Juana Navarrete; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 176.—Eugenio Agreda; Calleja Romero cereal; el propietario.
 177.—Olimpio Pérez; Calleja Romero; cereal; Juana de la Riva.
 178.—Sara Sáenz; Calleja Romero; cereal; la propietaria.
 179.—Cipriano Sicilia; Sotillos; cereal; el propietario.
 180.—Rafael Sáenz Torres; Sotillos; cereal; el propietario.
 181.—Herederos de Fernando Izurieta; Sotillos; cereal; herederos.
 182.—Eugenio Agreda; Sotillos; cereal; el propietario.
 183.—Pablo García; Sotillos; cereal; el propietario.
 184.—Pablo Fernández; Sotillos; cereal; el propietario.
 185.—Ángela Alonso; Sotillos; cereal; la propietaria.
 186.—Tomasa Reula; Sotillos; cereal; la propietaria.
 187.—Germán Maisterra; Sotillos; cereal; el propietario.
 188.—Miguel Sáenz; Sotillos; cereal; el propietario.
 189.—Miguel Sáenz; Sotillos; cereal; el propietario.
 190.—Juana Navarrete; Calleja Romero; pradera; la propietaria.
 191.—Isidoro Zorzano; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 192.—Santiago García; Calleja Romero; cereal; el propietario.
 193.—Herederos de Ramón Torres; Calleja Romero; cereal; herederos.
 194.—Herederos de Domingo García; Calleja Romero; cereal; herederos.
 195.—Herederos de Dionisio Sáenz; Calleja Romero; cereal; Valentín García.
 196.—Hilario Navarrete; Concejo; cereal; Lorenza Navarrete.
 197.—Juan Cruz Espinosa; Concejo; cereal y pradera; Jorge Espinosa.
 198.—Herederos de Zacarías Gómez; Concejo; cereal; Lorenza Lombardo.
 199.—Lorenza Navarrete Rubio; Concejo; cereal; la propietaria.
 200.—Herederos de Félix Navajas; Concejo; cereal; Daniel Navajas.
 201.—Eustaquio Sáenz; Concejo; pradera; el propietario.
 202.—Herederos de Pantaleón Herreros; Concejo; pradera; Faustino Marín; el propietario.
 203.—Herederos de Francisco Nájera; Concejo; cereal; herederos.
 204.—Rafael Sáenz Torres; Concejo; pradera; el propietario.
 205.—Herederos de Juan Espinosa; Concejo; pradera; Hilario García.
 206.—Herederos de María Sáenz Alava; Concejo; pradera; Santiago García.

- 207.—Santiago Moreno; Coronilla; cereal; el propietario.
- 208.—Herederos de Ramón Torres; Coronilla; cereal; herederos.
- 209.—Domingo Zamora; Coronilla; cereal; el propietario.
- 210.—Emilio Sáenz; Sotillos; cereal; el propietario.
- 211.—Domingo Zamora; Sotillos; cereal; el propietario.
- 212.—Herederos de Andrés Fuentes; Sotillos; cereal; herederos.
- 213.—Herederos de Martín Alcalde; Reventón; cereal; herederos.
- 214.—Eustaquio Sáenz; Reventón; cereal; el propietario.
- 215.—Juana Navarrete; Reventón; cereal; la propietaria.
- 216.—Petra Navarrete; Reventón; cereal; la propietaria.
- 217.—Raimundo García; Reventón; cereal; el propietario.
- 218.—Doroteo García García; Reventón; cereal; el propietario.
- 219.—Lino Rubio; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 220.—Francisco Hernández; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 221.—Francisco Ruidruejo; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 222.—Pablo Himás; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 223.—Herederos de Silverio García; Traslarrriba; cereal; herederos.
- 224.—Basilio García; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 225.—Cándido Verde; Coronilla; cereal; herederos de Rufino Fernández.
- 226.—Herederos de Andrés Fuentes; Coronilla; cereal; herederos.
- 227.—Andrés Ibáñez; Coronilla; cereal; Cancio del Prado.
- 228.—Lucas García; Concejo; pradera; el propietario.
- 229.—Raimundo García; Concejo; pradera; el propietario.
- 230.—Herederos de Pantaleón Herreros; Concejo; pradera; Faustino Marín.
- 231.—Manés García; Concejo; pradera; el propietario.
- 232.—Santiago La Calle; Concejo; pradera; el propietario.
- 233.—Olimpio Pérez; Concejo; pradera; Juana de la Riva.
- 234.—Esposa de Vicente Martínez Perujo; Concejo; pradera; Vicente Martínez.
- 235.—Juan de la Riva; Concejo; pradera; el propietario.
- 236.—Basilio García; Concejo; pradera; Celestino García.
- 237.—Francisco García Riva; Concejo; cereal; Hilario García.
- 238.—Herederos de Andrés Fuentes; Concejo; cereal; herederos.
- 239.—Herederos de Domingo García; Concejo; pradera; herederos.
- 240.—Juan Sáenz Ruiz; Concejo; pradera; el propietario.
- 241.—Pablo García; Concejo; pradera; el propietario.
- 242.—Jorge Espinosa; Concejo; pradera; el propietario.
- 243.—Miguel Espinosa; Concejo; pradera; el propietario.
- 244.—Julian y Tomás Espinosa; Concejo; pradera; el propietario.
- 245.—Lorenza Espinosa; Concejo; pradera; el propietario.
- 246.—Juan Espinosa de la Riva; Concejo; pradera; el propietario.
- 247.—Raimundo García; Coronilla; cereales; el propietario.
- 248.—Pablo Marino; Coronilla; cereales; el propietario.
- 249.—Epifanio Lombardo; Concejo; pradera; el propietario.
- 250.—Hilaria Martínez; Concejo; pradera; la propietaria.
- 251.—Juana Navarrete; Concejo; pradera; la propietaria.
- 252.—Herederos de Zacarías Gómez; Concejo; pradera; Lorenza Lombardo.
- 253.—León Isaac; Coronilla; cereal; el propietario.
- 254.—Eustaquio Sáenz; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 255.—Enrique Jiménez Adalid; Traslarrriba; cereal; herederos.
- 256.—Pablo García; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 257.—Pablo Himás; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 258.—Herederos de Andrés Fuentes; Traslarrriba; cereal; herederos.
- 259.—Pablo García; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 260.—Bonifacio García; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 261.—Herederos de Andrés Fuentes; Traslarrriba; cereal; herederos.
- 262.—Tomasa Benta; Avellanos; cereal; la propietaria.
- 263.—Juana Navarrete; Avellanos; cereal; la propietaria.
- 264.—Juana Navarrete; Avellanos; cereal; la propietaria.
- 265.—Olimpio Pérez; Avellanos; cereal; Juana de la Riva.
- 266.—Bernabé Elías; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 267.—Desconocido; Traslarrriba; cereal; Victoriano Marín.
- 268.—Cándido Verde; Traslarrriba; cereal; herederos de Rufino Hernández.
- 269.—Herederos de Andrés Fuentes; Traslarrriba; cereal; herederos.
- 270.—Bonifacio García; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 271.—Desconocido; Traslarrriba; cereal; Hilario Sáenz.
- 272.—Herederos de Rufino Hernández; Traslarrriba; cereal; herederos.
- 273.—Desconocido; Traslarrriba; cereal; herederos de Vicente Martínez.
- 274.—Raimundo García; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 275.—Pablo Alonso; Avellanos; cereal; el propietario.
- 276.—Herederos de Lucas García; Avellanos; cereal; herederos.
- 277.—Herederos de Tiburcio Miguel; Avellanos; cereal; herederos.
- 278.—Herederos de Rufino Hernández; Avellanos; cereal; herederos.
- 279.—Hilario Navarrete; Avellanos; cereal; Lorenzo Navarrete.
- 280.—Basilio García; Avellanos; cereal; el propietario.
- 281.—Herederos de Domingo García; Avellanos; cereal; herederos.
- 282.—Herederos de Francisco Najera; Avellanos; cereal; herederos.
- 283.—Raimundo García; Avellanos; cereal; el propietario.
- 284.—León Sáenz Pérez; Morcillón; cereal; Rafael Sáenz.
- 285.—Domingo García; Avellanos; cereal; el propietario.
- 286.—Raimundo García; Avellanos; cereal; el propietario.
- 287.—Bonifacio García; Avellanos; cereal; el propietario.
- 288.—Jesús Zamora; Avellanos; cereal; el propietario.
- 289.—José Marcos García; Malnacida; cereal; el propietario.
- 290.—Pío Hernández; Malnacida; cereal; el propietario.
- 291.—Herederos de Francisco Miguel; Malnacida; cereal; herederos.
- 292.—Francisco García de la Riva; Malnacida; cereal; Hilario García.
- 293.—Raimundo García; Cenizosa; cereal; el propietario.
- 294.—Desconocido; Traslarrriba; cereal; Alvaro Navarrete.
- 295.—Herederos de Rufino Hernández; Traslarrriba; cereal; herederos.
- 296.—Raimundo García; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 297.—Pablo García; Malnacida; pradera; el propietario.
- 298.—Santiago Moreno; Malnacida; cereal; el propietario.
- 299.—Jesús Zamora; Malnacida; cereal; el propietario.
- 300.—Luis Salvador; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 301.—Honorio García; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 302.—Santiago Moreno; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 303.—Raimundo García; Traslarrriba; cereal; el propietario.
- 304.—Petra García; Concejo; pradera; Pablo Soriano.
- 304 bis.—Juan Espinosa de la Riva; Concejo; pradera; Pablo Soriano.
- 305.—Herederos de Pantaleón Herreros; Concejo; pradera; Faustino Marín.
- 306.—Juan Nepomuceno; Concejo; pradera; Jorge Espinosa.
- 307.—Alberto Rubio Moreno y Pablo García de la Riva; Concejo; pradera; Alberto Rubio.
- 308.—Herederos de Manuel de la Hera; Concejo; pradera; Saturnino Torres.
- 309.—Balbina Antón Recio; Concejo; pradera; Manuel Rubio.
- 310.—Santiago de la Calle; Concejo; pradera; el propietario.
- 311.—Juan Espinosa Riva; Concejo; pradera; el propietario.
- 312.—Juan Cruz Espinosa; Concejo; pradera; Jorge Espinosa.
- 313.—Antonio Alava Torres; Concejo; pradera; Santos Alava.
- 314.—Germán Maizterra; Concejo; pradera; el propietario.
- 315.—Herederos de Andrés Fuentes; Espadañal; pradera; herederos.
- 316.—Alberto Pérez de la Riva; Espadañal; cereal; Alberto Pérez.
- 317.—Jesús Zamora; Espadañal; cereal; Alberto Pérez.
- 318.—Desconocido; Espadañal; cereal; Vicente Martínez.
- 319.—Tiburcia Sáenz Pérez; Espadañal; cereal.
- 320.—Tomasa Benta; Espadañal; cereal.
- 321.—Maximina Sáenz; Espadañal; cereal; la propietaria.
- 322.—Herederos de Manuel de la Hera; Espadañal; cereal; Saturnino Torres.
- 323.—Pablo Alonso; Portillo del Nido; cereal; el mismo.
- 324.—Ayuntamiento; Portillo del Nido; monte comunal.

La presente relación ha sido objeto de las rectificaciones y comprobaciones a que se refieren los artículos 16 de la ley de Expropiación forzosa y 21 de su Reglamento.

El Rasillo, 27 de Julio de 1933.—El Alcalde, Pablo Marina.

P—49

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DE LA CUENCA DEL SEGURA

Jefatura de Aguas.

Don Higinio Marin Fernández, vecino de Calasparra, ha presentado en esta Jefatura de Aguas una instancia solicitando construir una presa de mampostería hidráulica en el río Quipar, en sustitución de la existente, a unos trescientos (300) metros, aguas abajo de la misma, en término municipal de Cehégín, para el riego de su finca llamada La Florida, en dicho término, compuesta de varios trozos de tierra de monte, secano y riego, regándose en la actualidad doce (12) hectáreas, a cuyo efecto solicita el aprovechamiento de doce (12) litros de agua por segundo de tiempo.

A la citada instancia acompaña las notas explicativas prevenidas en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, según se detalla a continuación:

Lo que, según determina el Real decreto antes citado, se hace público por medio de este periódico oficial, señalando un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación, inclusive, para que el peticionario presente el correspondiente proyecto, y también lo haga cuantas entidades o particulares lo crean conveniente o presentar en el mismo plazo, proyectos en competencia, en esta Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Segura, calle de Santa Teresa, número 4, segundo, Murcia.

Murcia, 24 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Manuel Díaz.

Nota.

Peticionario: D. Higinio Marin Fernández.

Aprovechamiento: Se solicita construir una presa de mampostería hidráulica en el río Quipar, en sustitución de la existente, de piedra suelta a unos trescientos metros (300) aguas abajo de la misma, en término municipal de Cehégín, para riego de doce hectáreas (12) de tierra que son actualmente de regadío continuo, en la finca de su propiedad llamada La Florida, que utiliza desde tiempo inmemorial, derivándola por dos pequeños canales, uno en cada margen del río, no existiendo ningún otro aprovechamiento entre la presa antigua y la moderna que intenta construirse en sustitución de aquélla.

Caudal: Doce litros de agua por segundo de tiempo, embarcando siete litros por el canal de la margen izquierda y cinco por el de la derecha, como en la actualidad.

Calasparra, 10 de Enero de 1935.—Higinio Marin.

P—53

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 18 de Febrero de 1935,

a los coparticipes de esta Comunidad, a las once de la mañana, en la calle de Montesquinza, 36, moderno, y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Someter a la aprobación de la Junta general de coparticipes, la Memoria, cuentas y balance, así como la gestión de la Junta Administrativa y Liquidadora, durante el ejercicio de 1934.

Segundo. Autorización para cesión de calles en Madrid.

Tercero. Tasación para ventas de terrenos en Bilbao.

Cuarto. Sobre reparto de capital.

Para tomar parte en la Junta, según el artículo 13 de las Bases de esta Comunidad, har de presentarse en las oficinas, calle de Montesquinza, número 33, moderno, de cinco a siete de la tarde, los días 15 y 16 de Febrero de 1935, los títulos de crédito o resguardos de Bancos, suficientemente acreditativos, a juicio de la Junta Administrativa.

De no concurrir número suficiente para la celebración de la Junta, se dará por intentada la reunión y se celebrará, según el artículo 15 de las Bases, al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo local, cualquiera que sea la representación que acuda.

Los libros de cuentas, balance, libros de actas y toda clase de documentación, estarán a la vista de los coparticipes, desde dos días antes a la celebración de la Junta, en el domicilio social.

Madrid, 29 de Enero de 1935.—El Presidente, Miguel de la Cuesta.

X—487

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo.

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco, número 5.182 a nombre de doña Ceferina González García, comprensivo de pesetas 82.000, nominales, de Deuda amortizable, al 5 %, emisión 1927 sin impuesto, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del día 26 de Febrero próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 26 de Enero de 1935.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Oviedo: el Director, Angel López Hita.

X—475

BANCO HERRERO

Oviedo.

Habiéndose extraviado en poder de los interesados el resguardo de depósito número 8.130, extendido por este Banco el 27 de Noviembre de 1923 a nombre de D. Fernando Pérez Casariego y Terrero y su esposa doña Gloria Castaño y F. Castaño, indistintamente, y comprensivo de pesetas nominales 24.000, en 49 Obligaciones hipotecarias, 6 %, Compañía Tranvía Eléctrico de Avilés, S. A., números 151/69, 171

al 182 y 184/200, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en un periódico de Oviedo, se expedirá nuevo resguardo a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 26 de Enero de 1935.—Por el Banco Herrero: el Director general, Antonio P. Hidaigo.

X—477

EL OCASO, S. A.

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE DEFUNCIONES

Balance efectuado el 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja y c/c...	131.319,45
Propiedades	232.835,05
Banco de España (valores)	6.710,00
Almacén	9.387,55
Mobiliario	44.052,75
Recibos al cobro.....	32.201,45
Otros deudores.....	460,00
Total.....	456.966,25

PASIVO

Capital	200.000,00
Reserva sobre riesgos.....	234.488,40
Excedente	22.477,85
Total.....	456.966,25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	PESETAS
Pagado por siniestros.....	447.002,10
Gastos generales.....	82.971,05
Sueldos	102.034,10
Contribuciones e impuestos	18.107,30
Reservas sobre riesgos...	234.488,40
Mobiliario (amortización).	11.013,20
Otras pérdidas.....	16.466,00
Otras amortizaciones.....	2.607,45
Dividendo 6 % de 1933...	12.000,00
Saldo acreedor.....	22.477,85
Total.....	949.167,45

HABER

Saldo anterior.....	12.948,25
Reserva sobre riesgos.....	222.147,80
Primas netas.....	703.465,25
Intereses	287,50
Beneficios varios.....	5.603,55
Recibos pendientes.....	4.715,10
Total.....	949.167,45

La Coruña, 31 de Diciembre de 1934. El Consejero Delegado, Ramón d'Ortega.

X—476

Banco de España

		SITUACION	
		26 de Enero de 1935	
		Pesetas	
ACTIVO			
Oro en Caja:			
Del Tesoro	19.933.338,85		
Del Banco	2.245.979.57,68		
De cuentas corrientes	2.130.272,13		2.268.048.184,76
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro	53.084.645,62		
Del Banco	223.497.725,25		
		278.582.371,87	
Plata		687.349.000,53	
Bronce por cuenta de la Hacienda		2.281.944,24	
Efectos a cobrar en el día		38.124.740,20	
Descuentos		997.605.167,14	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899		79.775.791,86	
Pólizas de cuentas de crédito	378.077.124,31		
Créditos disponibles	102.603.545,82		
		275.471.578,49	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía	2.587.951.084,06		
Créditos disponibles	1.529.899.850,03		
		1.058.051.234,03	
Pagarés de préstamos con garantía		19.490.485	
Otros efectos en Cartera		37.664.357,09	
Corresponsales en España		11.059.693,62	
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928		344.474.903,26	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos		10.500.000	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro		1.154.625	
Acciones del Banco Exterior de España		6.000.000	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891		150.000.000	
Bienes inmuebles		72.441.952,65	
Cuentas de Pasivo:			
Cuentas corrientes, plata	225.020.504,09		
Por operaciones en el extranjero	242.454.490,47		
Reserva	17.433.896,33		
		82.825.809,47	
Saldos de las cuentas del Pasivo	159.628.681		
		6.421.092.899,21	
PASIVO			
Capital del Banco		177.000.000	
Fondo de reserva		33.000.000	
Fondo de previsión		18.000.000	
Reserva especial bases 3. ^a y 7. ^a de la ley de 29 Diciembre 1921		21.799.499,73	
Billetes en circulación		4.591.473.200	
Cuentas corrientes		958.611.502,43	
Cuentas corrientes en oro		2.130.272,13	
Depósitos en efectivo		1.010.499,75	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar		109.063.245,44	
Ganancias y pérdidas		31.809.969,74	
Diversas cuentas		476.095.727,99	
Tesoro público:			
Suscripción de Obligaciones del Tesoro al 4,50 por 100	405.012,25		
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas	19.015.084,99		
Por pago de amortización e intereses de Deudas del Estado	60.993.770,16		
Reservas de contribuciones para pago de deuda perpetua anterior	4.280.939,03		
Su cuenta corriente, oro	75.022.883,57		
Suma	159.628.681		
		6.421.092.899,21	

BANCO PASTOR, S. A.

La Coruña.

Habiendo sido extraviada la libreta de cuenta corriente a plazo de un año, número 3.202, expedida por este Banco en 12 de Septiembre de 1922 a nombre del fallecido D. Manuel Bancira Garcia, Cura párroco que fué de Brantuas, Ayuntamiento de Puentececeo, en esta provincia, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá la correspondiente libreta duplicada, considerando anulada la anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 25 de Enero de 1935.—El Subdirector, Abelardo Zas.

X—479

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la ley de 2 de Diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real decreto-ley de 4 de Agosto de 1928), para emitir Cédulas hipotecarias, ha dispuesto en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración con fecha 11 del actual, crear dos nuevas series de 25.000 Cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales cada una, al interés de 6 % anual, que llevarán los números 925.001 a 959.000 y 950.001 a 975.000 y que irán poniéndose en circulación a medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 29 de Enero de 1935.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—480

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente se hace público que en los autos de juicio de divorcio promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 6, de esta ciudad, por doña María Luisa Vilella Malaret, contra D. Pedro Agudo y Cano, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. Fernández-Moreda.—Barcelona, 21 de Enero de 1935. El anterior escrito y documentos que le acompaña únanse a los autos de su razón, y proveyendo al escrito inicial, se admite la demanda de divorcio que se formula a nombre de María Luisa Vilella Malaret, de la que se confiere traslado, con emplazamiento, al demandado Pedro Agudo Cano, de ignorado paradero, y al Ministerio fiscal, para que dentro de veinte días comparezcan y la contesten, emplazándose al primero mediante edictos, de los que se insertarán ejemplares en la "Gaceta de Madrid" y "Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya", fijándose otro en los estrados del Juzgado;

Tipo de interés.—Reserva, 5 1/2 por 100.—Credito personal, es, comerciales y de mercancías 6 1/2 por 100.—Credito de garantía, amortizable 3 y 4 por 100 1928, 4 1/2 por 100; los demás valores del Estado 5 por 100; Obligaciones Tesoro Abril y Octubre 1933 y Julio 1934, 5 por 100; Obligaciones Tesoro Julio 1934, 4 1/2 por 100; valores industriales 5 1/2 por 100.—El Interventor, Adolfo Astaño Visto bueno: E. Gobernador, A. de Zavala.

X—

al primer otrosí, por deducida la petición que contiene para en su día; al segundo y tercer otrosí, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley de Divorcio, se ratifica la separación en que viven los cónyuges, se señala como domicilio de la mujer el que tiene en esta ciudad, Balmes, 292, acordándose que los hijos del matrimonio, Lidia y Pedro Ramón Agudo Vilella, continúan en poder de la madre, en cuya compañía viven, y al cuarto y quinto otrosí, por hechas las manifestaciones que expresan para en su caso y día; y fórmense las oportunas piezas separadas respecto de las disposiciones acordadas.

Lo mandó y firma el Sr. Juez; doy fe: Fernández Moreda.—Ante mí: Antonio Codorniu."

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Pedro Agudo Cano, de ignorado paradero, extendiendo el presente en Barcelona a 21 de Enero de 1935. El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—473

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por don Agustín Selasat Millet, contra doña Florentina Aumatell y Gatuellas, por el presente se sacan de nuevo a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.—Una casa-torre de bajos y un piso alto, habitación para el colono y otras dependencias con el jardín que las rodea, todo lo cual ocupa un terreno que mide 43.523 palmos, 43 décimos y 50 décimos cuadrados, equivalentes a 1.644 metros, 50 decímetros y dos centímetros cuadrados, situada en esta ciudad, en el distrito de San Gervasio de Cassolas, en la calle de Munné, antes Balmes, señalada con el número 8.

Y linda: entrando, por la derecha, con doña Dolores Aumatell; por la izquierda, con la casa-torre que se hipoteca en segundo lugar, y por el fondo, con terreno de doña Carmen Ferrer de Dalmases o de sus sucesores.

Tasada en doscientas mil pesetas.

Segunda.—Otra casa-torre de bajos y un piso alto, habitación para el colono, cochera y otras dependencias con el jardín que las rodea, todo lo cual ocupa un terreno que mide 43.523 palmos 43 décimos y 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 1.644 metros, 50 decímetros y dos centímetros cuadrados, situada en esta ciudad, distrito de San Gervasio de Cassolas, en dicha calle de Munné, antes Balmes, rotulada con el número 10, y entrando linda: por la derecha, con la casa-torre que se acaba de describir; por la izquierda, con D. José Arenas, y por el fondo, con terreno del sucesor de doña Carmen Ferrer de Dalmases.

Tasada en doscientas mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda, entrando,

del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 28 de Febrero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus propietarios acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de la obligación o en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra el total precio de tasación.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Se hace constar a todos los efectos oportunos, que las referidas fincas se sacan nuevamente a pública subasta, por primera vez, a consecuencia de los errores sufridos en los anteriores edictos, y que por las mismas razones, ha quedado sin efecto el señalamiento de subasta para el día 9 de Febrero próximo.

Barcelona, 19 de Enero de 1935.—
El Secretario, José María Salvá.

X—467

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. José Sánchez Ruiz, hoy D. Raimundo García García, y D. José López Abad, por la efectividad de un préstamo hipotecario de quince mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez de la siguiente finca:

Una casa lavadero en la Ribera del Manzanares, término de esta capital, titulado del Escribano, señalado con el número 42, en el Camino de San Isidro, después calle de doña Urraca, y hoy Carrera de San Isidro, que es el primero que se encuentra la lado del Puente de Segovia, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, con todos sus artefactos, útiles y demás enseres en el mismo existentes y destinados a su servicio.

Tiene una superficie de 5.068 pies cuadrados, que equivalen a 392 metros 70 decímetros, también cuadrados, y según los títulos, 3.182 pies, y linda:

por el Norte, o izquierda, con el Puente de Segovia; por Poniente, la Carrera de San Isidro; por Mediodía, o derecha, con lavadero de Carlos Merino Hernández, hoy de Juan Fernández, y por Oriente, o espalda, el río Manzanares.

Dentro y sobre parte del terreno de esta finca, se ha construido una casa con fachada a la Carrera de San Isidro, número 1, que comprende una superficie de 84 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.082 pies 61 décimos, también cuadrados, y consta de planta de sótanos, bajo, principal, segundo y de armaduras.

La planta de sótanos se subdivide en dos dependencias, una para el servicio de la tienda y otra que se reservan los dueños de la finca, con entrada independiente por el lavadero; la baja en una tienda con habitación y escalera, y la principal y segunda en una habitación vividera, y la de armadura en buhardillas trasteras y desvanes perdidos.

Tasada en la cantidad de treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del valor en que ha sido tasada la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 17 de Enero de 1935.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Idefonso Bellón.

X—486

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

En virtud de auto dictado en este día por el Sr. D. Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante vecino de Bilbao, D. Liborio Díaz, con domicilio en la calle de los Heros, número 22, el que queda inhabilitado para la administración de sus bienes, habiéndose acordado que las cantidades que aquél hubiera satisfecho

en dinero, efectos o valores de crédito en los quince días precedentes al de hoy, por deudas y obligaciones directas, cuyo vencimiento fuere posterior a esa fecha, se devolverán a la mesa por quienes las percibieron, habiéndose nombrado comisario de la quiebra a D. Mariano Sancho Guerrero y depositario de la misma a D. Julián Pérez de Ancos, habiéndose retrotraído el estado de quiebra para todos los efectos que procedan, por ahora, a la fecha en que conste haberse practicado el embargo al quebrado por el acreedor D. Martín Landa; todo lo que se hace público, así como que está prohibido de que nadie haga pagos y entrega de efectos al quebrado D. Liborio Díaz, sino al referido depositario nombrado, bajo la pena de no quedar descargado en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del deudor D. Liborio Díaz, que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Juez comisario, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Madrid, 25 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Adolfo Ortiz-Casado.

X—478

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Francisco Javier Dago, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Julián Gómez Catalán, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de veintitrés mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

En Argamasilla de Alba.—Una tierra dedicada al cultivo de cereales, en el sitio titulado Camino de Manzanares, de haber 14 fanegas y nueve celemines, equivalentes a 10 hectáreas, 30 áreas, 87 centiáreas y 16 decímetros cuadrados.

Linda: por Saliente, reguera del Canal del Príncipe Alfonso; Mediodía, con tierra de Vicente Gómez Catalán; Poniente, con otra de D. Ernesto Copeda, y Norte, con la calle de Manzanares, antes camino de Manzanares.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 21 de Enero de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—483

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 44.000 pesetas, hecho a doña María Mateo Sánchez y D. José Valosí, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy a instancia del Banco Hipotecario, he acordado sacar a la venta nuevamente en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

En Sevilla.—Suerte de tierra en la Vega de Triana, término de Sevilla, al sitio de las Lomas, de cabida una hectárea, 48 áreas y 32 centiáreas; que linda: al Norte, con arrecife de la carretera de Extremadura (carretera de Camas); al Sur, con tierras que llaman de las Monjas; al Este, con viña de los Sres. Posada y tierra de Andrés Fernández; y al Oeste, con finca de que se segregó, y las edificaciones en ella existentes.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Sevilla, se ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a tercera subasta nuevamente sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de la suma de sesenta y seis mil pesetas, por que dicha finca salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría en unión de los autos a los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 15 de Enero de 1935.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

X—484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Serafín Palacios, en nombre de D. Antonio Cavanilles Durán, para hacerse cobro del préstamo de ciento diez mil pesetas e intereses, hecho a D. Manuel Alonso Rodríguez, en los que y por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, que es la siguiente:

Casa en construcción (hoy terminada), sita en esta capital y su calle de Velázquez, por donde está señalada con el número 128, que consta de ocho plantas y sótano; la superficie total del solar es de 363 metros, 89 decímetros y 83 centímetros cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día 26 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a tercera subasta, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la suma de ciento cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores

en la Secretaría del infrascrito; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 16 de Enero de 1935.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Cándido García.

X—472

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Ruperto Aicúa en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de veinticuatro mil pesetas hecho a D. José Sala Pique en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

En Barcelona.—Casa en construcción, sita en dicha ciudad, barrio de San Martín de Provensals y su calle de Pallars, número 106; ocupa una superficie de 510 metros 26 decímetros cuadrados.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para su remate se ha señalado doble y simultáneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona, el día primero de Marzo próximo, a las doce de su mañana.

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de treinta y seis mil pesetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 21 de Enero de 1935.—El Secretario, P. S., Carlos Isaac.—El Juez, Mariano Luján.

X—481

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 16, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Agustín Armero y Armero, sobre secuestro y posesión interina de unas fincas hipotecadas para garantía de un préstamo, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días las fincas que a continuación se describen; para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Ecija, se ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las once de su mañana.

Una finca, sita en Ecija, llamada Lagar de Mallaza, compuesta de caserío, olivar y viña. El edificio para estrujar la uva está situado en el pago del Espíritu Santo, del término de Ecija, marcado con el número noventa y nueve del nomenclátor y sus tierras todas bajo un solo perímetro formado con las hazas nombradas Cuerpo del Lagar, Estacada nueva, Manchón Segovia y de la Viña; linda: por el Norte, con otras del Marqués del Arenal y de D. Ramón Frat; por Levante, con las del expresado Marqués; por el Sur, con el olivar de D. José Alborno, y por Poniente, con las de D. Manuel Cabrera; están situadas en el Peguillo del Espíritu Santo y su cabida se compone de dieciséis aranzadas y doscientos sesenta y cuatro estadales superficiales, o sean siete hectáreas, treinta y cuatro áreas y dos centiáreas. Su caserío se encuentra enclavado en línea nombrada Cuerpo del Lagar, que ha sido tasada en seis mil pesetas, y otra finca llamada Castilla, de Siete Puertas o Barba de Huevo, en el pago del Espíritu Santo, término de Ecija, marcada con el número 100 del nomenclátor, constandingo del caserío y de las tierras que se describen a continuación:

1.ª Una haza denominada Cuerpo de la Casilla y el cercado donde se encuentra enclavado el caserío, situado en el Peguillo del Espíritu Santo, de la cual son linderos: por el Norte, olivar del Molino de Siete Puertas, de los herederos de doña María del Pilar Agüero y Almazán; por Este, con olivar de D. Antonio Martínez de Tejada; por el Sur, con otra del Marqués del Arenal y

D. José María Corral, y por Poniente, con los mismos del señor Marqués y el jardín de Siete Puertas.

2.ª Otra haza, nombrada Las Dieciséis, sita en el pago llamado Cerro de Pérez y cuyos linderos son: al Norte, con la haza nombrada de Ruizdías, pertenecientes al Molino de Siete Puertas; por Levante, con la haza nombrada del Carmen, de la precitada finca y olivar de D. Leopoldo Pareja Reina y doña María de los Dolores Estrella; por Sur, con los de la misma señora y otros de D. Antonio Martínez de Tejada y don José María Corral, y al Poniente, con la citada señora Estrella, otros en la Capitanía de D. Joaquín García Cansino y olivares del referido Molino de Siete Puertas, y

3.ª Otra haza, conocida con el nombre de las Tres del Chaparro, sita en el mencionado Paguillo del Espíritu Santo, linda: por el Norte, Sur y Poniente, con el olivar del señor Marqués del Arenal, y por Levante, con el carril de Siete Puertas; esta finca responde de pesetas 16.000, en que ha sido tasada.

Y se advierte a los licitadores que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades en que han sido tasadas las fincas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta, que es el de tasación; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallan de manifiesto en Secretaría, conformándose con ellos, sin exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que la subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

X—485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, Secretaría del fedatario, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad La Vascongada, S. A., dedicada a la fabricación de yeso y artículos de construcción, domiciliada en esta capital, avenida del Doctor Esquerdo, final, antes Pacífico, 75; en dicho expediente se ha dictado el auto que contiene el siguiente particular la parte dispositiva del mismo.

“Auto: S. S., por ante mí, el Secretario dijo:

Se declara a la Sociedad anónima Le Vascongada en estado de suspensión de pagos, considerándola en estado de insolvencia provisional, comunicándose este auto inmediatamente a todos los Juzgados a que se haya dado conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, y publíquese la parte dispositiva del mismo en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia.

Así lo proveyó y firma el señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia del Juzgado número

16. en Madrid a 6 de Septiembre de 1934; doy fe.—Juan A. Pacheco.—Ante mí, Dr. Juan Infante."

A instancia de los interventores se suspendió la Junta de acreedores señalada para el 15 de Noviembre último, habiéndose señalado nuevamente para la celebración de la misma y aprobación e impugnación del convenio presentado por la Sociedad suspenso el día 21 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el local de este Juzgado, habiéndose acordado se cite a los acreedores por medio de cédula, a los de la plaza y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", para todos los efectos procedentes en derecho.

Dado en Madrid a 11 de Enero de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante. Visto bueno: el Juez, de primera instancia, Juan A. Pacheco.

X—170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

[Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos conforme a la ley de 2 de Diciembre de 1872, sigue el Procurador D. Francisco Javier Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Emilio Torner Piñol, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Un chalet en construcción, en Zarauz, término municipal del mismo nombre, partido judicial y distrito hipotecario de Azeitia, provincia de Guipúzcoa, que constará de sótano, planta baja, principal, desván y jardín, radicante en el campo llamado Fontecas, y también Mendilaureta. El solar mide seiscientos metros cuadrados y linda: por su frente, al Norte, con calle particular de nueve metros, sesenta centímetros de ancho, propiedad de doña Francisca Egaña Belaunzarán; por Este, o izquierda, entrando, y por el Sur, o espalda, con terreno de la misma señora, y por el Oeste, o derecha, con una calle proyectada en terreno de la propia doña Francisca.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Azeitia, se ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas fijada al efecto de la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que la consignación del precio se ve-

rificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Enero de 1935.—El Secretario, Castro Artime. El Juez, José Ogando.

X—482

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador D. Santos de Gandarillas y Estrada, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Soledad Pérez Ahijón, D. Manuel José, doña María de las Mercedes, D. José Antonio y D. Gabriel Luis José de Olañeta y Pérez, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada en su garantía, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Casa sita en Madrid, señalada con el número 8 antiguo y 10 duplicado moderno, de la calle del Reloj, consta de cuevas en fachada, planta baja, piso principal y segundo. Tiene la superficie de trescientos cuatro metros cuadrados, cincuenta y ocho decímetros también cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos veintitrés pies cuadrados, ochenta y cinco centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación unos dos mil ochocientos setenta y tres pies cuadrados y el resto se destina a dos patios. Corresponde a la manzana quinientos cincuenta y cuatro, y a la segunda Sección del Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, y según consta del título de adquisición, la casa fué dividida en sentido de una recta que, partiendo del centro de su fachada principal y pasados por el pie derecho central de la fachada posterior del patio, termina en la medianería de la parte de atrás, y dividido el solar en dos partes iguales, de las cuales la señalada con la letra A, que es la perteneciente a D. José Antonio de Olañeta y Gordo, comprende toda clase de talleres o sea la izquierda según se entra en la casa; lindante: al Norte, que es la medianería de la izquierda, con la casa número 12 moderno; Poniente, con la calle del Reloj, donde tiene su fachada; Mediodía, con el lote B, o sea la otra mitad de la casa que se adjudicó a doña Rosa Martín López, que es por la derecha, entrando, y al Oriente, que es por su espalda o testero, con las tres casas de la calle de Fomento números 21, 23 y 25 modernos, 25, 26 y 27 antiguos; la primera proindiviso con doña Francisca Gutiérrez y D. Tomás García; la se-

gunda de D. Isidro Tomé y la tercera de D. José Lequerica. Tiene de sitio dicha mitad letra A, tres mil novecientos veintitrés pies ochenta y cinco centímetros cuadrados, siendo su equivalencia métrica trescientos cuatro metros cuadrados, cincuenta y ocho decímetros también cuadrados; sin que por la expresada división le quede otra servidumbre que prestar este lote A, paso a las aguas pluviales y sucias del otro lote B, hasta que se hagan las obras convenientes por la división; también se adjudicó a este lote H con que está dotada la indicada casa y consiste en un cuartillo y el pilón con todas las obras de fontanería, procediendo dichas aguas del Canal de Isabel II.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de ochenta y seis mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Para intervenir en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Cuarta. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de Febrero próximo, y hora de las once.

Quinta. La consignación del precio habrá de verificarse precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Enero de 1935.—Ante mí, el Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X—468

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTEAREAS

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Ramón Olarte y Magdalena, Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada a demanda interpuesta por el Procurador D. Julio González Rivera, a nombre de D. Alfonso González Troncoso, mayor de edad, casado, propietario y vecino del Municipio de Salvatierra de Miño, contra la herencia yacente de D. José González Porto, vecino que fué de dicha Salvatierra, y en su representación contra las personas que en el concepto de herederos se crean con derecho a ella, sobre elevación de documento privado de compraventa por precio de dos mil pesetas a escritura pública del terreno dedicado a lugar de habitación compuesto de casa de planta baja con varios departamentos, cobertizos y cuadras uni-

das; por el Sur, viñedo, labradío, mimbrai y monte con un hórreo de madera, tornando todo una sola finca con varios cortes y machados al nombramiento de Pozo, en el lugar del Campo de la Feria, de la parroquia mencionada de Salvatierra; cito y emplazo en forma a las personas que se crean con derecho a la expresada herencia yacente, para que dentro del término de nueve días comparezcan contestando la referida demanda, de la que y documentos se hallan sus copias en la Secretaría de este dicho Juzgado, donde pueden recogerlas, con apercibimiento que, si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente cédula sea insertada en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de tal emplazamiento, la expido y firmo en Puenteareas a 23 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Constantino Longueira.

X—474

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Ignacio de Orue y Vinuesa, Juez municipal número 1, de esta ciudad de San Sebastián, en funciones del de primera instancia número 1 de la misma y su partido.

Hago saber: Que en méritos del expediente promovido a instancia del Procurador D. T. Artemio Balmaseca, en nombre de D. Juan Francisco y don Luis Adolfo Arduino Bruasse, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, militar retirado y rentista, respectivamente, y vecinos de Buenos Aires, en la República Argentina, para que se declare herederos abintestato de su finado tío carnal materno don Enrique Pablo Bruasse Maytia, a sus sobrinos los recurrentes D. Juan Francisco y D. Luis Adolfo Arduino y Bruasse, en representación de su finada madre, hermana de doble vínculo de aquél, doña Adelina Enriqueta Adriana Bruasse y Maytia, respecto de los bienes dejados a su fallecimiento ocurrido en la villa Eichengonri, de San Juan Pie del Puerto, el día 26 de Mayo de 1933, se hace saber que los recurrentes solicitan se los declaren herederos de dicho finado, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a 23 de Enero de 1935.—P. S. M., José María de Paternina.—El Juez, Ignacio de Orue y Vinuesa.

X—469

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE VALENCIA

Don José Domenech y Marin, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre adición de apellidos promovido por D. Ramón Ortiz Bau, de profesión periodista y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Lauria, número 10, mediante solicitud fecha 10 del corriente mes, en la que en síntesis, hace constar que se halla dedicado desde hace muchos años a la empresa de publicidad conocida en la mayor parte de las provincias de España, bajo el título de sus dos apellidos paterno y materno Ortiz-Bau, de tal modo, que la característica distintiva de su personalidad comercial y social, así aparece determinada, interesándole por ello que sus hijos puedan ostentar la unión o adición de los apellidos Ortiz Bau, como si fuera uno solo, y que en lo sucesivo, aparezca en la forma siguiente: Ortiz-Bau y Fabra.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar ante este Juzgado su oposición cuantos se crean con derecho a ello, señalándose, al efecto, el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Valencia, 21 de Enero de 1935.—Ante mí, Anacleto Fernández.—El Juez, José Domenech.

X—466

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE VALENCIA

Don Francisco Soriano y Carpena, Magistrado, Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por consecuencia de lo acordado en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario por ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado por el Procurador D. Rafael Vayá Cifre, en nombre de D. Carlos Corbi Orellana, contra los consortes doña Milagro León Núñez Robres y don Ramón Rovira Orlandis, en reclamación de cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, la finca siguiente:

Lo que resta de su propiedad de una heredad denominada Oriola, en término de Amposta, provincia de Tarragona, en la partida de su nombre; lindante: al Norte, con ligajo de campo; al Sur, con ligajo de Alcoy; al Este, con canal viejo, y al Oeste, con la carretera Dels Camunti, Pedro Tortosa,

Mariano Redó, Antonio Espella y otro.

Consta de una cabida de mil ciento treinta y seis jornales del país, equivalente a 243 hectáreas, 88 áreas y 47 centiáreas, de cuya cabida la señora prestataria tiene en absoluto dominio seiscientos cuarenta y seis jornales del país, de las clases siguientes: ochenta y seis jornales de regadío con nueve pozos, cuarenta y seis jornales sembradura secano, doscientos veintiocho con olivos y algarrobos, cuarenta y dos jornales con maleza y doscientos cincuenta y cuatro con prado.

Tiene una casa denominada Más Grande, que mide 635 metros 90 decímetros; otra llamada Maset, que mide 425 metros, y otra llamada Micalet, que mide 89 metros 89 decímetros cuadrados, y los restantes cuatrocientos ochenta y siete jornales cuarenta y cinco céntimos, están dados en enfiteusis.

Valorada en sesenta mil pesetas. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado número 6, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 2 de Marzo próximo y hora de las doce, se observará lo siguiente:

Primero. Que los autos dichos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea sesenta mil pesetas, importe del valor de la finca anteriormente descrita.

Tercero. Que todo postor que no sea el acreedor hipotecario deberá consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en la misma, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la primera y cuarta condiciones de este edicto, que se contraen a la regla octava del artículo citado, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 23 de Enero de 1935.—El Secretario, Liberato Chuliá.—El Juez, Francisco Soriano.

X—471

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCIÓN DE PERSONAL

ESCALAFÓN del Cuerpo de Vigilancia formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908, con arreglo a la R. O. de 13 de Octubre de 1930, y cerrado en fin de Noviembre de 1934.

(Continuación de la GACETA núm. 18.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES						
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año							
79	D. Francisco Giro Gelet.....	24	—	4	—	1905	20	—	3	—	1927	1	—	1	—	1933	»
80	Rafael Mandillo Silvestre.....	13	—	10	—	1897	5	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
81	Rufino Briones Martínez.....	11	—	8	—	1898	10	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
82	José Tirado Muñoz.....	3	—	4	—	1902	12	—	3	—	1927	1	—	1	—	1933	»
83	Salvador Casasola López.....	24	—	9	—	1902	14	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
84	Mateo González Avila.....	10	—	11	—	1894	8	—	2	—	1926	1	—	1	—	1933	»
85	Julián Matia Herrador.....	1	—	11	—	1896	1	—	3	—	1927	1	—	1	—	1933	»
86	Antonio Lázaro Hernández.....	24	—	12	—	1899	23	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
87	Matias Amat Morilla.....	15	—	2	—	1899	14	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
88	Victoriano Iglesias González.....	2	—	11	—	1901	18	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
89	Andrés Yuste Aguirreburualde.....	9	—	10	—	1896	1	—	3	—	1927	1	—	1	—	1933	»
90	Ignacio Torrecillas López.....	7	—	7	—	1896	15	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
91	Luis Fresno Jabardo.....	25	—	8	—	1900	19	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
92	Manuel Rodríguez López.....	14	—	3	—	1902	8	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
93	Manuel Camacho Valcárcel.....	3	—	2	—	1901	20	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
94	Diego Carrillo Delgado.....	15	—	12	—	1901	25	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
95	Alejandro Palacios Vázquez.....	27	—	3	—	1899	22	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
96	Julio Ubeda Maldonado.....	4	—	12	—	1902	4	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
97	Luis Fernández de los Muros.....	11	—	12	—	1900	14	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
98	Francisco Marín Bonilla.....	8	—	3	—	1893	1	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
99	Blas Ramírez Mota.....	3	—	2	—	1895	22	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
100	Vicente García Luengo Fernández.....	9	—	7	—	1899	8	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
101	Ramón Ovalle Franco.....	16	—	8	—	1898	4	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
102	Antonio Gimeno Sanz.....	13	—	6	—	1898	16	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
103	Tomás Sáinz Ortega.....	18	—	11	—	1894	24	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
104	Emilio Sánchez Juárez.....	27	—	10	—	1904	14	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
105	Domingo Novalvos Fernández.....	12	—	5	—	1895	18	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	Excedente.
106	Fabian Arnés Sánchez.....	5	—	3	—	1890	8	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
107	Antonio López Andrés.....	16	—	12	—	1900	8	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
108	Mariano Villapalos Camino.....	24	—	1	—	1901	16	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
109	Eloy Cano Rodríguez.....	1	—	12	—	1902	1	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
110	Toribio Vacas González.....	1	—	1	—	1900	12	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
111	Francisco Nuevo Montes.....	24	—	7	—	1896	28	—	3	—	1927	1	—	1	—	1933	»
112	Mariano Martínez Cabrero.....	25	—	9	—	1900	7	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
113	Francisco García Mouzo.....	29	—	1	—	1901	25	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
114	Ramón García Conesa.....	2	—	3	—	1894	1	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
115	Ciriaco Castellanos Ruiz.....	18	—	6	—	1897	3	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
116	Antonio Prado Torres.....	29	—	8	—	1901	1	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
117	Félix Rubio Pérez.....	4	—	12	—	1896	18	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
118	Marcelo Ramos Hernández.....	7	—	10	—	1897	21	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
119	Celso Ruiz Sanz.....	17	—	2	—	1897	29	—	3	—	1927	1	—	1	—	1933	»
120	Belisario Delgado Olivares.....	11	—	11	—	1898	4	—	4	—	1927	20	—	3	—	1933	»
121	Gaspar Díaz Hernández.....	18	—	1	—	1891	30	—	3	—	1927	1	—	1	—	1933	»
122	Juan Ramos Treig.....	18	—	11	—	1900	2	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
123	Ramón Marín Barberán.....	13	—	5	—	1900	4	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
124	Teodoro Martínez Vicente.....	6	—	1	—	1893	15	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
125	José Guerrero Milla.....	10	—	9	—	1901	18	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
126	Alfoso García de la Calera Arias.....	13	—	8	—	1889	1	—	2	—	1927	1	—	1	—	1933	»
127	Juan Cristóbal Casinos.....	24	—	11	—	1904	30	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
128	Francisco Alcaraz Landines.....	12	—	4	—	1901	1	—	5	—	1927	1	—	1	—	1933	»
129	Guillermo Merino Meco.....	4	—	1	—	1897	31	—	3	—	1927	1	—	1	—	1933	»
130	Juan Tejada Trapilla.....	30	—	4	—	1901	29	—	3	—	1927	1	—	1	—	1933	»
131	José Barahona Barahona.....	31	—	10	—	1900	1	—	5	—	1927	1	—	1	—	1933	»
132	Germán Laguna Sesé.....	5	—	2	—	1894	31	—	3	—	1927	1	—	1	—	1933	»
133	Enrique del Castillo González.....	29	—	7	—	1899	19	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
134	Manuel González González.....	20	—	3	—	1901	20	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
135	Cecilio Arrondo Gil.....	22	—	11	—	1836	7	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
136	Baltasar Rodríguez Gavilán.....	2	—	9	—	1900	9	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»
137	Alfonso Cueto Bonghera.....	4	—	5	—	1904	16	—	4	—	1927	1	—	1	—	1933	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
138	D. Mariano Martínez Poveda.....	7	4	1904	16	4	1927	1	1	1933	>
139	Guillermo Chamorro Morón.....	8	6	1896	2	4	1927	1	1	1933	>
140	Juan Martín Alvarez.....	1	7	1898	13	4	1927	1	1	1933	>
141	Francisco Quintas Alvarez.....	15	12	1903	9	4	1927	1	1	1933	>
142	Matías de Inés Campos.....	24	2	1896	12	4	1927	1	1	1933	>
143	Julio Urquiza Vila.....	29	8	1894	1	5	1927	1	1	1933	>
144	Marcelo Hernández Serrano Gonzá. lez.....	7	10	1900	9	4	1927	1	1	1933	>
145	Jesús Carrasco Boyero.....	15	10	1900	22	4	1927	1	1	1933	>
146	Eulafio Sahuquillo Tarantino.....	3	7	1905	29	4	1927	1	1	1933	>
147	Antonio Louzán García.....	14	8	1900	1	4	1927	1	1	1933	>
148	Julio Herrera Zayas.....	15	4	1895	1	4	1927	1	1	1933	>
149	Simeón Güemes Alonso.....	19	2	1897	20	4	1927	1	1	1933	>
150	Honorario Santos Oliveros.....	21	11	1898	25	4	1927	1	1	1933	>
151	Ignacio Hernández Espino.....	28	10	1899	30	6	1927	1	1	1933	>
152	Arturo Martínez López.....	20	2	1899	5	7	1927	1	1	1933	>
153	Epifanio Ramos Cañavilla.....	27	2	1896	12	7	1927	1	1	1933	>
154	José Daroca Fernández.....	5	5	1898	12	5	1928	1	1	1933	>
155	José Rosas Marín.....	7	4	1894	10	7	1928	1	1	1933	>
156	Enrique Turégano Turégano.....	1	12	1902	6	7	1928	1	1	1933	>
157	Tomás Gonzalo Casado.....	27	8	1901	18	7	1928	1	1	1933	>
158	Luis Guerrero Aróstegui.....	10	7	1901	9	7	1928	1	1	1933	>
159	Juan Melero Navarrete.....	13	8	1900	8	12	1928	1	1	1933	>
160	Luis Molina Roa.....	12	10	1905	13	7	1929	1	1	1933	>
161	Bernardino Castro Merino.....	20	5	1901	26	7	1929	1	1	1933	>
162	Leandro Goicoechea Guinda.....	27	2	1898	18	10	1929	1	1	1933	>
163	Antonio Martínez Navarro.....	13	6	1899	20	12	1929	1	1	1933	>
164	Antonio Barcena Olivas.....	24	3	1897	16	12	1929	1	1	1933	>
165	José Cuevas Pozo.....	24	10	1897	3	1	1931	1	1	1933	>
166	Pedro Ramos Villarreal.....	4	12	1894	26	2	1931	1	1	1933	>
167	León Hernández Silva.....	28	6	1900	25	1	1931	1	1	1933	>
168	Bartolomé González Bahón.....	12	11	1893	14	3	1931	1	1	1933	>
169	Faustino Nieto Carmona.....	15	2	1903	25	2	1931	1	1	1933	>
170	Juan Peláez Castañón.....	15	2	1897	26	1	1931	1	1	1933	>
171	Ricardo Prieto Martín.....	9	6	1898	4	2	1931	1	1	1933	>
172	Francisco Garriz San Martín.....	4	2	1891	14	3	1931	1	1	1933	>
173	Victor Cladrado Jiménez.....	23	12	1899	3	2	1931	1	1	1933	>
174	Luis Pérez Ortiz.....	2	11	1899	4	4	1931	1	1	1933	>
175	Isidoro Sáez Montero.....	2	1	1895	25	3	1932	1	1	1933	>
176	Bernardo Navarro Clereda.....	3	8	1895	14	3	1932	1	1	1933	>
177	José Garriga Pato.....	11	8	1904	18	1	1932	1	1	1933	>
178	Rafael de la Cruz Carrasco.....	21	4	1903	25	1	1932	1	1	1933	>
179	Luis Angulo Rodríguez.....	23	11	1904	2	2	1932	1	1	1933	>
180	Manuel Pérez Jiménez.....	8	11	1899	11	2	1932	1	1	1933	>
181	Francisco Garrote de Pedro.....	4	10	1898	2	2	1932	1	1	1933	>
182	Marceio Pérez Martínez.....	21	12	1902	1	2	1932	1	1	1933	>
183	Ricardo Pérez de Castro.....	22	3	1902	6	2	1932	1	1	1933	>
VIGILANTES CONDUCTORES DE PRIMERA CLASE											
1	D. Eloy Calebras Sáiz.....	1	12	1899	1	1	1927	1	1	1927	>
2	José Nieto Soria.....	17	3	1883	1	1	1927	1	1	1927	>
3	Agustín Martínez Losa.....	4	7	1880	1	1	1927	1	1	1927	>
4	Manuel Caso Criado.....	11	2	1889	1	1	1927	1	1	1927	>
5	Juan Gómez Sánchez.....	7	2	1887	1	1	1927	1	1	1927	>
6	Paulino Martín Rodríguez.....	22	6	1878	1	1	1927	1	1	1927	>
7	Ramón Escalera de Lera.....	15	3	1888	1	1	1927	1	1	1927	>
8	Manuel Martín Pérez.....	4	10	1897	1	1	1927	1	1	1927	>
9	Amadeo Rosella Bielsa.....	10	8	1895	1	1	1927	1	1	1927	>
10	José Gómez Fernández.....	25	3	1894	1	1	1927	1	1	1927	>
11	Virgilio Pareja Estrada.....	25	9	1884	1	1	1927	1	1	1927	>
12	Gregorio Rodríguez Perezagua.....	6	1	1892	1	1	1927	1	1	1927	>
13	Julian Parrilla López.....	11	4	1895	1	1	1927	1	1	1927	>
14	Victor Gegúndez Pérez.....	10	6	1895	1	1	1927	1	1	1927	>
15	Regino Amores Guarro.....	9	4	1896	1	1	1927	1	1	1927	>
16	Benito García Quesada.....	10	6	1897	1	1	1927	1	1	1927	>
17	Roberto Bastián Crespo.....	15	8	1897	1	1	1927	1	1	1927	>
18	Juan Gómez Ferrer.....	11	8	1896	1	1	1927	1	1	1927	>
19	Antonio Menéndez Conde.....	13	6	1894	1	1	1927	1	1	1927	>
20	Antonio Peña García.....	15	10	1889	1	1	1927	21	12	1929	>
21	Emilio López Martín.....	27	11	1899	1	1	1927	1	8	1930	>
22	Joaquín Pareja Estrada.....	1	11	1882	1	1	1927	19	8	1930	>
23	Emilio Alonso Apericio.....	15	3	1896	1	1	1927	1	1	1933	>
24	Francisco Bosi Montanuy.....	14	6	1895	1	1	1927	1	1	1933	>
25	Juan Cereijo Gayoso.....	18	2	1896	1	1	1927	1	1	1933	>

Excedente.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
26	D. Juan Gómez Verdejo.....	5	3	1895	1	1	1927	1	1	1933	
27	Manuel Martín Villas.....	23	4	1885	1	1	1927	1	1	1933	
28	Clemente Zapata Gomara.....	14	12	1896	1	1	1927	1	1	1933	
29	Francisco Hernández Sánchez.....	14	12	1882	1	1	1927	1	1	1933	
30	Miguel Torres López.....	2	5	1892	1	1	1927	1	1	1933	
31	Pedro Pérez Fernández.....	14	4	1894	1	1	1927	1	1	1933	
32	Ramón Taibo Pérez.....	11	3	1897	1	1	1927	1	1	1933	
33	José Rocafull Pol.....	»	»	»	1	1	1927	1	1	1933	
34	Francisco López Arrocha.....	13	8	1896	1	1	1927	1	1	1933	
35	José Menéndez Marrón.....	7	9	1899	1	1	1927	1	1	1933	
36	Mariano Sánchez Breñaño Ramos.....	15	7	1901	1	1	1927	1	1	1933	
37	Rodrigo Sanjurjo Acuña.....	23	2	1901	1	1	1927	1	1	1933	
38	Saturnino García San Martín.....	15	12	1887	1	1	1927	1	1	1933	
39	Bartolomé Chaves Sánchez.....	20	10	1894	1	1	1927	1	1	1933	
40	Miguel Donato Gómez.....	19	12	1891	1	1	1927	1	1	1933	
41	Manuel Ruso Calzado.....	13	7	1884	1	1	1927	1	1	1933	
42	Victoriano Menés Duce.....	8	6	1896	1	1	1927	1	1	1933	
43	Luis de Gabriel García Ibáñez.....	8	12	1895	1	1	1927	1	1	1933	
44	Tomás Benito Esteban.....	12	12	1900	1	1	1927	1	1	1933	
45	Quirino Vital Rubio.....	25	3	1898	1	1	1927	1	1	1933	
46	Florencio Poveda Alvarez.....	3	2	1899	1	1	1927	1	1	1933	
47	Eduardo Alonso Cané.....	11	5	1901	1	1	1927	1	1	1933	
48	Eduardo Ferrero Fernández.....	13	10	1898	1	1	1927	1	1	1933	
49	José Baül Izquierdo.....	23	11	1899	1	1	1927	1	1	1933	
50	Rafael Sánchez Plazuelos Alonso.....	6	7	1890	1	1	1927	1	1	1933	
51	Ursicino Castro Perdigon.....	8	3	1897	16	5	1928	1	1	1933	
52	Juan Yufera Jorquera.....	15	2	1883	8	8	1928	1	1	1933	
53	José Rodríguez Bueno.....	12	3	1901	25	6	1929	1	1	1933	
54	Bernardo López Galindo.....	20	8	1886	2	5	1930	1	1	1933	
55	Celestino Ugena Prado.....	6	4	1889	1	6	1930	1	1	1933	
56	Manuel Hernández Lozano.....	20	10	1896	11	7	1930	1	1	1933	
57	Dámaso Gómez Fernández.....	11	12	1898	1	8	1930	1	1	1933	
58	Gabriel Buendía Montalván.....	1	7	1892	19	8	1930	1	1	1933	
59	Pedro Reyes Sánchez.....	24	12	1894	1	1	1927	2	2	1934	
60	Angel del Río Olivera.....	5	8	1888	1	1	1927	1	1	1933	
61	Eloy Termino Piornedo.....	1	12	1884	1	1	1927	1	3	1934	
VICILANTES CONDUCTORES DE SEGUNDA CLASE											
1	D. Gregorio García Anadón.....	21	4	1889	1	1	1927	1	2	1932	
2	Antonio Díez González.....	18	6	1900	1	1	1927	1	2	1932	
3	Antonio Fontana Puerta.....	26	2	1898	1	1	1927	1	2	1932	
4	Vidal Ortiz Arenas.....	14	2	1900	21	12	1929	1	2	1932	
5	Antonio Miguel Crespo.....	21	3	1897	1	1	1927	1	2	1932	
6	Prudencio García Martín.....	28	1	1895	1	1	1927	1	2	1932	
7	Julio Cabrejas Sastre.....	12	5	1889	1	1	1927	1	2	1932	
8	Joaquín Roas García.....	11	10	1889	1	1	1927	1	2	1932	
9	Pablo Espada Plaza.....	30	6	1896	1	1	1927	1	2	1932	
10	Julio López Lopez.....	28	1	1896	1	1	1927	1	2	1932	
11	Angel González Tárdez.....	18	5	1900	22	2	1927	1	2	1932	Excedente.
12	Ernesto Lapidra Navarro.....	25	10	1891	1	1	1927	1	2	1932	Excedente.
13	Alfonso Argudo Peñarocha.....	23	1	1897	1	1	1927	1	2	1932	
14	Luis Doñate Teu.....	8	5	1879	1	1	1927	1	2	1932	
15	Luis Lara Vargas.....	7	7	1897	1	1	1927	1	2	1932	
16	Justo Mediavilla Santos.....	21	7	1896	1	1	1927	1	2	1932	
17	Juan Maigi Lucia.....	26	4	1894	1	1	1927	1	2	1932	
18	José Molino Ballesteros.....	4	5	1893	1	1	1927	1	2	1932	
19	Manuel Hernández Andreu.....	14	4	1893	1	1	1927	1	2	1932	
20	José Cutando Boyanc.....	19	6	1892	1	1	1927	1	2	1932	
21	Antonio Carvajal Carrasco.....	24	12	1858	1	1	1927	1	2	1932	
22	Florencio Escudero Montarelo.....	11	5	1897	1	1	1927	1	2	1932	
23	José Cañavate Hernández.....	6	1	1895	1	1	1927	1	2	1932	
24	Quirino Díez Sierra.....	4	6	1896	1	1	1927	1	2	1932	
25	Marcelino de Santos Miguel.....	26	4	1893	1	1	1927	1	2	1932	
26	Angel García Belmonte.....	28	8	1892	1	1	1927	1	2	1932	
27	Manuel Illescas Illescas.....	15	4	1901	1	1	1927	1	2	1932	
28	Lucas Nieto Fernández.....	25	2	1882	1	1	1927	1	2	1932	
29	Ramón Martín Lacueva.....	3	7	1897	1	1	1927	1	2	1932	
30	Manuel Fernández Martín.....	16	9	1883	1	1	1927	1	2	1932	
31	Joaquín García Cabezas.....	30	9	1890	1	1	1927	1	2	1932	
32	Faustino Gisbert García.....	19	2	1895	1	1	1927	1	2	1932	
33	Víctor Juárez Huertas.....	27	7	1887	1	1	1927	1	2	1932	
34	Raimundo Villanueva de la Pradilla.....	30	3	1898	4	5	1928	1	2	1932	
35	Mariano Jiménez Sánchez.....	25	4	1894	18	7	1928	1	2	1932	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		36	D. Francisco García Abad Valenciano.	4	6	1900	6	10	1929	1	
37	Jesús Ruiz-Aguirre Cuadrado.	25	12	1899	25	9	1928	1	2	1932	»
38	Paulino García Sánchez.	21	6	1893	17	3	1930	1	2	1932	»
39	Emilio Velasco Rivero.	18	2	1899	19	7	1930	1	2	1932	»
40	José Esparraguera Conde.	16	3	1898	1	7	1930	1	2	1932	»
41	Luciano Merino Gil.	8	1	1900	1	8	1930	1	2	1932	»
42	Marino Moreno Mingote.	3	3	1900	18	9	1930	1	2	1932	»
43	Ernesto Gómez Pérez.	28	12	1891	11	9	1930	1	2	1932	»
44	Constantino Baeza García.	7	1	1901	18	9	1930	1	2	1932	»
45	Valentin Moyano Inestrosa.	20	12	1901	14	2	1931	1	2	1932	»
46	Justo Gómez López.	14	12	1891	16	2	1931	1	2	1932	»
47	Pedro López García.	15	8	1904	20	6	1931	1	2	1932	»
48	Miguel García Herranz.	1	6	1898	20	6	1931	1	2	1932	»
49	Juan Arrébola Avila.	6	7	1896	13	7	1931	1	2	1932	»
50	Manuel Arévalo Ramírez.	29	6	1897	3	7	1931	1	2	1932	»
51	Sergio Panadero Durán.	29	11	1900	14	7	1931	1	2	1932	»
52	Enrique Obmos Martín.	3	10	1902	15	2	1932	1	2	1932	»
53	Juan Millán Rodríguez.	11	9	1905	20	6	1931	1	4	1932	»
54	Manuel Cordón Puche.	7	1	1905	20	6	1931	1	4	1932	»
55	Cándido Mozún Ranz.	3	10	1904	19	12	1931	1	4	1932	»
56	Sebastián Iglesias Molero.	28	11	1906	20	6	1931	1	4	1932	»
57	Mariano Martín de Vidales.	15	7	1899	14	7	1931	1	4	1932	»
58	Adolfo Santodomingo Marín.	19	4	1903	15	7	1931	1	4	1932	»
59	José Urrielande Casero.	30	7	1904	19	6	1931	1	4	1932	»
60	Antonio Muñoz Rodrigo.	14	2	1904	18	6	1931	1	4	1932	»
61	Francisco Aparicio Buitrago.	24	1	1902	20	6	1931	1	4	1932	»
62	Alfredo González de Linares.	15	8	1898	19	6	1931	1	4	1932	»
63	Manuel Escobar Gómez.	25	12	1898	28	8	1931	1	4	1932	»
64	Luis Martínez Castro.	16	4	1906	10	9	1931	1	4	1932	»
65	Francisco López Tomás.	29	11	1896	19	9	1931	1	4	1932	»
66	Luis Padiál Romero.	23	7	1898	23	10	1931	1	4	1932	»
67	Carlos Córdoba Fernández.	13	4	1904	26	12	1931	1	4	1932	»
68	Gregorio Calvo Martorell.	2	9	1897	1	1	1932	1	4	1932	»
69	Vicente Faio Tabuena.	28	7	1904	1	2	1932	16	4	1932	»
70	Salvador Ocampo Pérez.	6	8	1905	17	2	1932	1	1	1933	»
71	Ricardo Millán López.	30	1	1904	17	2	1932	1	1	1933	»
72	José Martínez García.	»	»	»	17	2	1932	1	1	1933	Excedente.
73	Máximo Cabezas Rodrigo.	18	11	1905	19	2	1932	1	1	1933	»
74	Julio Pérez Fernández.	22	2	1903	16	2	1932	1	1	1933	»
75	Mauricio Maroto de Andrés.	»	»	»	11	3	1932	1	1	1933	Excedente.
76	Antonio Avila Izquierdo.	17	1	1907	16	2	1932	1	1	1933	»
77	Alfredo Romay Llopis.	10	7	1901	17	2	1932	1	1	1933	»
78	José Uya Besó.	28	6	1896	17	2	1932	1	1	1933	»
79	José Andrés Ruiz.	19	3	1906	29	2	1932	1	1	1933	»
80	José Sánchez López.	21	2	1900	4	3	1932	1	1	1933	»
81	Miguel Salt Millá.	6	3	1902	17	2	1932	1	1	1933	»
82	Francisco Pablos Conde.	6	6	1906	22	2	1932	1	1	1933	»
83	Julio Jiménez García.	16	10	1900	16	2	1932	1	1	1933	»
84	Rogelio Rolán Vicente.	8	3	1903	24	2	1932	1	1	1933	»
85	Antonio Rodríguez Malmesat.	22	10	1904	26	2	1932	1	1	1933	»
86	Ramiro Mesa Fernández.	12	4	1902	16	2	1932	1	1	1933	»
87	José Enrique Luque.	31	8	1898	17	2	1932	1	1	1933	»
88	José Gil Gimeno.	17	9	1898	23	2	1932	1	1	1933	»
89	Isabelo Alonso López.	11	7	1898	3	3	1932	1	1	1933	»
90	Julían Poveda Morales.	27	1	1901	15	2	1932	1	1	1933	»
91	León Martínez Sánchez.	19	4	1904	11	3	1932	1	1	1933	»
92	José Casasola Lasaleta.	29	3	1898	17	2	1932	1	1	1933	»
93	Alberto Rosell Gómez.	»	»	»	22	2	1932	1	1	1933	»
94	Martiniiano González Ruiz.	»	»	»	11	3	1932	1	1	1933	Excedente.
95	Honorio de la Fuente Alvarez.	11	12	1903	17	2	1932	1	1	1933	»
96	José Sancho Chueca.	12	3	1905	19	2	1932	1	1	1933	»
97	Martin Lozoya Moya.	26	1	1897	16	2	1932	1	1	1933	»
98	Vicente Cotillas Alumbreiro.	31	12	1903	27	2	1932	1	1	1933	»
99	César Iglesias Proharán.	20	6	1902	16	2	1932	1	1	1933	»
100	Carlos Zamora Jiménez.	12	8	1904	17	2	1932	1	1	1933	»
101	Hilario Contreras Peña.	14	1	1897	8	3	1932	1	1	1933	»
102	Manuel Guíjarro Mimbuela.	16	12	1902	11	3	1932	1	1	1933	Excedente.
103	Pedro López Huertas García.	12	»	1904	7	3	1932	1	1	1933	»
104	Saturnino García Herráiz.	27	11	1904	17	2	1932	1	1	1933	»
105	Victor Puyol Bretos.	20	4	1905	19	2	1932	1	1	1933	»
106	Amelio Ayuso García.	»	»	»	11	3	1932	1	1	1933	Excedente.
107	Baldomero Nicolás Correa.	12	10	1906	17	2	1932	1	1	1933	»
108	Francisco Rodríguez Rabanal.	17	6	1906	20	2	1932	1	1	1933	»
109	Santos de San Deogracia Grego.	1	11	1898	22	2	1932	1	1	1933	»
110	Angel Rodríguez Lozano.	18	11	1904	17	2	1932	1	1	1933	»
111	Fernando González Menudo.	27	4	1904	17	2	1932	1	1	1933	»
112	Santiago Gutiérrez Baldominos.	25	7	1900	17	2	1932	1	1	1933	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
113	D. Agustín Muñoz Garrido.....	30	7	1905	11	3	1932	1	1	1933	»
114	José Barranco Brioso.....	15	3	1902	1	8	1932	1	1	1933	»
115	Godofredo Martín Hellín.....	8	11	1905	14	7	1932	1	1	1933	»
116	Atanasio Pérez del Notario y Pérez de Albéniz.....	14	8	1900	29	7	1932	1	1	1933	»
117	Ángel Santodomingo Marín.....	19	6	1906	14	7	1932	1	1	1933	»
118	Miguel Díaz Alonso.....	27	8	1908	16	7	1932	1	1	1933	»
119	Antonio López Simal.....	21	5	1908	18	7	1932	1	1	1933	»
120	Francisco Baena Castañeda.....	8	9	1903	14	7	1932	1	1	1933	»
121	Ángel Antón Diz.....	25	9	1903	28	7	1932	1	1	1933	»
122	Ramón Sancho López.....	21	2	1896	15	8	1932	1	1	1933	»
123	Juan Costa Astigarraga.....	27	5	1901	16	7	1932	1	1	1933	»
124	Félix Palacin Fanlo.....	2	5	1906	15	7	1932	1	1	1933	Excedente.
125	Ismael Pascual Torres.....	2	2	1907	1	8	1932	1	1	1933	»
126	José Matud Molina.....	3	4	1903	20	7	1932	1	1	1933	»
127	Asensio Guillamón Recio.....	17	11	1904	6	8	1932	1	1	1933	»
128	Antonio Muñoz Esquivel.....	29	3	1906	16	7	1932	12	1	1933	»
129	Antonio Blanco Morete.....	6	8	1901	22	7	1932	1	1	1933	»
130	Manuel Jorquera Jiménez.....	5	5	1905	12	7	1932	2	2	1934	»
131	Ramón Cela González.....	5	2	1904	16	7	1932	1	3	1934	»
132	Wenceslao Nicieza Villanueva.....	2	2	1904	15	7	1932	1	3	1934	»
133	Eusebio Sanz Heredero.....	12	8	1905	19	7	1932	13	10	1934	»
VIGILANTES CONDUCTORES DE TERCERA CLASE											
1	D. Eduardo Álvarez Pelayo.....	25	8	1905	15	7	1932	15	7	1932	»
2	Agustín Llorente Amayra.....	21	10	1903	14	7	1932	14	7	1932	Excedente.
3	Rafael Andrés Ubeda.....	9	10	1895	22	7	1932	22	7	1932	»
4	Juan Quesada Molina.....	3	6	1905	25	7	1932	25	7	1932	»
5	Eloy Álvarez Rincón.....	15	8	1900	21	7	1932	21	7	1932	»
6	Isidro Blesa Díaz.....	21	7	1906	16	7	1932	16	7	1932	»
7	Esteban Hernández Rubio.....	10	1	1909	30	7	1932	30	7	1932	»
8	Lázaro Vitas Laborda.....	22	3	1896	16	7	1932	16	7	1932	»
9	Darío Álvarez Rubio.....	12	12	1903	21	7	1932	21	7	1932	»
10	José Mataguena Villagrasa.....	20	12	1906	15	7	1932	15	7	1932	»
11	Emilio Zurita Sánchez.....	11	12	1897	18	7	1932	18	7	1932	»
12	José Martín Martín.....	28	1	1892	15	7	1932	15	7	1932	»
13	Federico Sagrario Trelles.....	22	1	1902	16	7	1932	16	7	1932	»
14	José Cañadas González.....	7	7	1906	15	7	1932	15	7	1932	»
15	Luis Cediell Cañas.....	21	6	1900	18	7	1932	18	7	1932	»
16	Cirilo Baroja Burguera.....	9	7	1906	9	8	1932	9	8	1932	»
17	Francisco Calzas Gonzalo.....	8	4	1906	18	7	1932	18	7	1932	»
18	Mariano Sanz Iñarritu.....	30	9	1901	22	7	1932	22	7	1932	»
19	Honorio Pavón Rodríguez.....	21	11	1901	19	7	1932	19	7	1932	»
20	Ramón Morais Castiñeiras.....	14	10	1902	8	8	1932	8	8	1932	»
21	José Arias Queipo.....	23	5	1903	29	7	1932	29	7	1932	»
22	Ángel del Campo de la Fuente.....	5	3	1904	20	7	1932	20	7	1932	»
23	Santos Sánchez Pérez.....	29	3	1897	26	7	1932	26	7	1932	»
24	Gerardo Ruiz Ruiz.....	30	8	1904	20	7	1932	20	7	1932	»
25	José Gómez Constantín.....	14	7	1908	25	7	1932	25	7	1932	»
26	Sixto Alejandro Padín.....	6	4	1885	8	8	1932	8	8	1932	»
27	Tomás Lancha Ruiz.....	14	5	1903	14	7	1932	14	7	1932	»
28	Orestes Grasa Lacosta.....	13	12	1901	25	7	1932	25	7	1932	Excedente.
29	José del Cueto Garrido.....	31	3	1902	14	7	1932	14	7	1932	»
30	Eustaquio Carrero Salgado.....	25	8	1899	12	7	1932	12	7	1932	»
31	José Yagüe Tapia.....	14	3	1909	20	7	1932	20	7	1932	»
32	José Talavera Granados.....	4	11	1901	2	8	1932	2	8	1932	»
33	Ángel González Gómez.....	7	10	1898	9	8	1932	9	8	1932	»
34	Federico Valverde Martín.....	21	3	1905	15	7	1932	15	7	1932	»
35	Luis Lumpuy Ruiz.....	26	8	1901	18	7	1932	18	7	1932	»
36	Urbano Gascón Rollán.....	5	9	1903	9	8	1932	9	8	1932	»
37	Emilio Blanco Isidro.....	28	5	1907	16	7	1932	16	7	1932	»
38	José Riaño Rioja.....	3	3	1907	12	7	1932	12	7	1932	»
39	Máximo Saúco Sedano.....	29	5	1902	1	8	1932	1	8	1932	»
40	Julio Sánchez Gómez.....	28	3	1905	14	7	1932	14	7	1932	»
41	José Guirao Pelegrín.....	30	4	1903	1	8	1932	1	8	1932	»
42	Francisco del Amo Algara.....	3	10	1902	16	7	1932	16	7	1932	»
43	Faustino Lorenzo Brusi.....	1	2	1909	1	8	1932	1	8	1932	»
44	David Castro Seijas.....	10	6	1902	18	7	1932	18	7	1932	»
45	Eleuterio Pérez Torres.....	16	8	1901	16	7	1932	16	7	1932	»
46	Jesús Salas Cardona.....	30	7	1905	15	7	1932	15	7	1932	»
47	Vicente Ruiz Martínez.....	25	12	1904	8	8	1932	8	8	1932	»
48	Domingo Sánchez García.....	11	8	1902	19	7	1932	19	7	1932	»
49	Carlos Borrego Ederra.....	20	5	1901	19	7	1932	19	7	1932	»
50	Francisco Pérez Priego.....	4	10	1902	22	7	1932	22	7	1932	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
51	D. Nicolás Barriopedro Manzanilla...	25	3	1908	18	7	1932	18	7	1932	»
52	Eusebio Martínez Ferreras...	3	5	1896	15	7	1932	15	7	1932	»
53	Ángel Conejo Soto...	2	3	1901	20	7	1932	20	7	1932	»
54	Julio del Barrio Yarza...	19	12	1902	1	8	1932	1	8	1932	»
55	Eduardo Fernández Calvo...	13	10	1898	14	7	1932	14	7	1932	»
56	Rafael Gómez García...	31	3	1901	19	7	1932	19	7	1932	»
57	Julián Santamaría Martín...	3	3	1902	25	7	1932	25	7	1932	»
58	Salvador Caballero Sáez...	22	3	1893	19	7	1932	19	7	1932	»
59	Fernando Sevilla González...	24	7	1893	18	7	1932	18	7	1932	»
60	Heliodoro Pérez Martín...	7	11	1906	25	7	1932	25	7	1932	»
61	Antonio Norte Juárez...	18	7	1904	14	7	1932	14	7	1932	»
62	Juan Quintana Hervás...	8	2	1892	14	7	1932	14	7	1932	»
63	Carlos Rodríguez Díaz...	4	11	1894	14	7	1932	14	7	1932	»
64	Antonio Pinto Faramin...	17	1	1875	14	7	1932	14	7	1932	»
65	Miguel Buil Cambra...	16	7	1906	18	7	1932	18	7	1932	»
66	Victorino Vázquez Domínguez...	18	12	1900	23	7	1932	23	7	1932	»
67	Luis Sánchez Prieto...	19	11	1905	19	7	1932	19	7	1932	»
68	Fortunato Vela Ruiz...	26	2	1905	20	7	1932	20	7	1932	»
69	Estanislao Ortigosa Ibarrola...	13	11	1900	6	8	1932	6	8	1932	»
70	Eduardo García García...	8	5	1896	15	7	1932	15	7	1932	»
71	Juan Sobaco García...	3	11	1906	9	8	1932	9	8	1932	»
72	Benito Romero Galán...	21	3	1886	14	7	1932	14	7	1932	Excedente.
73	José Jiménez González...	21	9	1891	14	7	1932	14	7	1932	»
74	Francisco José San Gregorio...	17	11	1900	1	8	1932	1	8	1932	»
75	Heraclio Salve Escayo...	21	10	1896	14	7	1932	14	7	1932	»
76	Antonio Santos Palacios...	7	5	1892	14	7	1932	14	7	1932	»
77	Ricardo Núñez Gálvez...	3	9	1901	18	7	1932	18	7	1932	»
78	Joaquín Calzón Olavarría...	12	1	1902	14	7	1932	14	7	1932	»
79	José Díaz Morales...	17	7	1904	14	7	1932	14	7	1932	»
80	Tomás Castán Velázquez...	29	12	1893	16	7	1932	16	7	1932	»
81	Modesto Jiménez Mateos...	15	6	1901	3	8	1932	3	8	1932	»
82	Manuel Rodríguez Domínguez...	17	3	1901	14	7	1932	14	7	1932	»
83	Manuel Aranda Oquillas...	9	11	1903	21	7	1932	21	7	1932	»
84	Manuel Morales Luna...	30	4	1907	21	7	1932	21	7	1932	»
85	Félix Fernández Aliaga...	26	10	1907	31	7	1932	31	7	1932	»
86	Federico Tranche Fernández...	28	3	1904	27	7	1932	27	7	1932	»
87	Modesto González González...	12	11	1892	19	7	1932	19	7	1932	»
88	Pedro Alarcón Adán...	24	5	1898	1	8	1932	1	8	1932	»
89	Pedro Hoyos López...	24	12	1906	15	7	1932	15	7	1932	»
90	Manuel Corredera García...	9	4	1900	19	7	1932	19	7	1932	»
91	Antonio Fernández Fernández...	24	1	1891	14	7	1932	14	7	1932	»
92	Marcial García González...	28	8	1892	14	7	1932	14	7	1932	»
93	Octavio Fresno Campos...	17	11	1889	15	7	1932	15	7	1932	»
94	Vicente Paía Laguarda...	18	5	1892	18	7	1932	18	7	1932	»
95	Julián Muñoz Martínez...	28	1	1899	14	7	1932	14	7	1932	»
96	Francisco Espinosa Cepeda...	4	4	1901	14	7	1932	14	7	1932	Excedente.
97	Luis Navarro Portilla...	30	9	1908	12	7	1932	12	7	1932	»
98	Dionisio Alonso Ayala...	26	12	1902	16	7	1932	16	7	1932	»
99	Gregorio Urdiróz Apat...	17	10	1906	19	10	1932	19	10	1932	»
100	Cesareo Tensas Martínez...	24	2	1908	5	11	1932	5	11	1932	»
101	Julio Munguía Martín...	7	10	1903	4	11	1932	4	11	1932	»
102	José Ballesta Serrano...	4	6	1898	29	11	1932	29	11	1932	»
103	Silvestre Maleo Aguirre...	8	12	1905	10	11	1932	10	11	1932	»
104	Alvaro Enrile González...	28	10	1903	21	1	1933	21	1	1933	»
105	Plácido Galbis Martínez...	1	12	1894	23	1	1933	23	1	1933	»
106	Francisco Cárdenas Hervás...	25	3	1895	28	1	1933	28	1	1933	»
107	Santos Provencio Gómez...	20	7	1901	24	1	1933	24	1	1933	»
108	José Díez García...	5	9	1904	20	1	1933	20	1	1933	»
109	Manuel Lafuente Sánchez...	28	12	1908	23	1	1933	23	1	1933	»
110	Juan Muñoz Carbonell...	22	4	1893	6	2	1933	6	2	1933	Excedente.
111	Agustín Páez Espino...	28	12	1899	20	1	1933	20	1	1933	»
112	Ramiro Sabell Vázquez...	3	12	1890	23	1	1933	23	1	1933	»
113	Ricardo Peña Viejo...	27	7	1904	21	1	1933	21	1	1933	»
114	Antonio Pérez Poyau...	14	10	1902	8	2	1933	8	2	1933	Excedente.
115	Silvestre García Miñano...	11	7	1904	20	1	1933	20	1	1933	»
116	Blas Gilsanz Alvaro...	3	2	1905	24	1	1933	24	1	1933	Excedente.
117	Avelino Rodríguez Iglesias...	19	3	1903	1	2	1933	1	2	1933	»
118	Florentino de Inés y Pedro Viejo...	14	3	1907	20	1	1933	20	1	1933	»
119	Manuel Martínez Ruiz...	11	2	1907	20	1	1933	20	1	1933	»
120	José Rojas Moro...	9	2	1907	23	1	1933	23	1	1933	»
121	Avelino Viera Pinilla...	10	11	1905	25	1	1933	25	1	1933	»
122	Julio Díaz Romero...	11	9	1904	21	1	1933	21	1	1933	»
123	Rafael Montserra y Castejón...	10	11	1900	26	1	1933	26	1	1933	»
124	Eusebio Martín Salas...	8	6	1907	21	1	1933	21	1	1933	»
125	Cirilo García Luna...	9	7	1902	16	1	1932	15	1	1932	»
126	Francisco Puente Durán...	4	4	1907	20	1	1933	20	1	1933	»
127	Inocencio Alonso Santamaría...	20	6	1895	5	2	1933	5	2	1933	»

Número de Clase	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		128	D. José Cabra Palazón.....	15	11	1901	4	2	1933	4	
129	Ricardo Balletbó Costa.....	21	3	1896	25	1	1933	25	1	1933	
130	Baltasar Jiménez Jiménez.....	21	11	1903	21	1	1933	21	1	1933	
131	Fulgencio Prieto Nieto.....	4	12	1903	21	1	1933	21	1	1933	
132	Eduardo Bautista Arias.....	8	3	1888	14	2	1933	14	2	1933	
133	Luis Fernández Ruiz.....	27	7	1900	30	1	1933	30	1	1933	
134	José Aguilera López.....	9	10	1903	24	1	1933	24	1	1933	
135	Gabriel Seisdedos Castejón.....	12	1	1905	20	1	1933	20	1	1933	
136	Agustín Pérez Manzano.....	28	8	1896	21	1	1933	21	1	1933	
137	Rafael Ramos Feito.....	22	9	1898	25	1	1933	23	1	1933	
138	Narciso Villavilla de Torres.....	20	5	1898	20	1	1933	20	1	1933	
139	Aurelio Martínez Bello.....	16	11	1907	4	2	1933	4	2	1933	
140	Miguel Blanco Gómez.....	29	10	1906	20	1	1933	20	1	1933	
141	Santiago Alonso Ortega.....	21	9	1893	20	1	1933	20	1	1933	
142	Ramón Pérez Pardo.....	10	2	1908	30	1	1933	30	1	1933	
143	Ciriaco Peral Sánchez.....	22	1	1908	31	1	1933	31	1	1933	
144	Juan Cañizares Cañizares.....	16	6	1904	31	1	1933	31	1	1933	
145	Vicente Bodegas Valcabao.....	18	3	1901	21	1	1933	21	1	1933	
146	Pedro Bayón Gil.....	19	10	1906	30	1	1933	30	1	1933	
147	Alfonso Fernández Ponce de León.....	18	2	1908	20	1	1933	20	1	1933	
148	Francisco Ramírez Granizo.....	14	7	1897	21	1	1933	21	1	1933	
149	Heliodoro Gómez Pascual.....	8	7	1906	20	1	1933	20	1	1933	
150	Jesús Paños Ebro.....	12	2	1894	20	1	1933	20	1	1933	
151	Ricardo Martínez Urrea.....	9	6	1902	23	1	1933	23	1	1933	
152	Alejo Plaza Martínez.....	17	7	1900	21	1	1933	21	1	1933	
153	Aurelio López López.....	1	9	1900	21	1	1933	21	1	1933	
154	Genuino López Turégano.....	5	2	1908	20	1	1933	20	1	1933	
155	Adrián Vicente Muñoz.....	13	9	1904	25	1	1933	25	1	1933	
156	Esteban Sancho Macías.....	23	9	1908	20	1	1933	20	1	1933	
157	Sandalio Serrano Sanchez.....	3	9	1907	26	1	1933	26	1	1933	
158	Angel Huéllamo Parra.....	2	10	1898	16	1	1933	16	1	1933	
159	Columbiano Hurtado Medina.....	21	10	1900	24	1	1933	24	1	1933	
160	Antonio Sánchez Escudero.....	13	11	1901	20	1	1933	20	1	1933	
161	Juan Martínez Senz.....	11	7	1901	21	1	1933	21	1	1933	
162	Juan Pereira Márquez.....	29	9	1903	21	1	1933	21	1	1933	
163	Carmelo Encinar Rodríguez.....	25	3	1904	1	2	1933	1	2	1933	
164	Francisco Sal González.....	27	1	1909	26	1	1933	26	1	1933	
165	Emilio Fúster Cerrudo.....	9	11	1904	21	1	1933	21	1	1933	
166	José Salinero Mateos.....	28	10	1902	28	1	1933	28	1	1933	
167	Pedro González Ruiz.....	26	11	1897	21	1	1933	21	1	1933	
168	Juan Salcedo Mocholi.....	21	10	1906	26	1	1933	26	1	1933	
169	Luis Rodríguez Coviella.....	16	11	1906	25	1	1933	25	1	1933	
170	Juan Magán Morales.....	27	1	1905	20	1	1933	20	1	1933	
171	Juan Franco Jiménez.....	4	10	1908	20	1	1933	20	1	1933	
172	Manuel González Campos.....	24	4	1902	25	1	1933	25	1	1933	Excedente.
173	Federico González Delgado.....	4	1	1904	21	1	1933	21	1	1933	
174	Manuel González Montero.....	8	2	1898	30	1	1933	30	1	1933	
175	Eustaquio Romero Pardollé.....	28	9	1904	31	1	1933	31	1	1933	
176	Rafael Flores Lalorre.....	17	12	1902	20	1	1933	20	1	1933	
177	Francisco Castellano Mascaraque.....	7	1	1906	27	1	1933	27	1	1933	
178	Manuel García García.....	31	8	1900	24	1	1933	24	1	1933	Excedente.
179	Salvador Piqueras Castellano.....	26	2	1906	1	3	1933	1	3	1933	
180	Victoriano Rivas Cubas.....	15	4	1908	3	3	1933	3	3	1933	
181	Vicente Gómez Merino.....	19	7	1895	6	3	1933	6	3	1933	
182	Ramón González Cabría.....	26	11	1901	9	3	1933	9	3	1933	Excedente.
183	Gonzalo Alonso Martínez y Soriano.....	8	1	1902	19	3	1933	19	3	1933	Excedente.
184	Pedro Salamero Asín.....	11	11	1904	27	3	1933	27	3	1933	
185	Teófilo de Ancos Soto.....	8	2	1900	24	3	1933	24	3	1933	
186	Diego Silla Martínez.....	9	7	1897	11	5	1933	11	5	1933	
187	Juan Botia Guirao.....	28	12	1904	12	6	1933	12	6	1933	
188	José Guerrero Fernández.....	1	6	1900	17	2	1934	17	2	1934	
189	Francisco Segura Ballesteros.....	14	9	1902	20	3	1934	20	3	1934	
190	Eugenio Colmenar Rodríguez.....	25	8	1902	16	3	1934	16	3	1934	
191	Julio Martínez Picazo.....	30	11	1900	7	4	1934	7	4	1934	
192	Alejandro del Río López.....	11	8	1905	15	8	1934	15	8	1934	
193	Eugenio Rivero Villanova.....	26	5	1906	5	10	1934	5	10	1934	
194	Román Marván de la Fuente.....	18	9	1906	28	10	1934	28	10	1934	
195	Salvador Ansón Pérez.....	11	11	1899	23	10	1934	23	10	1934	
196	Sebastián García Carrera.....	16	6	1900	20	10	1934	20	10	1934	
197	Miguel Fernández Garrido.....	10	3	1893	20	10	1934	20	10	1934	
198	Juan Campoy López.....	30	10	1899	1	11	1934	1	11	1934	
199	Federico Otero Villajos.....	25	8	1901	20	10	1934	20	10	1934	
200	Victor Sanz Aizpurúa.....	20	4	1905	20	10	1934	20	10	1934	
201	Miguel López Cantó.....	29	9	1904	20	10	1934	20	10	1934	
202	Rafael de Heredia y de Vargas Ma- chuca.....	19	1	1900	20	10	1934	20	10	1934	
203	Cástor Rodríguez Castrillo.....	1	5	1905	20	10	1934	20	10	1934	

Número de Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		204	D. Clemente Povedano Alted.....	26	2	1909	20	10	1934	20	
205	Antonio Sellés Moliner.....	12	6	1905	2	11	1934	2	11	1934	
206	Francisco Santiago Ortiz.....	9	10	1906	23	10	1934	23	10	1934	
207	José Mendaña Cañal.....	10	8	1902	20	10	1934	20	10	1934	
208	Simón Maldonado Marcos.....	15	7	1899	24	10	1934	24	10	1934	
209	Francisco Fernández Greciano.....	9	3	1904	20	10	1934	20	10	1934	
210	Juan Roman Sánchez.....	8	1	1905	1	11	1934	1	11	1934	
211	Miguel Gil Gascón.....	20	2	1909	20	10	1934	20	10	1934	
212	Mariano Rey Iglesias.....	1	12	1897	14	11	1934	14	11	1934	
213	Emilio Hevia Alvarez.....	13	4	1894	1	11	1934	1	11	1934	
214	Rafael Anguita Ortega.....	4	2	1901	20	10	1934	20	10	1934	
215	Isaías Zapatero Moro.....	6	7	1896	12	11	1934	12	11	1934	
216	Francisco Rodríguez Blanco.....	17	9	1907	3	11	1934	3	11	1934	
217	Francisco Campos Fernández.....	19	10	1902	12	11	1934	12	11	1934	
218	Gabriel Serrano Sanz.....	18	3	1902	20	10	1934	20	10	1934	
219	Luis Elvira Muñoz.....	8	9	1897	20	10	1934	20	10	1934	
220	Pascual Maestro Podriguez.....	17	5	1903	1	11	1934	1	11	1934	
221	Lorenzo Méndez López.....	17	5	1895	20	10	1934	20	10	1934	
222	Miguel Spinola Romero.....	12	9	1899	29	10	1934	29	10	1934	
223	Juan Pérez Fernández.....	10	1	1909	20	10	1934	20	10	1934	
224	José Garrido Sánchez.....	26	4	1906	17	11	1934	17	11	1934	
225	Braulio Vega Rio.....	22	8	1901							
226	Gaspar Valverde Moya.....				17	11	1934	17	11	1934	
227	Luis Sepúlveda Roca.....	25	8	1904	22	10	1934	22	10	1934	
228	Eusebio Lucas Alcantarilla.....	5	3	1903	20	10	1934	20	10	1934	
229	Serafín Veiga Lodeiro.....	24	4	1895	6	11	1934	6	11	1934	
230	Antonio Cerrada Cruzada.....	13	6	1897	1	11	1934	1	11	1934	
231	Eugenio Junquero Junquero.....	2	2	1902	20	10	1934	20	10	1934	
232	Doñiciano Bravo Valle.....	7	7	1904	20	10	1934	20	10	1934	
233	Manuel Fernández Robles.....	9	9	1902	20	10	1934	20	10	1934	
234	Gerardo Tortosa Vera.....				1	11	1934	1	11	1934	
235	Gabino Gadea Arribas.....	17	11	1900	20	10	1934	20	10	1934	
236	Julián Cano Merino.....	8	5	1904	20	10	1934	20	10	1934	
237	Gabriel Bardal Paniagua.....	21	10	1903	25	10	1934	25	10	1934	
238	Maximiano Núñez Cantiera.....	29	8	1908	25	10	1934	25	10	1934	
239	Victoriano Zimbreló Montagud.....	19	3	1904	20	10	1934	20	10	1934	
240	Manuel Lozano López.....				23	10	1934	23	10	1934	
241	Pedro Escalona Sánchez.....	25	11	1896	20	10	1934	20	10	1934	
242	José Carmona Fernández.....				21	11	1934	21	11	1934	
243	Segundo Garrido Rodríguez.....	6	12	1903	12	11	1934	12	11	1934	
244	Cirilo Borreguero Sanchidrián.....	9	7	1905	20	10	1934	20	10	1934	
AUXILIARES DE OFICINAS DE PRIMERA CLASE											
1	D. Francisco Jiménez Bella.....	3	12	1896	12	8	1920	1	1	1933	
2	Quinciano Negro Monge.....	23	5	1900	7	6	1921	1	1	1933	
3	D. Purificación Tejero Valls.....	2	11	1904	21	6	1921	1	1	1933	
4	Francisca Folgueira García.....	11	4	1887	22	6	1921	1	1	1933	
5	D. Gervasio Doblado López.....	19	6	1894	14	4	1913	1	1	1933	
6	Octavio Navarrete Navarrete.....	15	12	1891	21	8	1918	1	1	1933	
7	Manuel Gómez de la Prada.....	1	3	1883	3	11	1919	1	1	1933	
8	Bernardo de la Miera Nozaleda.....	24	1	1896	4	11	1919	1	1	1933	
9	Juan Hidalgo Blanco.....	18	10	1897	21	6	1921	1	1	1933	
10	D. Concepción Gil Báñez.....	26	2	1896	20	6	1921	1	1	1933	
AUXILIARES DE OFICINAS DE SEGUNDA CLASE											
1	D. José García Alvaro.....	18	11	1893	3	12	1921	1	1	1933	
2	D. Isabel Prada Blasco.....	6	7	1886	1	1	1922	1	1	1933	
3	D. Sergio Méndez Ayuso.....	10	7	1897	11	7	1922	1	1	1933	
4	D. Pilar Sanjurjo Lirón.....	1	1	1883	1	6	1921	1	1	1933	
5	D. Eduardo Luaces Hermida.....	26	11	1900	1	7	1921	1	1	1933	
6	D. Rosalía Arenas Pérez.....	1	4	1879	9	7	1921	1	1	1933	
7	D. José Maura Herrador.....	29	5	1902	13	7	1921	1	1	1933	
8	D. Clara Gaspar Caurredo.....	19	6	1881	22	9	1921	1	1	1933	
9	D. Joaquín Gallego Jover.....	21	12	1901	12	10	1921	1	1	1933	
10	Emilio Escalona Silva.....	14	1	1902	13	10	1921	1	1	1933	
11	Ricardo Cerezo Abollo.....	2	10	1896	14	11	1921	1	1	1933	
12	D. Matilde Tejero Valls.....	14	9	1872	21	11	1921	1	1	1933	
13	D. Julio de la Fuente Hita.....	16	9	1900	21	11	1921	1	1	1933	
14	D. Ana Torres Méndez.....	25	11	1897	21	11	1921	1	1	1933	
15	D. Manuel Esparza Tejero.....	5	8	1904	16	12	1921	1	1	1933	
16	D. María Alonso Rodríguez.....	26	12	1897	18	12	1921	1	1	1933	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEI NACIMIENTO			INGRESO EN EL CUERPO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
17	D.ª María González Martínez.....	22	10	1881	23	12	1921	1	1	1933	»
18	Adela Badillo Bragado.....	31	3	1892	15	1	1922	1	1	1933	»
19	D. Carlos Casas Pasarin.....	21	5	1904	2	2	1922	1	1	1933	»
20	Antonio Anguita Lasanta.....	20	6	1892	22	2	1922	1	1	1933	»
21	D.ª María Ubeda Aparicio.....	30	4	1895	29	3	1922	1	1	1933	»
22	Elvira Sánchez Higueros.....	25	1	1883	7	4	1922	1	1	1933	»
23	Josefina Serrano Roldán.....	8	3	1887	19	5	1922	1	1	1933	»
24	Angela Flores Aragoncillo.....	13	7	1892	1	7	1922	1	1	1933	»
25	María Vidal Tolosano.....	19	4	1889	15	7	1922	1	1	1933	»
26	Concepción Barrera Cortés.....	8	12	1882	18	11	1922	1	1	1933	»
27	D. Anselín Martín Marcos.....	2	9	1901	21	10	1923	1	1	1933	»
28	Francisco Laguna Gómez.....	15	8	1882	21	10	1923	1	1	1933	»
29	D.ª Concepción Estrada Martínez.....	8	12	1887	14	10	1924	1	7	1933	»
30	Ascensión Victoria Vilela.....	19	12	1891	14	10	1924	1	1	1933	»
31	Carmen López Bonilla.....	»	»	»	25	8	1925	1	1	1933	»
32	Angela Martín Prieto.....	28	2	1904	25	4	1931	1	1	1933	»
33	D. Ramón Pérez Hidalgo.....	8	6	1904	16	5	1931	1	1	1933	»
34	Eugenio Domenech Villalba.....	16	4	1906	29	4	1931	1	1	1933	»
35	D.ª María Pérez Rey.....	12	12	1902	25	4	1931	1	1	1933	»
36	D. Manuel García Encinas.....	16	3	1887	24	3	1922	21	1	1933	»
37	D.ª Antonia Bedmar Nieto.....	19	11	1905	13	3	1922	1	2	1934	»
38	D. Manuel Eugenio de la Torre.....	»	»	»	18	3	1922	»	»	»	Excedente.
39	D.ª Rafaela Gómez García.....	24	11	1892	1	5	1913	»	»	»	Excedente.
40	D. Carlos Larra Gullón.....	»	»	»	15	10	1919	»	»	»	Excedente.
41	D.ª Ana Barranco González.....	18	7	1905	21	6	1921	»	»	»	Excedente.
42	Noema Camiñas Alonso.....	29	8	1889	8	7	1921	21	8	1933	»
43	D. Carmelo Guedeja Marrón y Millán de Priego.....	25	1	1902	11	11	1921	»	»	»	Excedente.
44	D.ª María Suárez Coronas.....	4	11	1894	21	11	1921	1	3	1933	»
45	D. Agustín Solís Pérez Calvo.....	»	»	»	22	11	1921	»	»	»	Excedente.
46	Justo Escalona Nicás.....	16	2	1897	24	11	1921	»	»	»	Excedente.
47	Andrés Hermida Losada.....	»	»	»	10	12	1921	»	»	»	Excedente.
48	Francisco Márquez Miguel.....	»	»	»	16	12	1921	»	»	»	Excedente.
49	Mánnel Moreno Iriberrí.....	20	11	1887	11	2	1922	18	3	1933	»
50	Guillermo Sánchez Valladar.....	15	10	1902	15	4	1922	»	»	»	Excedente.
51	D.ª Gloria Keller Arévalo.....	20	9	1903	21	4	1922	»	»	»	Excedente.
52	D. Enrique Amat Casado.....	23	4	1906	24	4	1922	»	»	»	Excedente.
53	Raimundo Laguna Rayón.....	»	»	»	17	6	1922	»	»	»	Excedente.
54	D.ª Mariana Solís Barrauco.....	24	8	1895	7	7	1922	»	»	»	Excedente.
AUXILIARES DE OFICINAS DE TERCERA CLASE											
1	D. Graciano Calzada Calzada.....	18	12	1906	1	1	1933	1	1	1933	»
2	Vicente Gutiérrez Lores.....	5	4	1901	1	1	1933	1	1	1933	Excedente.

Madrid, 30 de Noviembre de 1934.—El Director general de Seguridad, J. Valdivia.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN

Sección de Personal.—Servicio de Organización Profesional.

ESCALAFON de Secretarios de Jurados mixtos a que se refiere la Orden de 17 de Septiembre de 1934.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DE NOMBRAMIENTOS
1	Carlos Cuerda y Santana.....	27 de Julio de 1929.
2	Emilio Ramos de los Ríos.....	12 de Mayo de 1930.
3	Fulgencio Madridejos Alenso.....	12 de Mayo de 1930.
4	Manuel Iñarra Ruiz.....	25 de Octubre de 1930.
5	Salvador Goñi Urriza.....	1 de Septiembre 1931.
6	Guillermo Cabanellas de Torres.....	15 de Julio de 1932.
7	Luis Cano Vázquez.....	11 de Enero de 1933.
8	Fermin Loriga Undabeytia.....	27 de Enero de 1933.
9	José Gabriel Basozábal Unzalu.....	8 de Abril de 1933.
10	Enrique López Sevilla.....	9 de Mayo de 1933.
11	Antonio Gabarain Alza.....	9 de Mayo de 1933.
12	Emilio Riu Laboria.....	9 de Febrero de 1934.
13	Winnin Veiga Bilbao.....	27 de Marzo de 1934.

Madrid, 23 de Enero de 1935.—El Jefe de la Sección de personal de Jurados mixtos de Trabajo, José de las Casas.
 V.º B.º: El Director general, R. Ulléd.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bojo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

525

ARTECHA SAIZ, José; hijo de Pedro y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 10, primero derecha; comparecerá el día 28 de Febrero y hora de las cuatro de la tarde ante este Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 7, a celebrar juicio de faltas por estafa contra el mismo.

526

BOTELLO BRAVO, Julián; condenado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 990 de 1934.

527

BERTOLI CORDERO, Benito; de treinta y siete años, que dijo ser vecino de Peñaflor (Sevilla), cuyo actual paradero se desconoce, el cual fué asistido en la Casa de Socorro de Puente Genil el día 8 de Diciembre anterior, de una contusión en el pie derecho con probable fractura de metatarsiano; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a prestar declaración sobre las causas de dicha lesión y hacerle el ofrecimiento de la causa que con tal motivo se instruye bajo el número 322 de 1934, con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, así como para que sea sometido a curación.

980

528

BENTREY, Marta; domiciliada últimamente en el paseo del Prado número 32 moderno, principal izquierda, se le cita para que el día 19 de Febrero y hora de las dieciséis comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.044, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

529

CASTANOS PRAGA, José; de dieciséis años, hijo de Feliciano y Manuela, natural de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 913 de 1934.

530

DIAZ SANCHEZ, Eugenio; de diecisiete años, soltero, hijo de José e Inocencia, vecino de Madrid y actualmente en ignorado paradero, condenado por escándalo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 913 de 1934.

531

GARCIA GARCIA, Adelina; domiciliada últimamente en la calle de los Ruices, número 3, se le cita para que el día 19 de Febrero y hora de las dieciséis comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.125, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

532

GARCIA DOSIO, Joaquín; de treinta y ocho años, casado, sastre, hijo de Miguel y Manuela, natural y vecino de Madrid y actualmente en ignorado paradero, condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 404 de 1934.

1064

533

GARCIA MORENO, Deogracias; domiciliado últimamente en el Camino Viejo de Villaverde, número 23, bajo, se le cita para que el día 19 de Febrero, a las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.053, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

975

534

GARCIA SALVADOR, Nieves, y María Romero, cuyo domicilio y paradero se desconoce, se les cita para que el día 21 de Febrero, a las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado

municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 857, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

535

GARCIA, Tomás; cuyo domicilio y paradero se desconoce, se le cita para que el día 21 de Febrero, a las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.225, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

536

GONZALO ORTEGA, Eduardo; hijo de Eugenio y de Paulina, domiciliado últimamente en la calle de los Requevas, 2, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 28 de Febrero a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

974

537

HERNANDEZ, Evaristo; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Orozco, número 3, se le cita para que el día 21 de Febrero, a las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 535, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

538

JIMENEZ GARCIA, Ignacio; hijo de N. y de Ceferina, de treinta años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero; condenado por lesiones, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en Alberto Aguilera, número 20, segundo, cuyo expediente está señalado con el número 1.051 de 1934, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

539

MARTINEZ, Antonio Tomás; domiciliado últimamente en la calle de Cartagena, número 91, primero, centro, se le cita para que el día 21 de Febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 330; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

540

MARTINEZ JIMENEZ ANGULO, Aurea; hija de Antonio y de Benita, domiciliada últimamente en la calle de Cervantes, número 10 (Fuencarral), comparecerá el día 28 de Febrero, a las cuatro de la tarde, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por lesiones y contra Manuel Neira Pérez, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

541

MASSO CABRERA, Carmen; vecina de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica cuyo expediente está señalado con el número 1.076 de 1934.

542

RECUERO SANCHEZ, Vicente; domiciliado últimamente en la calle de Santa Juliana, número 14, piso segundo, se le cita para que el día 19 de Febrero y hora de las dieciséis comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.073 bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

543

RETUERCE BANDERAS, Juan, y su representante legal; hijo de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 17, principal derecha; comparecerán el día 26 de Febrero y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra Tomás Ríos López.

544

REY FERNANDEZ, Manuel, y Juan López Montero; domiciliados últimamente en las calles de Ciudad Real, número 24, y Prado, número 10, piso tercero izquierda, se les cita para que el día 19 de Febrero, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 717; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

545

SANCHEZ VELEZ, Adolfo; de treinta y seis años de edad, soltero, electricista, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Madrid y actualmente en ignorado paradero, con-

denado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.051 de 1934.

546

SANTOS SAMPLIEGA, Lucía; condenada por escándalo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 751 de 1934.

547

SE CITA a doña María Navarro Jorge, viuda de López, que estuvo domiciliada últimamente en la calle de Claudio Coello, número 120, y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de recibirla declaración en el sumario seguido por falsedad en dos letras de cambio, con el número 488 de 1934; bajo apercibimiento que de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1019

548

SE CITA a Manuel García Hernández, que últimamente estuvo domiciliado en la calle de Vargas, número 10, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de practicarle un requerimiento en el ramo de responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario seguido por homicidio por imprudencia, número 402 de 1931, contra Antonino de la Torre Martín; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1020

549

ZURERA, José; arriero, vecino de Baena, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), con carácter de inculcado, para responder de los cargos que le resultan en causa número 304 de 1934, por hurto de caballerías; bajo los apercibimientos de ley.

979

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pre-

sentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento náutico de Marina.

693

ACEVEDO SORIANO, Salvador; de treinta y nueve años de edad, hijo de José María y Fulgencia, soltero, natural de Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real) y vecino de Madrid, tratante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, al objeto de ingresarle en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de esta capital, que lo tiene acordado en sumario número 185 de 1933, por tenencia de útiles para el robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

821

694

AGUIRRE ELGUEZNA, Antolín; de treinta y dos años de edad, hijo de Eloy y María de los Angeles, natural de Orduña (Valmaseda), sin domicilio actual, marinero, soltero, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de incendio en la Prisión provincial de Castellón de la Plana, sumario número 149 de 1933, contra el mismo y otros; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

857

695

ALONSO GONZALEZ, Gregorio Lorenzo; de cuarenta y tres años de edad, natural de Carabanchel Bajo, hijo de José y Nemesia, soltero, sin profesión ni domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión en causa número 168 de 1934, por sustracción de ceboñas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

818

696

ANTOSEDÓ MUÑOZ, Pascual; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina, y Secretaría del Sr. Velasco, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; pues así está acordado en causa seguida bajo el número 10 de 1935, sobre robo de aves.

862

697

BARRÓN FONTECHA, Esteban; vecino de Encio (Burgos), cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá el día 14 de Febrero próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Audiencia provincial de Burgos, en virtud de haber sido designado por la suerte para formar el Tribunal de Jurado que ha de conocer en las causas del partido de Miranda de Ebro; bajo apercibimiento que, de no concurrir a dicho acto sin causa legítima, le parará el perjuicio a que haya lugar.

869

698

BOLOS MERA, José; de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Consuelo, natural de Barcelona, mecánico, procesado en causa que se le sigue con el número 97 de 1933, por estafa, que se hallaba recluido en el Manicomio de Pamplona, en observación médica, del cual se fugó el día 9 de Diciembre pasado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión por dicha causa; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

831

699

CANTO PÉREZ, José; de profesión del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Adresadors, número 15; procesado en causa número 282 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

842

700

CASTRO PALMERO, Manuel; vecino de Moroir, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Ronda, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resulten en sumario número 211 de 1934, sobre falsedad, y a constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha en el expresado sumario, y por el que ha sido procesado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

832

701

DIEZ CASADO, Manuel; hijo de Antonio y de Mónica, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Rosal, número 48, primero, primera; procesado en causa número 60 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

856

702

FERNÁNDEZ, Alfonso; que se dice ser vecino de esta ciudad, cuyo último apellido, demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Ronda, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en sumario número 211 de 1934, sobre falsedad, y a constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en el expresado sumario, y por el que ha sido procesado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

833

703

FERNÁNDEZ AMAYA, Miguel; de diez y nueve años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Antequera, vecino de Málaga, calle Puente, número 47, hijo de Juan Manuel y Encarnación, y Federico Cortés y Cortés, de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, que dijo habitar en la Cuesta del Palmar, provincia de Málaga, gitanos, se les cita, llama y emplaza para que en el término de diez días siguientes a la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Sevilla y Málaga, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Ecija, a contestar los cargos que les resultan en el sumario que se sigue con el número 93 del año 1934, por hurto de caballerías, y constituirse en prisión; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los perjuicios a que haya lugar. Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

816

704

FIGUEROA AZANÓN, Nicolás; natural de Baños, de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Murcia, calle de las Animas, número 2; procesado por expención de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en causa número 106 de 1932, y ser ingresado en la Cárcel; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

863

705

GARCÍA ROMÁN, Tomás; de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, vecino de idem, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 9 de 1933, sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión; previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

813

706

GARCÍA ROMERO, Manuel; de veinticinco años de edad, soltero, colchonero, natural de Alicante, y Angel López Gómez, de veintiseis años de edad, soltero, colchonero, natural de Valdelecha (Madrid), ambulantes, talla 1,600 metros, próximamente, más bien delgados, morenos, barba negra, traje de pana a cordoncillo, color aceituna, con gorra y alpargatas, autores de la sustracción de dos caballerías, propiedad de Joaquín Benedicto, vecino de Villar de Ojalla, que tuvo lugar en la noche del día 10 al 11 del actual, que se fugaron del Depósito municipal de Cañete en la madrugada del día 14 del actual; comparecerán en el Juzgado de instrucción de Cuenca en el término de diez días, para responder de los cargos que les resultan en la causa que se sigue sobre el hecho de referencia y para constituirse en prisión; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

814

707

GÓMEZ NAVARRO, Rufino (a) "El Cano"; de veinte años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural y vecino de Teruel, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Teruel, sito en Amantes, número 14, en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión en sumario número 102 de 1934; apercibiéndole que, si no lo hace, se le declarará rebelde.

841

708

JAÉN MARTÍNEZ, Eugenia; natural de Pareja (Guadalajara), hija de Felipe y de Carmen, soltera, vendedora y sin domicilio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, con objeto de que ingrese en la Cárcel de su sexo a cumplir la pena subsidiaria que por insolvencia de la multa impuesta en la sentencia dictada por la Superioridad en la causa en dicho Juzgado y Secretaría, seguida con el número 436 de 1933, por tentativa de expención de moneda falso, le fué impuesta; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que en derecho haya lugar.

822

709

MARTINEZ DIAZ, Luis; natural de Málaga, de veinte años, hijo de José y Carmen, soltero, mecánico, vecino de Sevilla, Pajel del Canal, 22, y que fijó su domicilio últimamente en Carabanchel Bajo, Sanzón Carrasco, 35; procesado en sumario 28 de 1934, por subtracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 859

710

MARTINEZ MALLADAS, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Aranjuez; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de esta capital número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario número 189 de 1934, por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 865

711

MINUESA JIMENEZ, Manuel; de veintiséis años, natural de Tudela (Navarra), del comercio, que estuvo hospedado últimamente en el Hotel Nacional, de esta capital; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión y llevar ésta a efecto, en el sumario contra él seguido, por estafa, con el número 554 de 1934; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 824

712

NISO VELEZ, Juan; natural de Hueiva, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, domiciliado en Sevilla; procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Sevilla. 877

713

ORTEGA ALFAMBRA, Eduardo; natural de Albuñuelas, cuyas demás circunstancias se ignoran, sin que consten señas particulares, y se ignora su actual paradero se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Orgiva; con el apercibimiento que, no verificándolo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 830

714

OSÉS, Dolores; vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle Buensuceso, número 7, tercero, prime-

ra, de profesión revendedora de lotería, procesada en causa número 229 de 1934, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 807

715

PAZOS DELGADO, Ramón; natural de Madrid, hijo de Tomás y María, casado, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Castrollo, número 21, procesado por tentativa de hurto, sumario número 478 de 1933; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 825

716

POR LA PRESENTE, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cancela y deja sin efecto la requisitoria inserta el día 27 de Octubre de 1933 llamando al procesado José Luis de Coro García en causa por falsificación, en este Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón. 819

717

POR LA PRESENTE, y habiendo sido habido el procesado José Vives Enrich, en méritos del sumario 136 de 1934, sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria número 16.177, publicada en el Anexo único, página 526 de la GACETA DE MADRID número 321, correspondiente al día 17 de Noviembre último. 875

718

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria que con fecha 15 de Julio de 1933 se expidió por el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda llamando al procesado Pelayo Federico Martínez Adirangués, en méritos del sumario número 142 del año 1932, por prevaricación y falsedad en documento público, por haber comparecido voluntariamente dicho procesado a constituirse en prisión. 836

719

SANCHEZ PUIG, Pedro; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Barcelona, de cuarenta y tres años de edad, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por el delito de estafa, causa número 199 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde. 882

720

SEGURA PEREZ, Alberto Juan; hijo

de Juan y de Encarnación, de estado soltero, profesión barbero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Alvarez, número 23; procesado, por robo, con el número 147 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, y Secretaría de D. Indalecio Linares, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta ciudad; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 804

721

PURVES, Stevens; hijo de Enric y de Madreth, natural de Shouthchisp, de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Shouthchisp; procesado en causa número 28 de 1935, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 855

722

UBEDA CASTANEDA, Gregorio; hijo de Antonio y de Mauricia, natural de Yébenes, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión pocero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Margaritas, número 25; procesado por infracción de la ley de Caza, en sumario número 374 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 834

723

URRUTIA, Ramón; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Pasaje de Francisco Pellicer, número 11, de profesión del comercio; procesado en causa número 132 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 808

724

VISO SERRANO, Bienvenido; domiciliado últimamente en Almadén (Ciudad Real); comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Prisión Preventiva del partido y practicar las diligencias pertinentes, en causa que se instruye con el número 457, por denuncia de la Editorial Castro, por falsedad. 817

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMUNIA (LA)

Don Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia de este partido.
Hago saber: Que en incidente de

pobreza promovido por Simona Polo Tomey y otros para litigar derechos propios en juicio de mayor cuantía sobre nulidad de testamento y otros extremos contra Antonio Labordeta y otros, con fecha 8 del actual se dictó la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo declarar y declaro pobres en sentido legal y con derecho a los beneficios que la ley concede a los de su clase a Simona Polo Tomey, Josefa Polo Magdalena, con su marido Antonio Lafuente Marín; María Polo Magdalena, con su marido Santiago Liarto Campos; Alfredo Cabezas Tomey, Ezequiel Cabeza Tomey, Constanza Cabeza Tomey, con su marido Francisco Cabeza Blasco; María Cabeza Tomey, con su marido Jaime García Sánchez; Francisco Cabeza Tomey, Tita Tomey Yus, con su marido Ricardo Serrano Maestro, y Ramón Tomey Yus, declaración que se hace para litigar derechos propios en juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de testamento y otros extremos contra Antonio Labordeta, marido de Emilia Lasierra, y legal representante de sus hijos menores Rosa y Mariano Labordeta Lasierra, y Enrique García, marido que fué de Vicenta Lasierra, y legal representante de sus hijos menores Carmen, Eugenio y Enrique García Lasierra, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 33, 35, 36, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil y sin hacer expresa condena de las costas causadas en este incidente.

Así por esta mi sentencia, la que se notificará a los demandados en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de dicha ley, si dentro de quinto día no se pidiere que se notifique personalmente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Giménez Armijo.

Publicado en el día de su fecha." Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación a los demandados, se expide el presente en Almunia a 16 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Giménez Armijo.

JC—52

ALORA

Don Joaquín María Polonio y Calvente, Juez de instrucción de Alora y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a un individuo de estatura regular, algo grueso, que representa tener de treinta y cinco a cuarenta años de edad, pelo rubio, vistiendo ropas de campesino y pelliza, que vendió a mediados de Noviembre último una cerda al vecino de Alosaina Miguel Narváez García, cerca de Alosaina, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en la "Gaceta de Madrid" de esta requisitoria, comparezca en mi Sala de audiencia, en esta ciudad, con objeto de llevar a efecto su detención, acordada en sumario que tramito con el número 129-934, sobre hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo a todas las

Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión de este partido.

Dado en Alora a 15 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín María Polonio.

JO—892

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente edicto se cita al que se crea dueño de un burro de trece años, rucio claro, de 1,12 metros de alzada, con hierro confuso en la nalga izquierda, así como de tres serones pequeños, una enjalma, cincha, un cencerro y dos sacos, que fueron intervenidos en la ciudad de Ronda por la Guardia civil a los procesados Agustín Merino Iglesia, Francisco Reyes Torres y Agustín Carrasco Buzón, como de ilegítima procedencia, a fin de que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, con los documentos y testigos acreditativos de la propiedad; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

A la vez ruego a todas las Autoridades dispongan la práctica de diligencias en averiguación de si dicha caballería y efectos han sido hurtados; caso afirmativo comuniquen a este Juzgado nombre, apellidos y domicilio del perjudicado, así como el lugar donde fueron sustraídos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 77 del año 1934, por hurto.

Dado en Arcos de la Frontera a 16 de Enero de 1935.—El Secretario, Licenciado José Reyes.—El Juez, Rafael Salazar.

JO—893

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y en cumplimiento a lo acordado por la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, en virtud de autos de 3 del actual, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" de fecha 12 de Agosto de 1934, número 10-10.577 y en el "Boletín Oficial" de Avila, correspondiente al 13 de Julio de 1934, y por cuya requisitoria se llamaba al procesado Julián Cecilio de la Riva López, de treinta años, hijo de Agapito y de Celedonia, natural de Guadalajara, y vecino de Madrid, el que habitaba o había habitado en Hermosilla, 114, y José Delgado, 6; para su presentación en este Juzgado, así como la prisión del mismo, por haberse decretado la libertad provisional de referido procesado por la Ilma. Audiencia provincial.

Dado en Avila a 17 de Enero de 1935. El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Isidro Fernández.

JO—894

BELORADO

Don Ramón Cigüenza Herrán, Juez municipal en funciones de primera instancia de Belorado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 33 del pasado año 1934 para exacción por la vía de apremio de una multa de 125 pesetas, impuesta por el excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos el 23 del pasado mes de Julio y por roturación de vías pecuarias al vecino de Redecilla del Campo don Cándido Cámara García, y en el que he acordado por tercera vez sacar a pública subasta, y por término de veinte días, una casa sita en Quintanilla del Monte, calle de Abajo, número 5, que mide 26 metros cuadrados y que linda por la derecha, entrando, con otra de Eduardo Sancho y Celestino Murillo; por la izquierda, carrera del común de vecinos; por la espalda, finca de Pablo Carcedo, y por la fachada, calle de la Herrería y del Río, cuya casa está en regular estado y ha sido justipreciada en 1.750 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día 11 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de la mañana.

Se advierte que dicha finca carece de títulos de propiedad, con cuya circunstancia deberán estar conformes los licitadores, quedando a cargo del rematante el practicar las diligencias necesarias para su inscripción en legal forma, y que por ser tercera subasta no se exigirá sujeción a tipo y no siendo, por tanto, preciso hacer la consignación que se exigía en las anteriores subastas a los que quieran tomar parte en la misma.

Lo que hago público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la venta de referida finca.

Dado en Belorado a 15 de Enero de 1935.—El Secretario judicial accidental, Hermenegildo Sánchez.—El Juez, Ramón Cigüenza.

JC—51

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del distrito número 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Emiliano Iglesias Trens, de treinta años de edad, de estado casado, de profesión empleado, vecino de Guecho, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en causa número 4 del corriente año, sobre estafa; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido

individuo, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 15 de Enero de 1935.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.—El Juez, Fermín Garbayo Rueda.

JO—808

BOLTAÑA

El señor Juez de instrucción, en providencia de esta fecha, dictada en la causa criminal seguida en este Juzgado con el número 25 del sumario y número 271 del rollo del año 1934, sobre hurto de efectos en la finca llamada La Carlania, distrito municipal de Seira, contra Miguel Fernández Nadal, ha acordado se cite, como se verifica, por medio de la presente, al testigo Francisco Asensio Caudel, de veintinueve años de edad, obrero, natural de Alcantarilla, que trabajó en dicha finca La Carlania, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Boltaña, sito en la calle de la República, número 12, para recibirle la declaración acordada, bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Boltaña, 16 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Jacinto Arnal.

JO—899

BURGOS

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 10 del corriente año, por el delito de quebrantamiento de depósito, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia, a Darío González Fernández, de treinta y nueve años, natural de Pontevedra, jornalero, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Madrid, número 6, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca en este Juzgado de instrucción en el término de quinto día; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Burgos, 15 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—900

CAMPILLOS

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 194 de 1934, sobre hurto, por intervención de caballerías de dudosa procedencia, ha mandado citar a los perjudicados por la substracción de los semovientes que se dirán, a fin de que dentro del término de cinco días, a contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en el "*Boletín Oficial*" de esta provincia y "*Gaceta de Madrid*", comparezcan en este Juzgado para hacerle entrega de los mismos, siempre que acrediten ser de su pertenencia; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Campillos a 17 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

Señas.

Mulo capón, de quince años, alzada 1,50 metros, castaño, hierro C-8 de El Fénix Agrícola.

Yegua de doce años, alzada 1,50 metros, castaño, extremidades posteriores hierro B O anca izquierda, y otro M-2 de El Fénix en anca derecha.

JO—902

CASTELLÓN

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 67 de 1932, sobre hurto, seguido en este Juzgado contra Manuel Gallart Verge, ha acordado, en el día de hoy, citar, por medio de la Prensa oficial, al testigo propuesto por el Ilmo. Sr. Fiscal D. Dionisio Olivares García, que se decía vecino de Valencia, Cantarranas, depósito de Enrique Boscá y a los testigos propuestos por la defensa D. Manuel Albadalejo Picazo, vecino de Villanueva del Grao (Valencia), frente a la vía de la Pedrera, número 72, y D. Manuel Gallart Belenguer, vecino también de Villanueva del Grao, habitante en la calle del Horno, número 41, hoy todos en ignorado paradero, para que comparezcan el día 8 de Febrero próximo, a las once horas, ante la Ilma. Audiencia provincial de Castellón de la Plana, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa arriba expresada; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los testigos expresados, libro y firmo el presente en Castellón de la Plana a 18 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—905

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, ha acordado sea citado, por medio de la presente, un portugués llamado Germán, cuyas demás circunstancias se ignoran, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, al objeto de recibirle declaración en el sumario seguido en este Juzgado con el número 181 del pasado año, por hurto de una camioneta; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente, que firmo en Ciudad Rodrigo a 16 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Licenciado Ramón Hernández.

JO—906

EGEA DE LOS CABALLEROS

Don Francisco Mesa y Holgado, Juez de instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en dichos periódicos oficiales con fechas 31 de Agosto y 4 de Septiembre de 1932, en

méritos del sumario que se instruye sobre hurto bajo el número 38 de 1931, contra Paulino Torariba Ferrer, de veintidós años de edad, soltero, chófer, hijo de Manuel y de Casilda, natural de Alpartir, de donde es vecino, y con residencia accidental en Calatayud, a virtud de haber sido el mismo habido.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, cesen en la busca de mencionado procesado, por los motivos expresados.

Dado en Egea de los Caballeros a 17 de Enero de 1935.—El Juez, Francisco Mesa.—El Secretario judicial, Francisco Fernández Espinar.

JO—911

GUADALAJARA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente hago saber: Que por el Tribunal de la Audiencia provincial de esta ciudad se ha dictado auto en la causa que se siguió en este Juzgado con el número 73 del año 1934 sobre hurto contra Juan Martín Delgado, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Se confirma el auto determinado del sumario que dictó el Juzgado de instrucción, y se sobresee libremente esta causa, declarando las costas de oficio, dejando sin efecto el procesamiento de Juan Martín Delgado, con todas sus consecuencias. Nos inhibimos del conocimiento de estos hechos a favor de los Jueces municipales de Azuqueca, Villanueva de la Torre, Alóvera, Fontanar y Yunquera, a quienes enviará el instructor testimonio de lo pertinente, y a uno de ellos el sumario para tramitar los oportunos juicios de faltas, cuyas resoluciones comunicarán a este Tribunal, todo ello por conducto del instructor; y publíquese en los periódicos lo interesado por el señor Fiscal.

Dado en Guadalajara a 17 de Enero de 1935.—El Juez, José Terreros.—El Secretario, Enrique Clariana.

JO—914

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de primera instancia e instrucción de Infantes y su partido.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de Santa Cruz de los Cañamos, de la clase C), de este partido, por traslado del que lo venía desempeñando, se anuncia por medio del presente dicha vacante para ser provista por concurso previo de traslado entre Secretarios de la misma categoría, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Infantes a 16 de Enero de 1935.—El Juez, Manuel Mesa Holgado. El Secretario (ilegible).

JO—916

LALIN

Don José de Castro Grangel, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria llama y emplaza a Manuel Oliveira Rozas, natural de Portugal, vecino de Salsejo-Carlia y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al final se expresan, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, en sumario que se le instruye por delito de hurto, número 4 de 1934; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Señas del procesado.

Treinta y dos años de edad, hijo de Joaquín y de Teresa, casado, chófer, con instrucción, de estatura alta, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regular, color moreno.

Lalín, 17 de Enero de 1935.—El Secretario, Jesús María Santaló.—El Juez, José de Castro.

JO-919

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

En el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Ignacio Sánchez Casanova en juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, por lesiones y daños, contra Emilio Revuelta Rodríguez, se ha dictado, con fecha 30 de Noviembre último, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Noviembre de 1934; el señor D. Manuel Fernández Lasso de la Vega, Juez de instrucción del número 14, de la misma; habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en dicho Juzgado, en virtud de apelación procedente del Juzgado municipal número 14, por lesiones y daños, contra Emilio Revuelta Rodríguez, mayor de edad y de esta vecindad, como denunciado; de otra parte, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, el lesionado y perjudicado Ignacio Sánchez Casanova, también mayor de edad y vecino de Villalba, en virtud de apelación interpuesta por el lesionado contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal.

Fallo que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia que con fecha 13 de Octubre último dictó el Juzgado municipal número 14, por la que se absolvió libremente del hecho origen de las actuaciones a don Emilio Rodríguez del Caso, declarando de oficio las costas, y en su virtud, impongo al apelante Ignacio Sánchez las de esta instancia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, de la que luego sea firme, se remitirá orden, con devolución de los autos al inferior, para su ejecución, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Fernández Lasso de la Vega.

Publicación.—La anterior sentencia

fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de Enero de 1935. El Juez, Manuel Fernández Lasso de la Vega.

JO--930

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto, con el núm. 340 de 1934, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Felipe Cifuentes Abad, de quince años, soltero, limpiabotas, y domiciliado últimamente en la calle de los Manchegos, número 6, cuarto, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comuna, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 15 de Enero de 1935.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO-934

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de primera instancia de Posadas y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al señor Director General de la Vasco Andaluza de Minas, S. A., que tuvo su último domicilio en la calle de Prim, número 28, de San Sebastián, capital de Guipúzcoa, y cuyo actual domicilio social se desconoce, para el acto del juicio correspondiente que ha de tener lugar el día 12 de Marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado de primera instancia, sita en la planta baja del Ayuntamiento de esta villa; apercibiéndole que debe comparecer dicho día y hora con todos los medios de prueba de que intente valerse y que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, según se ha acordado con esta fecha en demanda presentada por don Gabriel Fernández Villacusa contra la referida Sociedad sobre reclamación de cantidad por incumplimiento de contrato de trabajo.

Posadas, 15 de Enero de 1935.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JC--53

QUIROGA

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que me hallo instruyendo de oficio diligencias de prevención de juicio abintestato por fallecimiento de María López de la Fuente, ocurrido en la noche

del día 6 de los corrientes en su domicilio de Castrosante, de este partido, en el que he acordado que a Rosa Rodríguez López, hija de la finada, y en ignorado domicilio, residente en la República Argentina, se la ponga en conocimiento por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado no sólo el fallecimiento de la citada María López de la Fuente, sino también que por este Juzgado se han adoptado las medidas más indispensables para la seguridad de los bienes de la finada y que se seguirá adelante el juicio de abintestato mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado con los documentos necesarios para justificar su parentesco con la interfecta.

Y para su publicación en los lugares expresados, se expide el presente en Quiroga a 9 de Enero de 1935.—El Secretario, José Taboada.—El Juez de primera instancia, Marcelino Barreras Pereira.

JC--57

TOLEDO

En autos incidentales de pobreza que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Eduardo Nieto, en nombre de D. Mariano Hernández, vecino de esta ciudad, sobre que se declare al D. Mariano con derecho a los beneficios de la defensa gratuita para litigar en juicio de divorcio con su esposa doña Julia Manuela García-Alvarez y Bravo, cuyo actual domicilio se ignora, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Soler.—Toledo 15 de Enero de 1935.—Por presentado el anterior escrito con las copias que se acompañan: únase aquí a los autos incidentales de su razón; y proveyendo a lo principal del escrito del Procurador Sr. Nieto, fecha 5 de Enero del año último, se admite la demanda incidental que el mismo promueve en nombre de D. Mariano Hernández y Hernández; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, en relación con el 749 de la ley de Enjuiciamiento civil, se confiere traslado de dicha demanda al señor Abogado del Estado, y a la demandada doña Julia Manuela García-Alvarez Bravo, para que en el término de seis días contesten concretamente sobre la cuestión incidental, mandado por lo que hace relación a ésta y en razón a ser ignorado su domicilio actual se le notifique esta providencia del modo dispuesto en el artículo 269 de la citada ley Rituaria por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre y se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", haciéndose la significación en tal cédula de que tan pronto como dicha demandada verifique su personación en autos, le será entregada la correspondiente copia de la demanda, y el apercibimiento que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe, Soler."

Y a todos los fines acordados en la providencia inserta, expido la presente cédula en Toledo a 15 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Li-

cenciado Enrique Tarrasa.—El Juez, Soler.

JC—54

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia de la ciudad de Toro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Toro a 8 de Enero de 1934; el Sr. D. Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Agustín Calvo Fernández, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Valladolid, como demandante, contra doña María del Carmen Calvo Blanco, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta ciudad; D. Víctor Casares Calvo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta ciudad; don Pedro Calvo Ramos, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Gijón, por sí y como heredero de su padre don Domingo Calvo; D. Agapito Escudero Rodríguez, vecino de Valladolid, sin que consten otras circunstancias personales, como padre y legal representante de Miguel Escudero Casares; don Ildefonso Calvo Alba, mayor de edad, casado, Juez de primera instancia y vecino de Avilés; D. Jesús Calvo Alba, mayor de edad, casado, Agente de Policía y vecino de Madrid; D. César Calvo Alba, mayor de edad, casado, Oficial de prisiones y vecino de Valladolid, y D. Gaspar Calvo Alba, mayor de edad, soltero, jornalero y residente en la República de Cuba, como demandados; siendo Abogados y Procuradores, respectivamente, de la parte actora, D. Juan Misol Matilla y don Angel Díez Abanda; de la demandada doña María del Carmen Calvo Blanco, D. José Ferrández González y don Eduardo Cerrato González, y de don Víctor Casares Calvo, D. José González Calvo y D. Emilio Bedate Rodríguez; estando declarados rebeldes don Pedro Calvo Ramos, D. Agapito Escudero Rodríguez, D. Ildefonso, D. Jesús, D. César y D. Gaspar Calvo Alba, y siendo el objeto del pleito que se declare nulo el testamento otorgado por D. Ildefonso Calvo Alaguero el día 16 de Septiembre de 1925 ante el Notario de Zamora D. Saturnino Echeñique Meoqui, la nulidad de todas las operaciones practicadas a su amparo, incluso las inscripciones en el Registro de la Propiedad y que se declare al actor heredero abintestado del causante, entregándole los bienes y frutos de la herencia.

Fallo que: 1.º No procede en este momento hacer declaraciones respecto a la verdadera cuantía litigiosa. 2.º Que debo absolver y absuelvo a los demandados doña María del Carmen Calvo Blanco, D. Víctor Casares Calvo, D. Pedro Calvo Ramos, como heredero de su padre D. Domingo Calvo, D. Agapito Escudero Rodríguez, como padre y legal representante de su hijo Miguel Escudero Casares, D. Ildefonso, D. Jesús, D. César y D. Gaspar Calvo Alba de la deman-

da propuesta por D. Agustín Calvo Fernández para que se declare la nulidad del testamento otorgado por don Ildefonso Calvo Alaguero el 16 de Septiembre de 1925 ante el Notario que fué de Zamora D. Saturnino Echeñique Meoqui, y todas las actuaciones practicadas bajo la base del mismo, se le declare heredero abintestado de dicho señor y se le entreguen los bienes integrantes de la masa hereditaria, con los frutos producidos o debidos producir. No hago especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes en la forma determinada en los párrafos segundo y tercero del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, incluso por inserción en la GACETA DE MADRID, si la parte contraria no solicita la notificación personal dentro del día siguiente al en que se sepa esta resolución, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Martín y Martín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de que yo, como Secretario, certifico.—Toro a 8 de Enero de 1935.—Félix Jabato."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. Pedro Calvo Ramos, D. Agapito Escudero Rodríguez en las representaciones dichas y a D. Ildefonso, D. Jesús, D. César y D. Gaspar Calvo Alba, por su rebeldía, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en Toro a 12 de Enero de 1935.—El Secretario, Félix Jabato.—El Juez, Federico Martín y Martín.

JC—58

VALENCIA — JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez de primera instancia del número 2 de esta ciudad, por providencia de 3 de Diciembre último, dictada en el juicio sobre divorcio promovido por el Procurador D. Manuel Boix Roig, en nombre de doña María González García, que litiga en concepto de pobre, contra D. Domingo García Altaver, que, según la parte actora, se encuentra en ignorado paradero, se mandó llevar a efecto el emplazamiento acordado en providencia de 17 de Julio anterior al demandado D. Domingo García Altaver, por medio de las oportunas cédulas que se publicarían en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", y en su consecuencia, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro del término de veinte días, comparezca y conteste la demanda admitida y mandada substanciar por el procedimiento establecido en la ley de 2 de Marzo de 1932; con la prevención que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 9 de Enero de 1935.—El Secretario, P. S., Francisco Soriano.

JC—55

VILLAVICIOSA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del par-

tido en providencia de hoy dictada en autos de juicio de abintestato por fallecimiento de los cónyuges Joaquín Sánchez Rivero y Celestina Moreda Costales, vecinos que fueron de la Párrquia de Quintes, en este Concejo, promovidos por Ramón Sánchez Rea, como tutor de la menor nieta de dichos cónyuges Adelaida Sánchez Suárez, se cita por la presente a los coherederos en dicha herencia, ausentes en ignorado paradero, Benigno, Froilán y Aniceto Sánchez Moreda, para el referido juicio, y al mismo tiempo, para la Junta que previene el artículo 1.068 de la ley de Enjuiciamiento civil, para cuya Junta se ha señalado el día 21 de Febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de que se pongan de acuerdo sobre la administración, custodia y conservación del caudal, entendiéndose esta citación para la formación del inventario que se iniciará en igual fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a los efectos ordenados, libro la presente, que firmo en Villaviciosa a 17 de Enero de 1935.—El Secretario, judicial, Licenciado Ramón Aguirre.

JC—59

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondientes a los días 30 de Diciembre último y 8 de Enero actual, respectivamente, referentes a Aurelio Leiva Berrocal, procesado en causa número 3 de 1934, sobre robo, seguida en este Juzgado.

Dado en Alicante a 12 de Enero de 1935.—El Secretario, Daniel Fenoll. El Juez, Julián Santos.

JO—643

ALORA

Don Joaquín María Polonio y Calvente, Juez de instrucción de Alora y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Juan Gómez Maldonado, de veintitrés años, soltero, hijo de José y de María, natural de Dalías (Almería), vendedor ambulante, vecino de Málaga, cuyo último domicilio lo tuvo en la plaza Santa María, 3, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de inserción en la "Gaceta de Madrid" de esta requisitoria, comparezca en mi Sala audiencia, en esta ciudad, con objeto de llevar a efecto su prisión, por tenerlo así acordado en orden dimanada del sumario número 47 de 1929, sobre estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión de este partido.

Dado en Alora a 12 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Joaquín María Polonio.

JO—646

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de ésta, Josefa Zafra Ramos.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 4 del año 1935, instruyo por el delito de hurto.

Dado en Antequera a 11 de Enero de 1935.—El Secretario, Manuel Pérez. El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.

Señas.

Mulo castaño, con la marca, de siete años, un sobrehueso en la mano izquierda y dos lunares blancos en los costillares.

JO—648

AOIZ

Don Tomás Marco Garmendia, Juez de instrucción de esta villa de Aoiz y su partido.

Por el presente se cita y llama a un individuo, cuyo nombre y apellidos se desconocen, así como su domicilio, de unos veintiocho años, estatura baja, algo grueso, cara redonda, llevaba chaqueta entallada, y que el día 30 del pasado Septiembre, sobre las siete y cuarenta de la tarde, conduciendo un automóvil de capota negra, tipo pequeño, color negro, y cuya matrícula dicen era la de Navarra, número 1.339, dando el conductor el nombre de Feliciano Sana, vecino de Sangüesa, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario número 167 de 1934, que se instruye sobre daños y uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Aoiz a 12 de Enero de 1935. El Secretario judicial, Luis Cabeza García.—El Juez, Tomás Marco.

JO—649

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en nombre del Estado requiero a todas las Autoridades para que practiquen diligencias concurrentes a la averiguación de quien sea el dueño de una camioneta, así como de su conductor, de color gris, sin cubrir y que el día 17 del pasado mes de Diciembre y en la carretera que de esta ciudad conduce a la estación de Luque, próximo al sitio conocido por Las Nieves, atropelló a un mulo de la propiedad de Manuel Porras Alba, al que le causó lesiones de consideración, y conocido que sea se participe a este Juzgado a la mayor brevedad, desconociéndose el

número de la matrícula de dicho vehículo, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número cuatro del corriente año.

Dado en Baena a 10 de Enero de 1935. El Secretario judicial, Antonio Jiménez. El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—650

BAZA

Don Marcelo Rivas Godoy, Juez de instrucción de Baza y su partido.

Hago saber: Que en virtud de haber sido sobresiendo provisionalmente el sumario seguido en este Juzgado número 169 de 1933, sobre hurto contra Francisco Montoya Cortés, de veintitrés años, hijo de Ramón y Juana, casado, vendedor ambulante, natural de Jaén y vecino de Santate, domiciliado en calle de los Alamos, el cual se halla declarado rebelde, por auto de 17 de Abril último dictado por la Audiencia de Granada, acordándose también dejar sin efecto la prisión y procesamiento del mismo, se dejan sin efecto las requisitorias de 18 de Enero del año último insertas en el "Boletín Oficial" de Granada, en 26 del mismo mes, número 20, y en la "Gaceta de Madrid", en 29 del propio mes, número 29, en cuanto por ellas se interesaba la busca y prisión de referido procesado.

Al mismo tiempo se hace saber por medio del presente a Francisco Montoya Cortés lo anteriormente dicho, resuelto por la Superioridad, en mencionado sumario y en el que así está acordado, en atención a ignorarse su actual paradero.

Dado en Baza a 12 de Enero de 1935. El Secretario, Joaquín Ramos.—El Juez, Marcelo Rivas.

JO—650

BRIHUEGA

Por el presente se cita al conductor de una camioneta ligera de unas dos toneladas y media, que el día 15 de Octubre último chocó con el coche de turismo marca Chevrolet, matrícula NA. 3.980, propiedad de Jesús González Jaso, en el km. 1 del km. 80 de la carretera de Madrid a Zaragoza, término de Trijueque, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Antonio Pareja Serrada, número 21, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 70 del año último, sobre daños y lesiones, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Brihuega a 12 de Enero de 1935.—El Secretario, P. D. Ricardo F. Gimeno.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—652

BUJALANCE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Hago saber: Que en virtud de haberse presentado en este Juzgado el procesado Atanasio Ortega Cano, se ha dejado sin efecto la prisión del mismo acordada en sumario número 24 de 1934 por hurto, dejándose sin efecto asimismo las

requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" de 9 de Junio de 1934, con el número 8.742, y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Granada y Córdoba, de fechas 19 de Junio y 9 de dicho mes, con los números 2.065 y 2.670 respectivamente.

Dado en Bujalance a 11 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Juan Alcón.—El Juez, Ignacio de Larra.

JO—653

ILLESCAS

Don Alberto Plaza Gamboa, Juez municipal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido de Illescas.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Martín Felipe Herreros Granizo, conocido por Felipe, de veintinueve años de edad, casado, chófer, natural de Brunete, residente en Aravaca (Madrid), habiendo estado domiciliado anteriormente en dicho Brunete, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción de Illescas, con objeto de que le sea notificado auto de reforma del procesamiento y prisión en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 133 del año 1934, por homicidio por imprudencia, y se constituya en prisión en la Preventiva de este partido, según está acordado, y se encomienda a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de mencionado procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Prisión Preventiva dicha; bajo apercibimiento al referido procesado de ser declarado rebelde, si dejare de comparecer.

Dado en Illescas a 11 de Enero de 1935.—El Secretario, J. Menéndez Revilla.—El Juez, Alberto Plaza.

JO—672

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del ganado, que después se dirá, el cual le fué hurtado en la madrugada del día 6 del actual, al vecino de Iznalloz, D. Enrique Carrón Campos, del sitio Cortijo de la Hartichuela, término municipal de Iznalloz, y caso de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 1 de 1935 que se instruye por tal hecho.

Dado en Iznalloz a 11 de Enero de 1935.—El Secretario, Lorenzo Polaina. El Juez, Manuel Núñez.

Reseña.

Setenta cobras, todas ellas casi negras en su mayoría, dos cardeñas y varias orejisanas, unas cincuenta con hoja de higuera en la oreja derecha y la izquierda partida por la mitad y las restantes una con la derecha despuntada y otras, pocas más rabisacas en la derecha y golpe en la izquierda.

JO—673

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del arado que después se dirá, el cual fué hurtado en la noche del 4 al 5 del actual al vecino de Diezma D. Manuel Cobo García, del sitio cortijo de La Granja, término municipal de Moreda, y, caso de ser habido, así como su ilegítimo poseedor, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 3 de 1935, que se instruye por tal hecho.

Reseña.

Arado marca Jabalí, número 3, de dos rejas y los tacones traseros recientemente puestos de hierro.

Dado en Iznalloz a 12 de Enero de 1935.—El Secretario, Lorenzo Polaina. El Juez, Manuel Núñez Torralvo.

JO—674

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, los cuales fueron robados en la tarde del 6 del actual al vecino de Moclín D. Anacleto Martín Villodres, del sitio cortijo del Berbe Bajo, término municipal de Moclín, y, caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 4 de 1935, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Dado en Iznalloz a 12 de Enero de 1935.—El Secretario, Lorenzo Polaina. El Juez, Manuel Núñez Torralvo.

Reseña.

Mulo rojo, armado en lo alto, estrecho de culata, de ocho años de edad, más de la marca, sin hierro, descalzo de las cuatro extremidades.

Otro mulo castaño obscuro, menos de la marca, de seis años; en la pata derecha tiene un bulto a especie de sobrehueso por debajo del corvejón, bulto en la capadura que parece estar entero, descubierto, sin hierro, también descalzo de las cuatro extremidades.

JO—675

MÁLAGA—ALAMEDA

Don Rafael Blázquez Bores, Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de esta capital.

Por la presente, se busca, llama y emplaza a Francisco Dechent Hernández, de treinta años, casado, empleado, natural de Barcelona, hijo de Virgilio y Carmen, domiciliado últimamente en Málaga, y Ernesto G. Romani Rego, patrón de cabotaje, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Pablo Iglesias, 25), para quedar sujeto a las resultas

de causa que se sigue por falsedades, bajo el número 615 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, y, caso de ser habidos, les trasladen a la Cárcel pública de esta ciudad a mi disposición.

Málaga, 8 de Enero de 1935.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Rafael Blázquez.

JO—677

MONTBLANCH

Por la presente, librada en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 17 de 1934, sobre robo, contra Adolfo Moltó García y otro, se cita a la testigo Clotilde Rodríguez Almazán, ambulante y sin domicilio, para que el día 27 de Febrero próximo y hora de las diez y media, comparezca ante la Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir en la calidad de testigo, al acto del juicio oral señalado en méritos de la expresada causa; bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Montblanch, 10 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Juan Beltrán.

JO—680

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Motril.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a Antonio Benítez Vázquez, de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y de Ana, natural de Sevilla, vecino de Salobreña, donde tuvo su último domicilio doméstico, sin instrucción ni antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión a responder de los cargos que le resultan en la causa seguida bajo el número 150 de 1933, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden, procedan a la busca y captura de mencionado procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a mi disposición en la Prisión de este partido.

Pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa de que se deja hecha mención.

Dado en Motril a 12 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, José Aparicio.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—681

QUIROGA

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente se hace saber: Que en el sumario que me hallo instruyen-

do con el número 3 de este año, por robo con homicidio en la persona de María López de la Fuente, vecina que fué de Castrosante en Puebla de Brollón, de este partido, hecho ocurrido en la noche del 6 de los corrientes, he acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Rosa Rodríguez López, hija de la interfecta, residente en la República Argentina y con domicilio desconocido.

Y para que surta los efectos legales oportunos, se expide el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Castrosante, partido judicial de Quiroga a 8 de Enero de 1935. El Secretario, José Taboada.—El Juez de instrucción, Marcelino Barreras Pereira.

JO—684

REINOSA

Don Dámaso Pérez Arenal, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción del partido.

A medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE MADRID, se hace saber que el día 23 del pasado mes de Diciembre, se fugó del Depósito municipal de esta ciudad el denunciado Arturo Artega Llera, de treinta y cuatro años, soltero, vendedor ambulante, y vecino, según manifestó, de Madrid, sujeto al sumario número 51 de 1926, sobre substracción de una vaca, hoy reproducido.

Lo que se hace público para que por la Policía judicial y demás Autoridades se practiquen activas gestiones para la captura del fugado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Reinosa a 8 de Enero de 1935.—El Secretario, Ricardo García.—El Juez, Dámaso Pérez.

JO—685

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de una mula de catorce años, cerrada, alzada más de marca, color castaño, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, cuya caballería fué substraída de una finca enclavada en el término de Aznalcóllar, en las primeras horas del día 7 del mes actual, de la propiedad de don Antonio Flores Iniguez, y de ser habida, sea puesta a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo número 6 del año corriente.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 11 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Cándido Seguí.—El Juez, Antonio Esteva.

JO—686

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa

criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 210 del año 1934, sobre hurto de bicicletas, se ha acordado se cite al propietario de una bicicleta que fué hurtada de delante del café Mundial, de esta ciudad, y que se dice residía en la partida de Aldea, de este término municipal y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa, y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 1.º de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Angel Mur.

JO—690

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, la de Zaragoza y en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a la procesada en causa número 281 de 1934, sobre estafa, Higinia López Jiménez, gitana, vendedora de ropas, ambulante, de unos cuarenta y seis años de edad, de estatura regular, más bien gruesa, de ojos abultados, morena, que va acompañada ordinariamente de su hijo Juan Jiménez López, de unos veinticinco años de edad, que últimamente tuvo su residencia en esta ciudad de Tudela y anteriormente en Zaragoza, donde se supone se encuentre, o pueblos cercanos, para que dentro del término de diez días, contados del siguiente al en que aparezca la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra la misma en dicha causa y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarada rebelde, y la parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura de la mencionada individuo, poniéndola, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Dado en Tudela a 10 de Enero de 1935.—El Secretario accidental (illegible).—El Juez, Luis López.

JO—691

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que fueron hurtadas la noche del 7 al 8 del actual, del quinto Fuente de los Nevillos, del Valle de Alcudia de este término, cuando se encontraban pastando, las cuales se reseñan a continuación, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte

ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 8 de 1935, sobre hurto.

Reseña.

1.º Un burro de cuatro años, de 1,40 metros de alzada, capa rucio, raza española, nalga derecha Y-1. Asegurado en la Compañía Barcelona, por póliza número 7.597, propiedad de Miguel Matesanz.

2.º Una burra de siete años, de 1,40 metros de alzada, capa negra, raza española, marca J en hocico, lunar blanco en costillar izquierdo, nalga derecha marca Y-1. Asegurada en la misma Compañía que la anterior por póliza número 11.051, propiedad de Julián Rodríguez Nieto.

3.º Un burro de cinco años, alzada 1,90 metros, capa negra, raza española, en cadera derecha letra U, número 5, Asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola (hoy La Mundial), por póliza número 544.974, propiedad de Antonio Peñas Hernau.

4.º Una mula de trece años, alzada 1,38 metros, capa castaña, raza española, conocida y atiene por Ranchera; en la nalga izquierda letra U, número 5. Asegurada en la misma Compañía que la anterior, por póliza número 543.113, propiedad de D. Felipe Gil Municipio.

5.º Una burra de diez años, alzada 1,10 metros, capa castaña, raza española, marca R entre narices, tripa blanca, en las dos lanas letra U, número 5. Asegurada en la Compañía La Mundial, por póliza número 32.264, propiedad la misma de Regino Hernán San Juan.

6.º Un burro rucio, de ocho años, hierro letra D en el hocico, capón, sin asegurar, propiedad de Segundo Matesanz Mayoral.

7.º Una burra rucia, de tres años, sin asegurar, propiedad de Juan Martín García.

8.º Un burro rucio, de dos años, entero, sin asegurar, propiedad de Benito Matesanz.

9.º Un burro mohino, negro, capón, sin asegurar, propiedad de Gregorio Alvaro.

Dado en Almodóvar del Campo a 15 de Enero de 1935.—El Secretario, Carlos Muñiz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—805

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Manuel Gamaza Luna, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido de Arcos de la Frontera.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Navarro Hidalgo (a) Charro, de treinta y cuatro años, casado, profesión jornalero, hijo de Antonio y de Teresa, natural y vecino de Villamartin, que en la madrugada del día de hoy se ha fugado del Depósito municipal de Medina Sidonia, donde se encontraba recluido, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al objeto de

constituirse en prisión, decretada en el sumario número 161 del año 1934, seguido por el delito de tenencia de arma corta de fuego sin licencia; bajo apercibimiento que, de no presentarse ni ser habido, será declarado en rebeldía.

A la vez ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 5 de Enero de 1935.—El Secretario accidental, José A. Ramos.—El Juez, Manuel Gamaza.

JO—806

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del distrito número 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José Quintana Hurtado, conocido también por José Elortegui y Barrutia, de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de Bilbao, de profesión albañil, vecino de Guecho y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en causa que se le sigue con el número 512 de 1934, sobre estafa; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del expresado individuo si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 14 de Enero de 1935.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—809

BOLTANA

Don Manuel Díaz-Berrio, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Boltana y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a María Saludas y Solans, de sesenta y nueve años de edad, viuda, domiciliada últimamente en el pueblo de Espierba, distrito municipal de Bielsa, procesada en la causa que instruyo con el número 23 del sumario y 240 de rollo del año 1934, sobre lesiones, del artículo 423, número 4.º, del Código Penal, para que en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, y comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Republica, número 12, con objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario antes expresado; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, proce-

dan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran por este Juzgado, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Boltaña a 14 de Enero de 1935.—El Secretario, Jacinto Arnal.—El Juez, Manuel Díaz-Berrio.

JO—810

BURGO DE OSMA

Don Francisco Palacio Romero, Juez de Instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel García, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de que en el término de diez comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por haberlo así acordado en la pieza separada emanante de la causa que se sigue con el número 74 de 1934, contra Pedro e Isabel Blanco Expósito, sobre robo; con apercibimiento que, si deja de comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito de este partido.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 15 de Enero de 1935.—El Secretario, D. S. O., Juan Romero.—El Juez, Francisco Palacio.

JO—811

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Baltasar Rueda Añes, de dieciocho años, soltero, mecánico, arrio de José María y de Francisco, natural y vecino de Madrid, cuya busca, captura e ingreso en la Prisión provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado a las resultas de la causa seguida en este Juzgado, con el número 119 de 1932, sobre robo, contra dicho sujeto, se decretó por resolución de 9 de Noviembre de 1934, publicándose tales requisitorias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondientes a los días 20 y 17 de Noviembre de 1934, respectivamente.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Felipe Aragonés.

JO—812

ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias encaminadas a averiguar cuáles sean tres individuos, tratantes de caballerías, castellanos, uno de ellos, alto;

otro bajo, de unos cuarenta años aquel, y de unos treinta y cinco éste, que usan blusas largas y que se dice venden un mulo al procesado Juan de la Cruz Expósito, en la feria de Antequera, y se cita a aquellos individuos, para que en el término de cinco días, siguientes a la publicación de éste en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que se instruye con el número 105 del año 1933, por hurto de un mulo; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Ecija a 16 de Enero de 1935. El Secretario judicial, Federico Barracina.—El Juez, Francisco Bueno García.

JO—815

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva y Crehuet, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio del vecino de Zahinos, Antonio Córdoba Santos, el cual se hallaba pastando en la linca la Dehesilla, de aquel término, y de donde fué sustraído el día 26 de Diciembre anterior, y por cuyo hurto se instruye sumario con el número 4 del corriente año, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Dado en Jerez de los Caballeros a 15 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva y Crehuet.

Señas.

Una marranilla de más de un año, negra, de cuatro arrobas de peso, boca de raga, to en la oreja derecha y rabisco por detrás, en la izquierda con el hierro S. G. en paletilla derecha.

JO—820

LOGRONO

Por la presente cédula de citación se llama a María Díaz Mallo, de veintinueve años de edad, de estado soltera, natural de Vitoria y de igno ado paradero y domicilio en la actualidad, con objeto de que comparezca en este Juzgado municipal de Logroño, el próximo día 12 de Febrero y hora de las doce de su mañana, para la celebración del juicio de faltas que se sigue contra Víctor Díaz Mallo, por faltas, contra las personas; apercibiéndola que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a lo dispuesto y determinado por la ley.

Logroño a 14 de Enero de 1935.—El Secretario, José María de Colsa.

JO—838

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En el Juzgado de Instrucción número 7, de esta capital, y Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, pende la ejecutoria de la causa seguida, por robo, con el número 72 de 1934, contra Francisco García Sanz y Laurentino Callejo San Pablo, haciéndose saber por medio del presente a Feliciano Romero Robles, que tuvo su domicilio

en el Puente de Vallecas, calle de Callejo, 40 (hotel), a Jesús Redondo García, que vivió en la calle de Miguel Pazcos, número 8, y a José Montes García, que vivió en la calle de Fuenarral, número 102, que la Sección tercera de esta Audiencia provincial, con fecha 31 de Octubre último, dictó sentencia condenando a los procesados, entre otras, a indemnización al Feliciano Romero en 13 pesetas, a Jesús Redondo en 39 pesetas, y a José Montes en 18 pesetas, y que además queden en poder de sus dueños definitivamente los efectos que recibieron en depósito o recuperaron al ser detenidos los procesados.

Madrid, 17 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H., Cándido Rodríguez.—El Juez, Adolfo Ortiz.

JO—823

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, ordenen a sus dependientes procedan a la busca y captura del penado Andrés Estrella Ortega (a) "Peluso", hijo de Pablo y de María Jesús, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de oficio carpintero; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con objeto de que extinga el resto de la pena que le ha sido impuesta en causa seguida en este Juzgado, bajo el número 49 de 1933, sobre hurto.

Dado en Martos a 12 de Enero de 1935.—El Secretario, R. Fabre Rodríguez.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

JO—826

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos e idia 5 del actual de la finca del término de Albalá, denominada Carretona, y son propios de los individuos que se dirán.

Reseña de los semovientes.

De Eustaquio Sánchez Madruga:

Un caballo capón, de ocho años, alzada 1,52 metros, castaño encendido, español, marca S. A. R. D., estrella pequeña en la frente, lunar en el hocico y entre hollares, lunares en el dorso y costillares, calzado de las c. a. a. tro, rodado en negro, parte inferior de la crin y cola negra, bebe en blanco con los dos, asegurado en la Unión Ganadera.

De José Vaile Borreguero:

Una yegua de siete años, alzada 1,33 metros, alazana, española, estrella en la frente, lunares blancos, bebe en claro, asegurada en la Unión Ganadera.

Dado en Montánchez a 15 de Ene-

ro de 1935.—El Secretario, Francisco F. de Arévalo.—El Juez, Enrique Gañán.

JO—827

NULES

Don José Gimeno Olcina, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Benedito Gasco, hijo de Juan y Carmen, de treinta y nueve años de edad, soltero, natural de Calig, donde dijo pasaba a residir al ser puesto en libertad, labrador, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 69 de 1934, por el delito de robo; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 15 de Enero de 1935.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, José Gimeno Olcina.

JO—828

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de la cuadra que en la calle del Castillo posee el vecino de Chelles, Evaristo Mayorga Rodríguez la noche del 1.º de los corrientes, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 4 del corriente año, sobre robo.

Dado en Olivenza a 15 de Enero de 1935.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez, Antonio Lena López.

Reseña.

Una mula de cuatro años, mohína, burrera, talla pequeña, sin hierro, herrada de las cuatro extremidades y sin asegurar.

JO—829

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y se fijará otro en las tablas de anuncios de este Juzgado

do municipal de Navalagamella, se ruego y encarga a las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería propiedad del vecino de dicho pueblo de Navalagamella, Eladio Sáez Ventura, cuyas señas de la misma se expresan a continuación, la que fué sustraída la noche del 9 al 10 de los corrientes del pajar donde la tenía, situado en las afueras de la población, y caso de ser hallada, se ponga a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican en el acto su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en sumario que instruyo con el número 15 del año actual, sobre hurto de aludida caballería.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 15 de Enero de 1935.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez, Gonzalo Navarro de Palencia y Romero.

Señas de la caballería.

Yegua de diez años, alzada 1,30 metros, pelo castaño claro, raza española, cola cortada, con el marco de F-7 de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

JO—835

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don José Crespo Pérez, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Santa Marta de Ortigueira, territorio de La Coruña.

Por el presente edicto hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Puentes de García Rodríguez, en este partido, la cual se encuentra comprendida en la clase C) del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, y deberá proveerse por concurso previo de traslado entre Secretarios de la misma categoría, constando dicho Municipio de 5.876 habitantes de derecho y 4.786 de hecho.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones citadas, en relación con los artículos 4 y 6 de dicho Decreto, se anuncia para que los que deseen aspirar al cargo de que se trata, envíen o presenten sus solicitudes, documentadas, a este Juzgado, en el término de treinta días.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 15 de Enero de 1935.—El Secretario, Manuel R. Salas.—El Juez, José Crespo Pérez.

JO—137.

SEGOVIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 61 de 1934, seguida por delito de abusos deshonestos, contra Mariano Tejedor Moro, se cita a Encarnación Dual Jiménez, Natividad Borja Dual, Agustina Jiménez Pérez, Diego Jiménez Dual y Enrique Jiménez Dual, gitanos, sin residencia fija, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad el día 25 de Febrero próximo, y hora de las

nueve de su mañana, con objeto de que asistan como testigos al acto del juicio oral de la referida causa; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Segovia, 15 de Enero de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—839

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 317 del año pasado, se instruye sumario por hurto de una burra rucia clara, con una matadura en el costillar derecho del ancho de una perra gorda, de regular estatura, sin hierro y sin asegurar, propia de Miguel Olmedo, vecino de Quesada, cuyo hecho se realizó el día 15 de Septiembre del año pasado en la carretera de Albacete con la de Mogón, en término de esta ciudad, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 15 de Enero de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Juan Antonio Linares Fernández.

JO—843

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, mandado insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", en mérito de la ejecutoria de la causa número 26 de 1934, seguida en este Juzgado, por el delito de estafa, se cita y llama al perjudicado en dicha causa José Gómez Guerrero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para notificarle el fallo condenatorio dictado en repetida causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villanueva de la Serena a 16 de Enero de 1935.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Juan Menéndez.

JO—844

ZARAGOZA — JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en dicho Juzgado, con el número 503 de 1933, sobre robo, contra otros y Mariano Andrea Campillo, y por proveído de esta fecha, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas con fecha 22 de Agosto de 1934, llamando al expresado procesado, en virtud de haber sido capturado en Barcelona, donde se halla preso a disposición de este Juzgado y resultas del mencionado sumario.

Y para que sirva de notificación en

forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza a 16 de Enero de 1935.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

JO—845

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas número 579 de 1934, por lesiones y daños, contra Ramón Ríos Cué e Ignacio García, se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Noviembre de 1934; el señor D. Julio Niño Muñoz, Juez propietario del número 14, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Ríos Cué, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Ríos Cué a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio por mitad; a que indemnice a Ignacio García en 50 pesetas, y absolviendo a este último de estas actuaciones, declarando de oficio su parte de costas. Notificándole la presente por medio de edictos en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.”

Publicación.—Por el Juez que la suscribe y en el mismo día fué publicada la anterior sentencia.

Y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Ríos Cué, por desconocer su actual domicilio o paradero, y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, expido la presente en Madrid a 24 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez, Julio Niño Muñoz.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 819 del año último, por malos tratos a Leandra Consuelo, y contra Juana Moraleda Sánchez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Noviembre de 1934; el señor D. Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juana Moraleda Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Juana Moraleda Sánchez, a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el arresto de diez días en la prisión correspondiente; notificándole la presente por medio de edictos en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y para que sirva de notificación a la denunciada Juana Moraleda Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 24 de Noviembre de 1934. El Secretario, Segismundo Medina.—V. B.: el Juez municipal, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 415 del año último, por desobediencia, y contra Fredesvinda Malalame Carmona, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Diciembre de 1934; el señor don Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal del número 14, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fredesvinda Malalame Carmona de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Fredesvinda Malalame Carmona, a la pena de 30 pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio; sufriendo, en caso de insolvencia, el arresto de seis días. Y notificándole la presente por medio de edictos en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y sirva de notificación en forma a la denunciada Fredesvinda Malalame Carmona, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 22 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—V. B.: el Juez municipal, Aquilino Sobrino.

JO—741

ONGA

No habiéndose presentado a tomar posesión el Secretario nombrado para este Juzgado municipal y de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente en vacante la plaza de Secretario de este Juzgado en la forma establecida en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes dirigirán sus instancias y demás documentos en la forma que dicho Decreto indica, durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Onga (Oviedo) a 6 de Diciembre de 1934.—El Juez, Fabriciano Vega.

JO—705

PUENTE DE VALLECAS

El Sr. Juez municipal del Puente de Vallecas, en el juicio de faltas seguido contra Gregorio López González, por lesiones por atropello, ha acordado se cite por edictos a José del Castillo Segovia, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sea inserto en la GACETA DE MADRID al efecto de dicha citación, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Puente de Vallecas a 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal (ilegible).

JO—741

SANTANDER—ESTE

El señor Juez municipal propietario del distrito del Este, de esta ciudad y su término, D. Florencio V. Alonso Requejo, ha mandado llamar por medio de la presente a Fortunato Tio Morón, mayor de edad, soltero, jornalero, y vecino que fué de esta ciudad, para que se persone ante este ya dicho Juzgado—Somorrostro, 3, segundo—a cumplir la pena de cinco días de arresto que, como principal, le fué impuesta en el juicio verbal de faltas seguido contra él por lesiones a Angeles Rodríguez Fernández; previniéndole que, de no personarse a los fines indicados, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 8 de Enero de 1935.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

El señor Juez municipal del distrito del Este, de Santander, D. Florencio V. Alonso Requejo, ha mandado llamar por medio de la presente a María Luisa Domínguez García, de veinticuatro años, soltera, dedicada a sus labores, y vecina que ha sido de esta ciudad—hoy ausente en ignorado paradero—, para que se persone ante el Juzgado de este ya dicho distrito—Somorrostro, 3, segundo—con el fin de hacerla cumplir la pena de cinco días de arresto en el Depósito municipal, que le fueron impuestos en juicio de faltas seguido contra ella por hurto de efectos a Teresa Cruz Trueba; previniéndola que, de no personarse, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 8 de Enero de 1935.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

JO—742

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.